

INFORME DE
GESTIÓN DE LA
AGENCIA
NACIONAL DE
TIERRAS

TERCER
TRIMESTRE DE
2018



Abreviaciones:

ANT: Agencia Nacional de Tierras

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

OIGT: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

POSPR: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

PQRSD: Preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones

SIG: Sistema Integrado de Gestión

UAF: Unidad Agrícola Familiar

UGT: Unidad de Gestión Territorial



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla de contenido

Presentación.....	12
Capítulo 1. Procesos estratégicos	13
1.1 Direccionamiento estratégico	13
Plan Estratégico.....	13
Misión y visión de la ANT.....	13
Organigrama de la ANT	14
Mapa de procesos	15
Servicios y productos.....	16
Metas Plan Nacional de Desarrollo	20
Presupuesto a 30 de septiembre de 2018.....	22
1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés	27
1.3 Inteligencia de la información	39
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	39
Oficina de Planeación.....	45
Capítulo 2. Procesos misionales.....	52
2.1 Gestión del modelo de atención	52
Secretaría General	52
Subdirección de Seguridad Jurídica.....	57
Dirección de Asuntos Étnicos	63
2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural.....	64
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	64
Dirección de Asuntos Étnicos	89



2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios	90
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	90
Subdirección de Seguridad Jurídica.....	102
Dirección de Asuntos Étnicos	126
2.4 Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios.....	127
Dirección de Acceso a Tierras	127
Dirección de Asuntos Étnicos	129
2.5 Administración de tierras	140
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	140
Dirección de Asuntos Étnicos	143
Capítulo 3. Procesos de apoyo	144
3.1 Gestión del talento humano.....	144
Subdirección de Talento Humano.....	144
3.2 Apoyo jurídico	153
Oficina Jurídica	153
3.3 Adquisición de bienes y servicios	157
Subdirección Administrativa y Financiera.....	157
3.4 Administración de bienes y servicios	167
Subdirección Administrativa y Financiera.....	167
3.5 Gestión financiera	172
Subdirección Administrativa y Financiera.....	172
Capítulo 4. Procesos de evaluación y control	183
4.1 Seguimiento, evaluación y mejora	183



Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	183
Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia	186
5.1 Intervención en las regiones.....	186
Dirección General	186
Referencias	207



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Índice de tablas

Tabla 1: Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	20
Tabla 2: Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento (Indicador Semestral).....	20
Tabla 3: Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra.....	21
Tabla 4: Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra	21
Tabla 5: Presupuesto general a 30 de septiembre de 2018 (millones de pesos).....	22
Tabla 6: Presupuesto por proyecto de inversión (millones de pesos).....	22
Tabla 7: Presupuesto Adicionado recursos postconflicto (millones de pesos).....	23
Tabla 8: Recursos sin situación de fondos por proyecto (millones de pesos).....	24
Tabla 9: Ejecución presupuestal del recurso con situación de fondos (millones de pesos)	25
Tabla 10: Presupuesto disponible a 30 de septiembre de 2018 (millones de pesos)	26
Tabla 11: Requerimientos en Seguimiento de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	33
Tabla 12: Relación de documentos del Sistema Integrado de Gestión publicados en intranet - 30 de septiembre de 2018	45
Tabla 13: Etapas del Plan de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	47
Tabla 14: Desempeño de Planes de Acción de Políticas de Gestión y Desempeño - MIPG	48
Tabla 15: Avances en el plan de establecimiento del Sistema Integrado de Gestión	51
Tabla 16: Solicitudes de información ingresadas a través del canal de atención presencial	52
Tabla 17: Llamadas ingresadas al Call Center durante 2018.....	53
Tabla 18: Documentos radicados a través de cuentas de correo del canal virtual	53



Tabla 19: Respuestas de la ANT por equipo asignado	54
Tabla 20: Calificación de calidad de los cuatro niveles de servicio al ciudadano.....	55
Tabla 21: Archivos estructurados alojados en el servidor \\192.168.1.30	59
Tabla 22: Consolidado hojas de vida Formalización en zonas focalizadas para Barrido predial.....	60
Tabla 23: Gestión de Información conceptos Técnicos de Procesos Agrarios, Municipios de expansión.	61
Tabla 24: Avances en metas de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad....	64
Tabla 25: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en Antioquia.....	65
Tabla 26: Estado de los procesos en trámite en Antioquia.....	66
Tabla 27: Visitas predio a predio en el municipio de Ovejas	67
Tabla 28: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en el municipio de Ovejas	67
Tabla 29: Estado de los procesos en trámite para el municipio de Ovejas.....	68
Tabla 30: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios base inicial	69
Tabla 31: Estado de los procesos en trámite en los municipios base inicial.....	69
Tabla 32: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios de La Mojana.....	73
Tabla 33: Estado de los procesos en trámite en municipios de La Mojana	74
Tabla 34: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios del programa de las Naciones Unidas	76
Tabla 35: Estado de los procesos en trámite en municipios del programa de las Naciones Unidas	77
Tabla 36: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios de la OIM	79
Tabla 37: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios de la OIM	80



Tabla 38: Autos expedidos en el año 2018	91
Tabla 39: Resoluciones expedidas en el año 2018	93
Tabla 40: Hectáreas ordenadas mediante procesos administrativos especiales agrarios	101
Tabla 41: Solicitudes de formalización de títulos de propiedad recibidas desde 2012....	103
Tabla 42: Línea Base Programa de Formalización MADR	103
Tabla 43: Títulos generados por la ANT.....	106
Tabla 44: Presencia en el territorio de personal de la OIM - Formalización.....	107
Tabla 45: Total de oficios recibidos desde 2016 que requieren aclaración de ruta jurídica	113
Tabla 46: Estudios técnicos realizados para determinar si un predio es baldío.....	117
Tabla 47: conceptos técnicos para procedimientos especiales agrarios	118
Tabla 48: Procesos agrarios para diligencias de visita de inspección ocular.....	118
Tabla 49: Identificación de predios para recuperación	120
Tabla 50: Hectáreas impactadas por los procedimientos especiales agrarios.....	122
Tabla 51: Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados con acto administrativo final	122
Tabla 52: Familias beneficiadas con el registro del folio de matrícula	127
Tabla 53: Detalle de la actuación de la ANT en resguardos indígenas	131
Tabla 54: Detalle de la gestión de la ANT en titulación colectiva	135
Tabla 55: Situación financiera actual de los proyectos productivos y las iniciativas comunitarias	139
Tabla 56: Predios ingresados al Fondo Nacional de Tierras	141
Tabla 57: Lineamientos y temáticas del Plan Institucional de Formación y Capacitación	145
Tabla 58: Programas y actividades de la gestión del bienestar y estímulos para el talento humano.....	147



Tabla 59: Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.....	149
Tabla 60: Lineamientos y actividades de 2018 para dar cumplimiento al Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	150
Tabla 61: Valor programado en 2018 en el Plan Anual de Adquisiciones por dependencia	157
Tabla 62: Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del tercer trimestre por dependencia	157
Tabla 63: Contratos liquidados por la ANT en 2018.....	160
Tabla 64: Liquidaciones a contratos pendientes	162
Tabla 65: Tipología contractual de los contratos y convenios celebrados por la ANT en 2018	163
Tabla 66: Remodelaciones e Intervenciones Mantenimiento Preventivo y Correctivo	167
Tabla 67: Requisitos legales en materia ambiental que debe cumplir la ANT	169
Tabla 68: Ingresos propios de la ANT en 2018.....	172
Tabla 69: Ingresos de la ANT en 2018 que hacen parte de los recursos de la nación (pesos)	172
Tabla 70: Saldo de la cuentas bancarias	173
Tabla 71: Pagos realizados por la ANT en 2018.....	173
Tabla 72: Informe de acreedores varios sujetos a devolución (pesos).....	174
Tabla 73: PAC Rubro Gastos Generales Máx.10% (pesos).....	175
Tabla 74: PAC Rubro Gastos de Personal Máx: 5% (pesos)	175
Tabla 75: PAC Rubro de Inversión Máx: 10% (pesos)	176
Tabla 76: Situación de cartera a corte 30 de septiembre de 2018	178
Tabla 77: Composición de cartera por edades.....	178
Tabla 78: Predios de cartera entregados por la ANT	179
Tabla 79: Recaudo de cartera en 2018.....	179



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 80: Recaudo de cartera en 2017 vs recaudo de cartera en 2018 (pesos corrientes)	180
Tabla 81: Reserva presupuestal y cuentas por pagar de la ANT (pesos corrientes)	181
Tabla 82: Área geográfica de gestión de las Unidades de Gestión Territorial	187
Tabla 83: Instancias de participación territorial atendidas por las UGT	192
Tabla 84: Jornadas FISO atendidas por las UGT	194
Tabla 85: Gestión cuentas controladas y materialización de subsidios por parte de las UGT	195
Tabla 86: Procesos Agrarios de Clarificación adelantados por las UGT delegadas	198
Tabla 87: Gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT	200
Tabla 88: Gestión procesos delegados en la Resolución 2819 de 2018, por UGT	202
Tabla 89: Gestión asuntos étnicos por UGT	203



Índice de gráficos

Gráfico 1: Organigrama de la ANT.....	14
Gráfico 2: Mapa de procesos de la ANT	15
Gráfico 3: Portafolio de Servicios y Productos de la Agencia Nacional de Tierras	17
Gráfico 4: Índice de desempeño Institucional en el establecimiento del MIPG V2.....	49
Gráfico 5: Esquema de operación para la activación de los procedimientos reglamentados en el Decreto 902 de 2017 (en desarrollo)	110
Gráfico 6: Recaudo de cartera en 2017 vs recaudo de cartera en 2018	180



Presentación

El presente documento corresponde al informe de gestión de la Agencia Nacional de Tierras, a corte tercer trimestre (30 de septiembre) de 2018. Se presenta en cumplimiento al artículo segundo del acuerdo 43 de 2018 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

El informe está organizado por procesos. Se presenta para cada área sus principales avances, retos y temas pendientes, según el proceso que le corresponde.

El primer capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos estratégicos. En este se presenta, entre otras secciones, la misión, visión, el organigrama y el mapa de procesos de la Agencia. El segundo capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos misionales, el tercero de sus procesos de apoyo, el cuarto de sus procesos de evaluación y control, y el quinto presenta su balance territorial.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



Capítulo 1. Procesos estratégicos

1.1 Direccionamiento estratégico

Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera” identificó cinco ejes estratégicos que apuntan a consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, que den identidad a la ANT y muestren sus capacidades de funcionamiento: 1) el mapa de procesos de la ANT, 2) el desarrollo de la capacidad de articulación con grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT, 3) el diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente, 4) el diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT y 5) el desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo en la ANT. (ANT, Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021, 2017).

Misión y visión de la ANT

Los ejes estratégicos fueron formulados para cumplir con la misión y visión de la Agencia Nacional de Tierras:

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.



MINAGRICULTURA



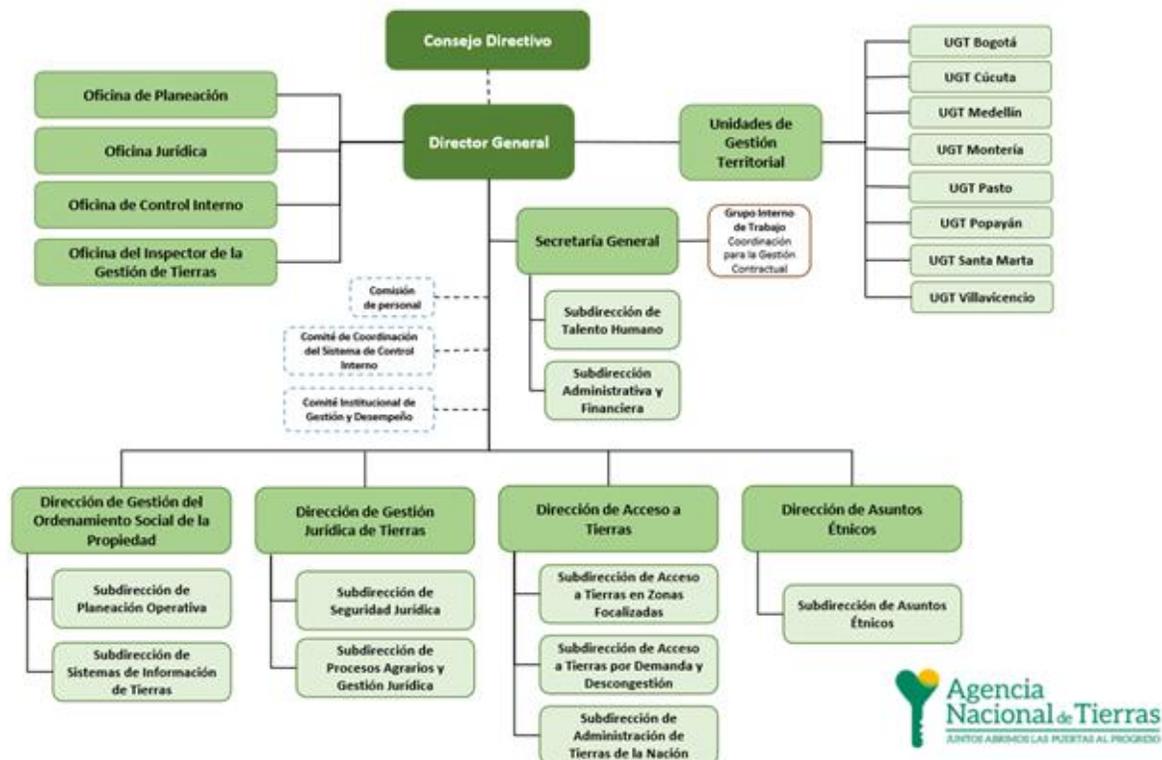
GOBIERNO DE COLOMBIA



Organigrama de la ANT

La Agencia Nacional de Tierras se organiza de la siguiente manera:

Gráfico 1: Organigrama de la ANT



Fuentes:

Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura.

Acuerdo N° 07 del 4 de octubre de 2016: mediante el cual el Consejo Directivo aprobó y determinó el número, sedes y ubicación geográfica de las UGT's.

Resolución N° 882 del 21 de diciembre de 2016: por el cual se efectúa una delegación para dirigir la gestión de las UGT's.

Resolución N° 146 del 22 de febrero de 2017: por el cual se crea el grupo interno de trabajo Coordinación para la Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General.

Resolución N° 820 del 21 de junio de 2017: por medio del cual se asigna la codificación a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.

Resolución No. 183 del 09 de febrero del 2018: por medio del cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras.



Mapa de procesos

El Mapa de procesos es un esquema que representa las cadenas de valor de la ANT y la manera como fluyen la información y los recursos, que finalmente se transforman en Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

La Agencia Nacional de Tierras desarrolla 16 procesos que permiten brindar 20 servicios y ofrecer 42 productos, necesarios para el total cumplimiento del objeto y funciones encomendadas a la entidad.

Gráfico 2: Mapa de procesos de la ANT



Fuente: (Agencia Nacional de Tierras, 2018)

La entidad realiza tres procesos estratégicos que producen lineamientos, políticas y objetivos en tres sentidos: para el cumplimiento del objeto y las funciones; para la manera de relacionarnos con los grupos de interés y para el manejo de la información.

Realiza siete procesos misionales que generan los productos y servicios necesarios para ordenar socialmente la propiedad rural colombiana.

Realiza cinco procesos de apoyo que proporcionan los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Y realiza un proceso de seguimiento, evaluación y mejora, que mide y recopila datos del desempeño para asegurar el cumplimiento y la mejora de todos los procesos.

Servicios y productos

La Oficina de Planeación ha orientado la construcción de instrumentos para facilitar la verificación de la conformidad de los productos y salidas de los procesos, como las Fichas Técnicas de salidas y productos.

Actualmente 77 Fichas Técnicas se encuentran aprobadas, publicadas y en fase de implementación. Adicionalmente, en una segunda fase se vienen construyendo 40 Fichas Técnicas, que se esperan tener aprobadas, publicadas y en implementación durante el tercer trimestre de 2018.

Las 77 Fichas Técnicas anteriormente mencionadas, que se encuentran en fase de implementación, se están usando actualmente por los servidores de la entidad como principal insumo para controlar la calidad de las Salidas y Productos, tarea que genera registros y estadísticas de la detección de eventuales “No Conformes”. Dichas estadísticas son reportadas mensualmente a la Oficina de Planeación, donde se vuelven evidencia de la materialización de los Riesgos en los Procesos e información de entrada para la revisión de la Alta Dirección.

A continuación, se presentan diagramas con el Portafolio de Servicios y Productos de la Agencia Nacional de Tierras, que cuenta con 20 servicios y 42 productos resultantes de los procesos Misionales:



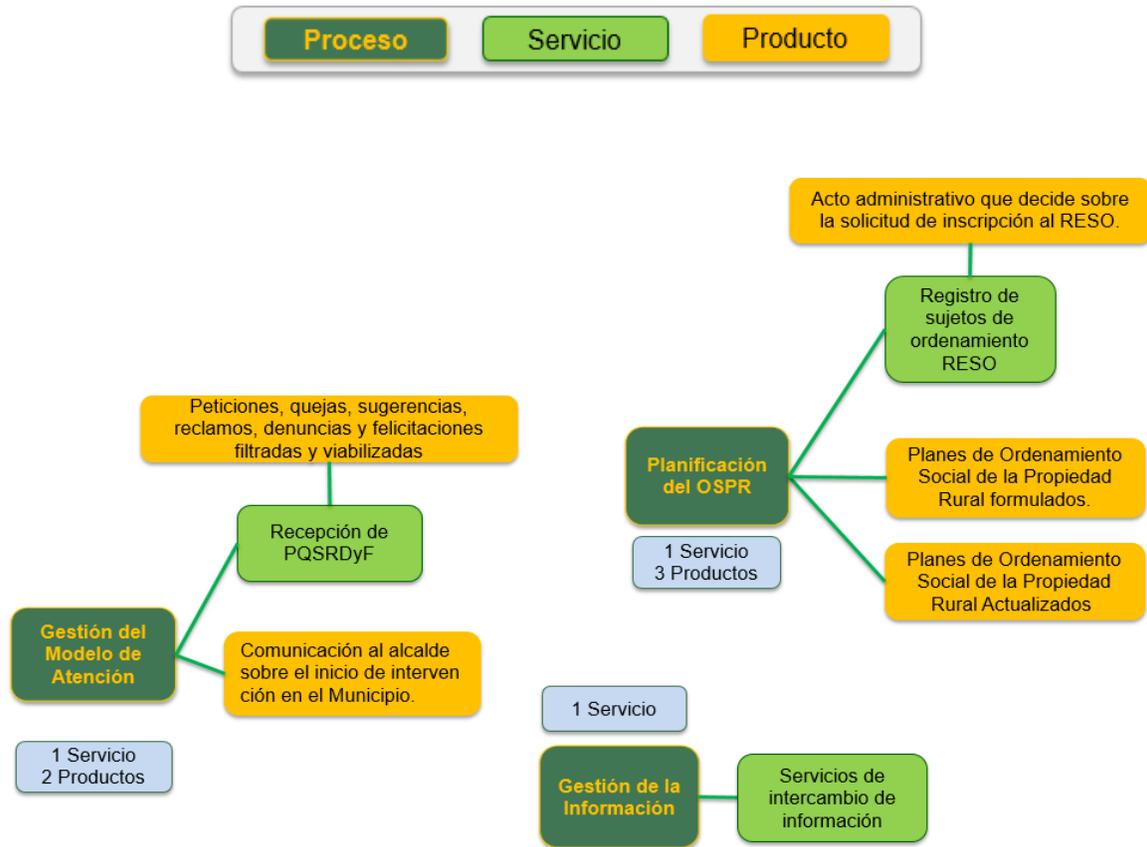
MINAGRICULTURA

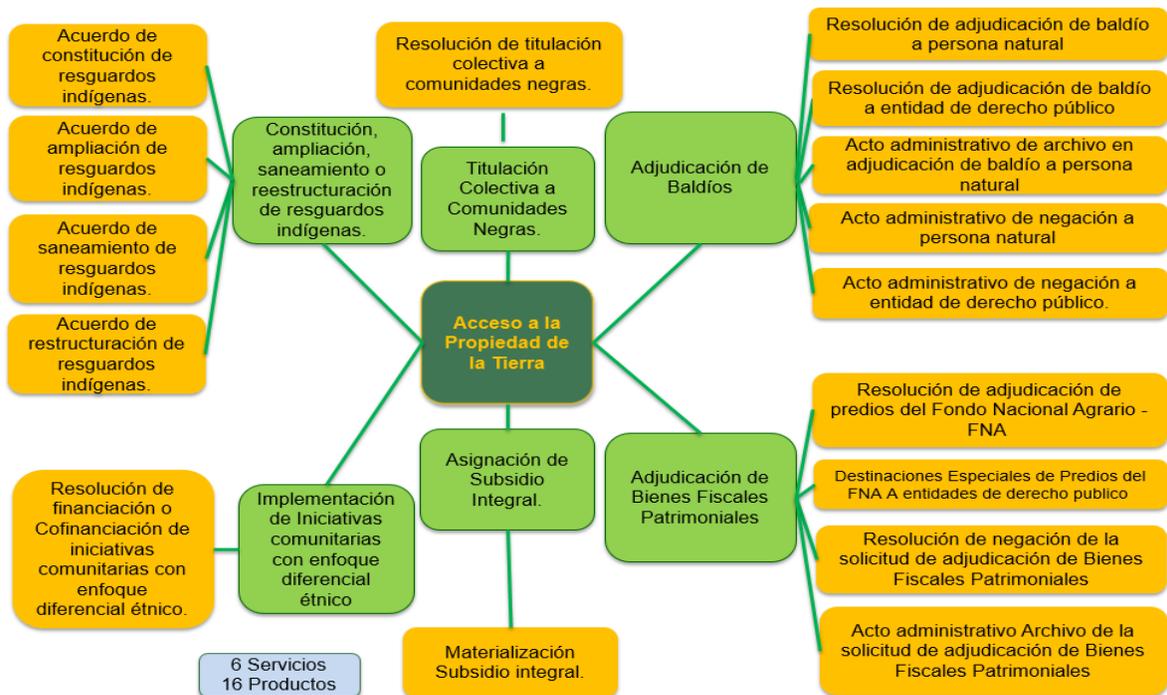
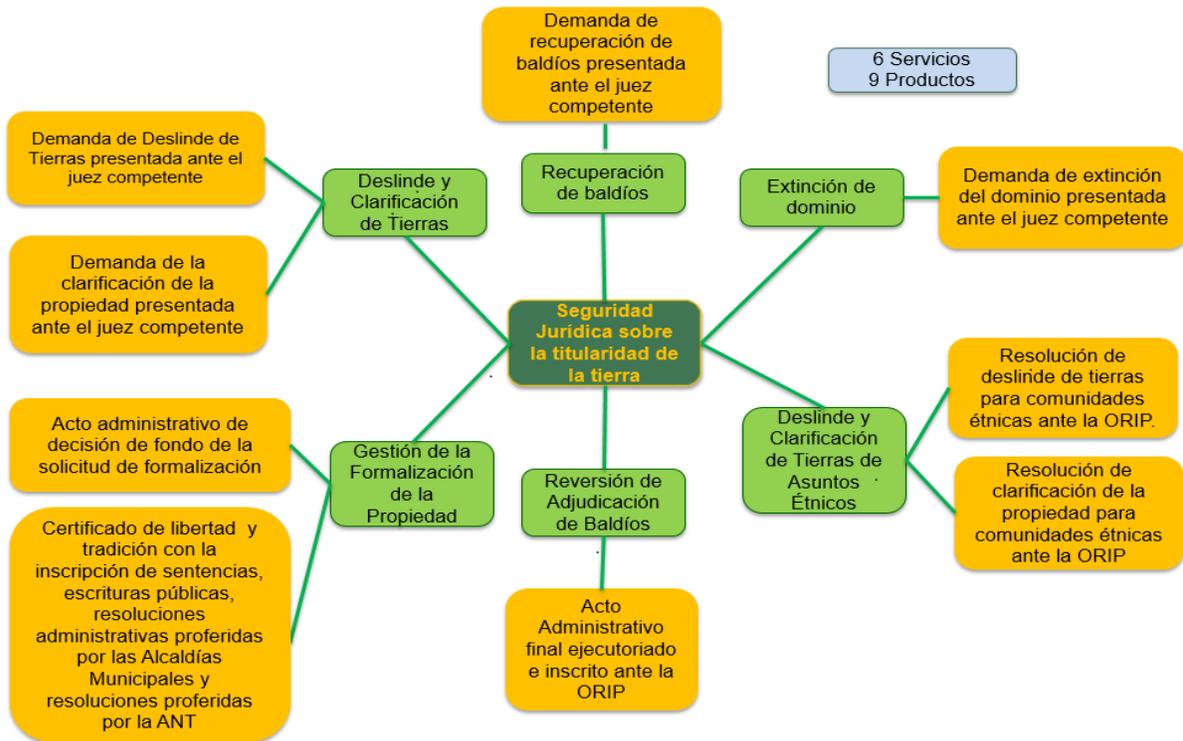


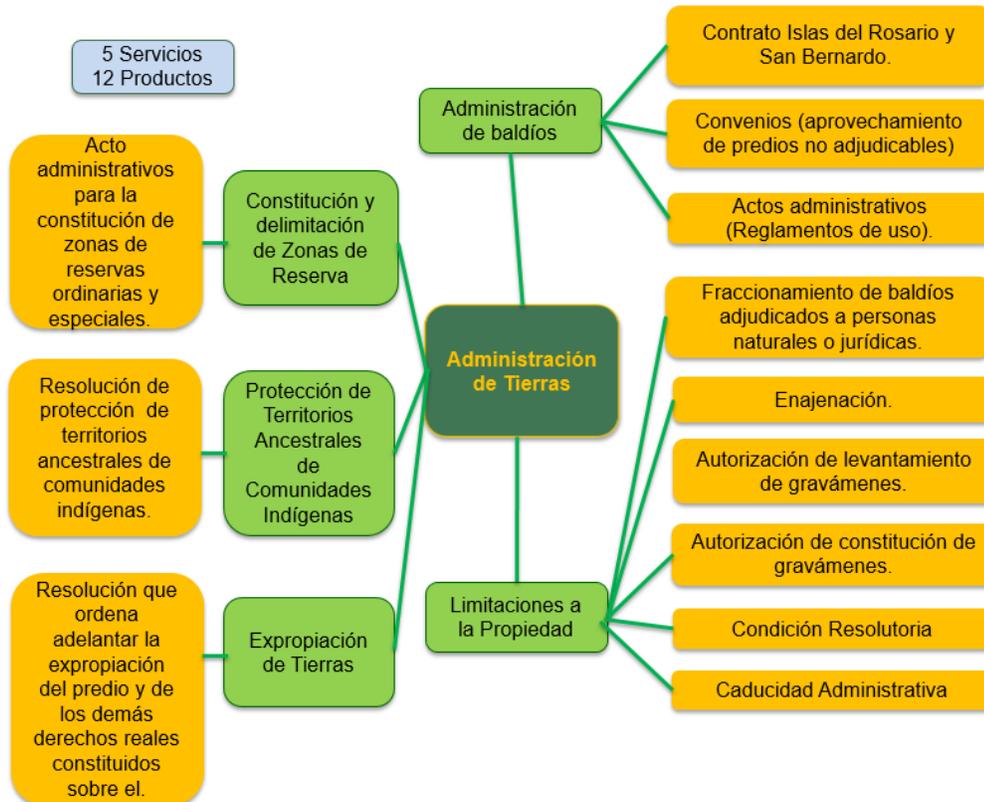
GOBIERNO DE COLOMBIA



Gráfico 3: Portafolio de Servicios y Productos de la Agencia Nacional de Tierras







Fuente: Oficina de Planeación, corte septiembre 30 de 2018.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Metas Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) asignó a la Agencia Nacional de Tierras diez indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, correspondientes a la Estrategia “Transformación del Campo”, lineamiento 1, “Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio rural y Enfoque Diferencial”. De estos indicadores, cuatro son nacionales y seis son regionales. A continuación, se muestran los avances de la ANT en el cumplimiento de los principales indicadores, que han sido reportados en SINERGIA (el aplicativo del DNP para hacer seguimiento a las metas del PND).

Tabla 1: Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	8.744	-
Ene-Dic 2015	9.045	11.456	126,66%
Ene-Dic 2016	8.635	10.040	116,27%
Ene-Dic 2017	8.570	9.781	114,13%
Ene-Dic 2018	8.750	19.810	226,40%
2014-2018	35.000	51.087	145,96%

Fuente: SINERGIA, a corte 30 de septiembre de 2018

Tabla 2: Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento (Indicador Semestral)

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	72.704,00	-
Ene-Dic 2015	131.250,00	110.943,00	84,53%
Ene-Dic 2016	93.750,00	0	0,00%
Ene-Dic 2017	93.750,00	34.628,84	36,94%
Ene-Dic 2018	93.750,00	567,59	0,61%
2014-2018	412.500,00	146.139,43	35,43%

Fuente: SINERGIA, a corte 30 de septiembre de 2018

**Tabla 3: Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra**

Año	Meta	Avance	% Avance	Meta anual	Avance Anual	%
Línea de Base	-	159.485	-			
Ene-Dic 2015	162.335,00	167.346	275,82%	2.850	7.861	275,82%
Ene-Dic 2016	165.135,00	167.346	139,13%	2.800	0	139,13%
Ene-Dic 2017	167.935,00	168.166	102,73%	2.800	820	102,73%
Ene-Dic 2018	170.735,00	171.030	102,62%	2.800	2.864	102,62%
2014-2018	170.735,00	171.030	102,62%	11.250	11.545	102,62%

Fuente: SINERGIA, a corte 30 de septiembre de 2018

Tabla 4: Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	18.465,00	-
Ene-Dic 2015	4.800,00	28.787,00	599,73%
Ene-Dic 2016	4.650,00	0	-
Ene-Dic 2017	4.650,00	346	7,44%
Ene-Dic 2018	4.650,00	606	13,03%
2014-2018	18.750,00	29.739,00	158,61%

Fuente: SINERGIA, a corte 30 de septiembre de 2018



Presupuesto a 30 de septiembre de 2018

La Agencia Nacional de Tierras tiene una asignación presupuestal total para el año 2018 de \$341.252 millones (\$21.448 millones de funcionamiento y \$319.805 millones de inversión), de los cuales a 30 de septiembre de 2018 tiene un 67% con certificado de disponibilidad presupuestal y comprometido el 53% con el siguiente detalle:

Tabla 5: Presupuesto general a 30 de septiembre de 2018 (millones de pesos)

Concepto	Apropiación	CDP	SALDO LIBRE	Compromisos	SALDO DE CDP
Inversión	319.805	208.478	111.327	166.601	41.876
Servicios Personales	1.468	1.468	0	1.449	19
Pagos Organismos multilaterales	86	39	47	39	0
Gastos generales	4.866	3.993	873	3.340	653
Gastos de Personal	15.028	15.028	0	9.254	5.774
Total	341.252,7	229.005	112.248	180.682	48.323

Porcentaje

67%

53%

Fuente: Oficina de Planeación, a corte 30 de septiembre de 2018

Tabla 6: Presupuesto por proyecto de inversión (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Fondo Documental	14.739	11.748	80%	1.511	10%
Capacidad de Gestión	15.351	12.089	79%	7.983	52%
Sistema de Información de Tierras	11.672	8.111	69%	4.801	41%
Sedes	1.724	974	57%	836	49%
Dotación de tierras	88.415	47.724	54%	32.038	36%
Regularización de la Propiedad	23.101	11.671	51%	7.608	33%
Formalización de la pequeña propiedad rural	49.649	24.429	49%	16.520	33%
Planes de ordenamiento	66.425	31.712	48%	6.593	10%
Legalización de tierras indígenas	33.364	13.850	42%	8.001	24%
Legalización de tierras negros	15.366	4.293	28%	3.287	21%
Total	319.805	166.601	52%	89.178	27,9%

Fuente: Oficina de Planeación, a corte 30 de septiembre de 2018



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Presupuesto Adicionado recursos postconflicto

Mediante Resolución 070 de 2018 y Resolución 918 emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó a la ANT un Recurso adicional por \$58.500 distribuido en los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 7: Presupuesto Adicionado recursos postconflicto (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación
Dotación de Tierras	21.826
Formalización de la pequeña propiedad rural	19.649
Regularización de la Propiedad	7.564
Legalización de Tierras Indígenas	4.468
Fondo Documental	2.739
Sistema de Información de Tierras	1.836
Legalización de tierras negros	418
Total	58.500

Fuente: Oficina de Planeación, a corte 30 de septiembre de 2018



Presupuesto sin situación de fondos

Es importante señalar que para esta vigencia se sigue presentando un escenario particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que más de 105 mil millones no tienen situación de fondos.

En la práctica, esto significa que no puede comprometerse ni ejecutarse hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso sin situación de fondos para cada uno de los proyectos:

Tabla 8: Recursos sin situación de fondos por proyecto (millones de pesos)

Proyecto	Apropiación
Dotación de tierras	34.464
Planes de ordenamiento	26.425
Formalización de la pequeña propiedad rural	24.000
Regularización de la Propiedad	10.564
Legalización de tierras indígenas	7.095
Sistema de Información de Tierras	1.836
Legalización de tierras negros	1.105
Funcionamiento	230
Total	105.719

Fuente: Oficina de Planeación, a corte 30 de septiembre de 2018



Ejecución presupuestal del recurso con situación de fondos

Para obtener un dato más cercano a la ejecución real de la Agencia, se descuenta el recurso sin situación de fondos de la apropiación de cada proyecto, para obtener la siguiente tabla, según la cual, un 97% del recurso cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, se alcanza un nivel de compromisos del 78% y 42% en obligaciones.

**Tabla 9: Ejecución presupuestal del recurso con situación de fondos
(millones de pesos)**

Proyecto	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Formalización de la pequeña propiedad rural	25.649	24.429	95%	16.520	64%
Regularización de la Propiedad	12.537	11.671	93%	7.608	61%
Dotación de tierras	53.952	47.724	88%	32.038	59%
Sistema de Información de Tierras	9.836	8.111	82%	4.801	49%
Fondo Documental	14.739	11.748	80%	1.511	10%
Planes de ordenamiento	40.000	31.712	79%	6.593	16%
Capacidad de Gestión	15.351	12.089	79%	7.983	52%
Sedes	1.724	974	57%	836	49%
Legalización de tierras indígenas	26.268	13.850	53%	8.001	30%
Legalización de tierras negras	14.261	4.293	30%	3.287	23%
Total	214.315	166.601	78%	89.178	41,6%

Fuente: Oficina de Planeación, a corte 30 de septiembre de 2018



Presupuesto disponible

A 30 de septiembre \$5.838 millones del presupuesto con situación de fondos está disponible en la apropiación, esto es, aún no se ha expedido CDP. Por otra parte, \$41.876 millones tienen CDP pero no se han comprometido a la fecha de corte de este informe, con la mayor cantidad de recurso pendiente por comprometer en los proyectos Legalización de tierras para comunidades indígenas, comunidades negras y dotación de tierras para campesinos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 10: Presupuesto disponible a 30 de septiembre de 2018 (millones de pesos)

Proyecto	Saldo de Apropriación	Saldo por comprometer
Legalización de tierras indígenas	0	12.418
Legalización de tierras negros	30	9.938
Dotación de tierras	31	6.197
Planes de ordenamiento	3.955	4.333
Fondo Documental	0	2.991
Capacidad de Gestión	788	2.474
Formalización de la pequeña propiedad rural	0	1.219
Regularización de la Propiedad	0	865
Sistema de Información de Tierras	1.000	725
Sedes	34	715
Total	5.838	41.876

Saldo de Apropriación: Recurso sin CDP

Saldo por Comprometer: Recursos en CDP sin RP

Fuente: Oficina de Planeación, a corte 30 de septiembre de 2018



1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés

Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Con el propósito de velar por la transparencia en las acciones de la Agencia Nacional de Tierras, el Decreto 2363 de 2015 creó la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras. Dentro de sus funciones se encuentran las de proponer y ejecutar políticas, estrategias e indicadores de transparencia y lucha contra la corrupción, proponer mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia, y coordinar el diseño y monitoreo del Plan Anticorrupción.

Principales avances

Formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción

En el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras (OIGT) ha desarrollado iniciativas para la formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción en dos (2) ámbitos concretos, que se explican a continuación:

1. Política anticorrupción

Sobre el particular, la Oficina elaboró una primera versión de un documento de contexto y diagnóstico regional *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la nación”*, que servirá de base para la formulación de la política anticorrupción de la Agencia Nacional de Tierras. Este contiene elementos de conceptualización, donde se parte de la comprensión de la corrupción como el abuso del poder público en beneficio de intereses privados; un mecanismo eficiente para apropiarse de beneficios económicos, sociales o políticos, a costa del funcionamiento irregular de las instituciones políticas y administrativas (Garay Salamanca, Salcedo Albarán, León Beltrán, & Guerrero, 2008).

Los síntomas sobre el grado de afectación de las instituciones y organizaciones vinculadas con el sector tierras resultan preocupantes. Siendo este un fenómeno de naturaleza endémica, la evidencia señala que las oportunidades de ocurrencia de procesos de corrupción en este sector son más amplias que en otras áreas de política pública (Chiodelli & Stefano, 2015).

Al igual que en otros sectores, la corrupción en el sector tierras puede adquirir múltiples formas, magnitudes y grados de complejidad. El abuso del poder público en beneficio de intereses privados puede manifestarse desde prácticas de corrupción burocrática de pequeña escala (Oszlak, 2006) o corrupción administrativa (Garay, y otros, 2014), hasta formas de corrupción de gran escala, corrupción política o estructural (Sandoval Ballesteros, 2013), también relacionadas con fenómenos de Captura del Estado - CdE, Captura Avanzada del Estado - CAde o Reconfiguración Cooptada del Estado - RCde



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



(Garay, y otros, 2014), sin embargo, para esta entrega el documento se centrará en las prácticas de corrupción burocrática.

El documento también permite identificar que los fenómenos de corrupción en el sector tierras tienen particularidades de acuerdo con el contexto regional, la trayectoria histórica que ha caracterizado a la administración de tierras en el país, sus vínculos con dinámicas de conflicto social, cultural y político, las condiciones de desigualdad, inequidad, pobreza y vulnerabilidad que afecta a la población rural, así como con la existencia de fenómenos de violencia armada, subversiva y criminal. Estos son factores habilitantes para la ocurrencia de hechos asociados a corrupción en la máxima autoridad de tierras de la Nación, hoy la Agencia Nacional de Tierras.

Los informes emitidos por la Corporación Transparencia por Colombia, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, referidos a la gestión del INCODER, comparten una perspectiva de análisis desde la cual se señala que la ocurrencia de hechos de corrupción e irregularidades en su etapa de operación, estuvo vinculada principalmente a factores institucionales y organizacionales –internos- que habilitaron su ocurrencia.

En efecto, aspectos como de los altos niveles de discrecionalidad; la opacidad (secreto o escasa transparencia) de las actuaciones administrativas; la deficiencia en la aplicación de mecanismos de sanción y control; la débil capacidad institucional para la atención de la demanda; la insuficiencia de recursos económicos y talento humano para el cumplimiento de metas; los débiles sistemas de planeación, seguimiento y control a la gestión; el incumplimiento de requisitos legales para la gestión contractual; el rezago en la atención a población beneficiaria; la débil memoria institucional y las irregularidades en el manejo de archivos y expedientes, corroboran que las deficiencias institucionales no solo impactaron negativamente sobre la capacidad del INCODER para dar cumplimiento a su función misional, sino además facilitaron la ocurrencia de este tipo de hechos.

No obstante, resulta importante destacar que muchas de las deficiencias institucionales señaladas en estos informes, incluyendo la ocurrencia de hechos de corrupción, fueron heredadas por el INCODER de las entidades que le antecedieron, (Instituto de Adecuación de Tierras - INAT, el Instituto de Pesca - INPA y el Instituto Colombiano de Reforma Agraria – Incora). La persistencia del fenómeno en el tránsito de una institucionalidad a otra, además de dar cuenta de la herencia de cargas de ineficiencia funcional y debilidad institucional, es sintomática de que los factores que habilitaron la emergencia de la corrupción no solo se encontraban anidados al interior de la estructura organizacional y operativa de estas organizaciones, sino también en el contexto altamente conflictivo en el cual desarrollaron su gestión.

Por lo anterior, en el documento *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la nación”*, se fijó como propósito principal el analizar la correlación existente entre debilidades institucionales y la diversidad de elementos externos que



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



contribuyeron a la ocurrencia de hechos de corrupción en el INCODER, propios de la desigual composición de la tenencia de la tierra de la estructura agraria colombiana.

Aunque son muchas las variables involucradas en la conformación histórica de la estructura agraria, se priorizo el análisis de aquellos componentes que permitían clarificar la diversidad de agentes interesados en acceder a la tenencia y uso de tierras rurales en el orden regional, a saber: (1) La estructura de tenencia, (2) Uso del suelo, (3) Usos ilegales, (4) Conflicto y violencia armada y, (5) desarrollo institucional.

Efectuado el análisis, no solo se validó la relación existente entre estructura agraria y la emergencia del flagelo de la corrupción en el INCODER, sino además se encontró que, atendiendo a factores de contexto, el fenómeno de corrupción burocrática varió de acuerdo con la composición dinámica de los actores interesados en acceder a la tenencia de tierras rurales en las distintas regiones del país: la adjudicación y acumulación irregular de baldíos en la altillanura; la incidencia paramilitar en las prácticas de despojo administrativo en los departamentos del caribe colombiano; la compra irregular de predios, la especulación en el precio de la tierra y el comportamiento irregular del mercado de tierras en los departamentos de Nariño, Putumayo, Valle y Cauca (dada la significativa presencia de minorías étnicas que demandan por su acceso).

Revisitar el pasado del sector, observando elementos de contexto en tanto factores habilitantes de la corrupción burocrática que afecto al INCODER (asociada con la desviación de procedimientos institucionales, reglas de funcionamiento o criterios de aplicación de instrumentos de política), no solo permitió aportar a una mejor comprensión de este fenómeno, sino además permitió advertir que la Agencia Nacional de Tierras, en tanto máxima autoridad de tierras de la nación, debe asumir una posición preventiva frente a la ocurrencia de este tipo de hechos, por cuanto las causas estructurales que alimentaron su emergencia en el pasado, propias de un contexto rural conflictivo y altamente desigual, continúan presentes.

Identificada la relación entre contexto, debilidades institucionales y emergencia de la corrupción burocrática, en el apartado de conclusiones se propuso ilustrar como la Agencia Nacional de Tierras ha enfrentado el problema de la corrupción, a través de la adopción de mecanismos institucionales que han permitido mitigar la incidencia de estos factores externos. En este apartado, se otorgó prioridad al análisis de elementos que, en el pasado, se constituyeron como problemáticos en la acción administrativa del INCODER: la adjudicación irregular y la acumulación de baldíos, el fenómeno del despojo administrativo, el comportamiento irregular del mercado de tierras y el desarrollo de mecanismos internos de control preventivo a la ocurrencia de hechos de corrupción.

El mencionado documento puede encontrarse en el link: http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/EDITADO-ESTRUCTURA-AGRARIA-Y-CORRUPCION-BUROCRACTICA-RETOS-PARA-LA-AUTORIDAD-DE-TIERRAS-DE-LA-NACION_2.pdf



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



2. Tramitadores y estrategia contra falsos tramitadores:

Ninguna de las solicitudes de acceso a la oferta institucional de la ANT, interpuesta por parte de pobladores rurales, comunidades u organizaciones étnicas o campesinas, requiere de intermediarios o tramitadores para su gestión.

Sin embargo, resulta preocupante el número de quejas y denuncias conocidas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, relacionadas con individuos que, a nombre propio, en el marco de una organización o asociación, o presentándose como funcionarios de la Agencia, exigen cobros a los ciudadanos so pretexto de facilitar o agilizar trámites o servicios que son competencia de esta entidad.

Existen dos actores diferenciados involucrados en este fenómeno: Un primer grupo asociado a la categoría de **tramitadores** y, un segundo relacionado con la categoría de **falsos tramitadores**. En el primero de ellos, se promete la realización de gestiones ante la ANT y se materializa en la interposición efectiva de solicitudes ante la entidad. En contraste, el accionar de los **falsos tramitadores** opera bajo la generación de expectativas engañosas a las personas interesadas, en la medida en que dichas solicitudes nunca son conocidas por la Agencia o se logran resultados a partir de la comisión de delitos.

La actividad de intermediación, bien sea bajo la figura del tramitador o falso tramitador, no es una problemática que pueda asociarse exclusivamente a la actividad de una entidad estatal en particular. De hecho, se trata de una conducta que se encuentra directamente asociada con la prestación de servicios y los diversos grados de complejidad que esta actividad administrativa presenta.

En el caso de la Agencia Nacional de Tierras, la presencia de tramitadores y falsos tramitadores expresa una permanencia de este fenómeno más allá de las reestructuraciones organizacionales. A lo largo de la actividad administrativa del INCODER, por ejemplo, fueron recurrentes las denuncias asociadas con la actividad de falsos tramitadores en relación con la adjudicación de baldíos y subsidios, o el cobro por formularios, avalúos y planos topográficos, entre otros¹.

La persistencia de la problemática que implica la actividad de tramitadores y falsos tramitadores, más allá de las modificaciones políticas, legales y organizacionales a las cuales ha estado sometido el sector tierras, pueden estar relacionadas, en principio, con los siguientes factores habilitantes: (i) “*cultura del rebusque y el atajo aparejada con conductas y códigos del “todo vale”, configurando un ethos proclive a lo mafioso*”, afianzado tanto en la institucionalidad como en la sociedad en la que opera (Mejía, 2010); (ii) Características de la población objetivo de la ANT², como la baja escolaridad, altos niveles de pobreza y/o limitado acceso a información por canales digitales (iii) la débil presencia de

¹ Disponible en: <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/506467/> . Consultado el 16 de abril de 2018.

² De acuerdo con el documento “Caracterización de ciudadanos y grupos de interés, 2018”, deben considerarse aspectos relevantes como el hecho de que la población que acceda a los servicios de la ANT, mayoritariamente se auto reconozca como campesino (90,66%), desplazado y/o víctima del conflicto (6,64%); el nivel educativo de la misma (97,45% de la población presenta bajo logro educativo- menos de cinco años de escolaridad). La edad también resulta ser un factor a considerar: el 42,91% del total del universo de usuarios registrados es población mayor a 65 años y sólo el 7,55% corresponde al rango etario de entre 16 y 35 años.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



la Entidad en los territorios y el limitado acceso a la información referida a oferta institucional y los mecanismos para su acceso; (iv) el lenguaje poco claro, complejo, técnico y jurídico a través del cual la ANT se comunica con sus beneficiarios; (v) la percepción de una administración alejada del ciudadano y (vi) la persistencia histórica de las demandas de la población para el acceso a la tierra, dada la limitada capacidad institucional para resolver de fondo estas demandas.

Es importante señalar que el único patrón que se evidencia en los casos de falsos tramitadores conocidos por la OIGT, se encuentra asociado con el aprovechamiento por parte de terceros de las debilidades de la ANT para, (i) transmitir a la población objetivo el carácter gratuito de la oferta institucional y las rutas para su acceso o (ii) brindar respuestas oportunas (en términos de Ley) y claras (lenguaje sencillo) a solicitudes interpuestas por externos.

Estos dos elementos generan consecuencias diferenciadas:

- a) Abre una ventana de oportunidad para que el falso tramitador actúe, aprovechándose de los vacíos de información que deja la ANT ante la población rural.
- b) Genera la necesidad de que la población interesada en acceder a la oferta institucional de la Agencia, acuda a intermediarios con el fin de interpretar las respuestas emitidas por esta entidad o agilizar el trámite de procesos, dadas las enormes demoras que presenta la Agencia para resolver de fondo las solicitudes de los ciudadanos.

La identificación de estas consecuencias condujo a la formulación de un documento institucional para la lucha contra falsos tramitadores que permita articular en el corto, medio y largo plazo, estrategias, acciones y recomendaciones para la mitigación de la actividad de falsos tramitadores en el territorio, el cual puede ser consultado en el siguiente Link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/Estrategia-contra-falsos-tramitadores.pdf>



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Gestión de la transparencia y lucha contra la corrupción

Las actividades de gestión de la transparencia y lucha contra la corrupción se encuentran inmersas en el proceso estratégico de Comunicación y gestión con grupos de interés donde la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras trabaja en tres (3) frentes de acción:

1. Atención y seguimiento a denuncias de hechos asociados a corrupción:

Esta oficina tiene a su cargo canalizar a través de las denuncias ciudadanas los posibles hechos de corrupción, las cuales son tramitadas a las autoridades competentes siguiendo la estrategia de *gestión inteligente de la denuncia*, por medio de la cual se busca facilitar las labores de investigación, recolectando y aportando evidencias, narraciones de los hechos, elementos de contexto, identificando previamente prácticas generalizadas. Es preciso mencionar que en la estrategia de denuncia inteligente se han presentado dificultades en su materialización, toda vez que la información provista por los denunciantes es, en la mayoría de los casos, insuficiente. Sumado a lo anterior, se ha permitido la construcción de un diálogo constante y articulado con múltiples instituciones entre ellas la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, y la Superintendencia de Notariado y Registro.

En la vigencia del año 2017 la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras presentó un informe mensual de denuncias durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, el cual fue publicado en la página web de la entidad. En el informe del mes de octubre se reportaron 20 denuncias, de las cuales se tramitaron 3 ante la Fiscalía General de la Nación, en hechos ocurridos en los departamentos de Tolima, Bolívar y Nariño, relacionadas con los delitos de estafa, falsedad personal y falsedad material en documento público y usurpación de inmuebles. Así mismo, se identificaron once (11) casos de tramitadores que vienen operando principalmente en los departamentos de Meta, Magdalena, Guajira y Caquetá.

En el informe del mes de noviembre se reportaron cinco (5) denuncias: en Cauca por la presunta pérdida a través de cheques retirados del Banco Agrario, de un Subsidio integral para compra de tierras y apoyo a proyecto productivo otorgado por el INCODER; en Magdalena por presunta estafa por parte de un tramitador que se hace pasar por presidente de una asociación donde solicita cuota mensual a los asociados con promesa de tierras; en Santander por presuntos cobros de dinero a la comunidad del municipio de Sabana de Torres en el marco de un proceso de clarificación; y en Tolima, relacionadas con incumplimientos a los requisitos de régimen parcelario.

Asimismo, se interpuso denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación por los presuntos delitos de falsedad material en documento público, estafa, y los demás que se configuren a personas indeterminadas, relacionada con falsedades de autorización de fraccionamientos en los departamentos de Arauca, Caquetá y Meta.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Durante el mes de diciembre se recibieron seis (6) denuncias así: una (1) en Bolívar por ocupación indebida de predios baldíos, una (1) en Vichada por ampliación de denuncia relacionada con un proceso de revocatoria directa, dos (2) en Casanare y Meta relacionadas con los mismos hechos de presunta estafa a pobladores rurales, bajo la modalidad de intermediación onerosa con falsa promesa de éxito, y dos (2) trasladadas por competencia.

En lo corrido del año 2018 se han presentado y publicado dos (2) informes, un informe mensual correspondiente al mes de enero, en donde se recibieron ocho (8) denuncias así: Una (1) en Antioquia relacionada con presunta irregularidad en decisiones administrativas, una (1) en Atlántico por presunta irregularidad en decisiones judiciales, una (1) en Bolívar por presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras, una (1) en Caldas por presunta irregularidad en la explotación y posesión de los predios adjudicados, dos (2) en Cundinamarca una sin competencia y la otra por presuntas irregularidades en proceso de adjudicación, una (1) en Quindío por presunta irregularidad en la compra de un predio, y por último una (1) en Montería relacionada con despojo de tierras y desplazamiento forzado.

El otro informe trimestral presentado, correspondiente a los meses de febrero a abril, da cuenta de que durante ese lapso de tiempo se recibieron 59 requerimientos, de los cuales 20 fueron trasladados por competencia, 3 son solicitud de información y 36 se encuentran en seguimiento de la OIGT. Estos últimos discriminados por departamento de la siguiente manera:

Tabla 11: Requerimientos en Seguimiento de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Departamento	Número de denuncias	Descripción
Arauca	3	2 Presuntas irregularidades en decisiones administrativas
		1 Presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras
Antioquia	1	Presunta adjudicación irregular de baldíos
Atlántico	1	Presuntos hechos de corrupción, por presuntas irregularidades en decisiones judiciales
Bogotá	1	Presuntos hechos de corrupción, referente a cobros por parte de un tercerizado de la Agencia, para agilizar trámites
Bolivar	1	Presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras
Caldas	2	Presunta estafa
Caquetá	2	Presuntos hechos de corrupción; uno por presunta irregularidad en adjudicación irregular por parte de funcionario y otro por presunta apertura irregular de folios de matrícula
Cauca	1	Requerimiento por presunta estafa
Cesar	2	1 Falsedad personal
		1 Presuntas irregularidades en proceso de desalojo
Córdoba	3	1 Presunta estafa
		1 Presunta adjudicación irregular
		1 Perturbación en la ocupación de presuntos baldíos
Cundinamarca	2	1 Presuntos hechos de corrupción, asociados a presuntas irregularidades en decisiones administrativas por parte de funcionarios del INCODER
		1 Perturbación en la ocupación de presuntos baldíos
Guajira	2	1 Presuntos hechos de corrupción, asociados a presuntas irregularidades en las actuaciones de líder indígena



Meta	7	1	Perturbación en la ocupación de presuntos baldíos
		1	Presunta adjudicación irregular de baldíos
		2	Perturbación en la ocupación de presuntos baldíos
		2	Presunta estafa
		1	Solicitud de acompañamiento a desalojo
		1	Presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras
Putumayo	2	2	Presunta estafa
Sucre	1	1	Presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras
Tolima	1	1	Presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras
Valle	2	1	Presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras
		1	Adjudicación irregular de predios
Vichada	2	1	Presuntos hechos de corrupción
		1	Presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras
Total		36	

Fuente: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

De la misma manera, posterior a las averiguaciones que se realizaron a partir de una denuncia recibida por el área de contratación de la entidad, en el mes de marzo del año en curso, la Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, interpuso denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, en contra de una persona contratada en una de las Uniones Temporales, que prestan sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, por la presunta configuración del delito de falsedad personal.

Los informes de denuncias pueden ser consultados a través del siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informe-de-denuncias/>

En este sentido la Oficina del inspector de la gestión de Tierras continuará con el seguimiento de las denuncias mencionadas hasta esclarecer los hechos puestos en conocimiento de la ciudadanía y de esta manera tomar las acciones pertinentes.

Por otra parte, la oficina ha venido realizando acompañamiento a algunos casos particulares, que se han priorizado cuando cumplen uno o varios de los siguientes criterios: vulneración de derechos humanos, sentencias judiciales, incidencia de grupos armados, conflictos intra e interétnicos e interculturales, investigaciones en curso en algunos de los entes de control o posible ocurrencia de hechos de corrupción. Uno de los casos con mayor estado de avance es la realización de la *Secretaría Técnica, dando cumplimiento a la Sentencia T-530 de 2016*:

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en el marco del cumplimiento que realiza la entidad a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-530 de 2016, que ordena priorizar el proceso de delimitación y titulación de tierras de las comunidades étnicas asentadas en inmediaciones de los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas, en especial del Resguardo Cañamomo y Lomapieta, realizó la secretaría técnica en el trabajo que desarrolló el grupo interdisciplinario de expertos conformado desde noviembre de 2017 y hasta junio de 2018, encargado de producir un documento de recomendaciones acerca de cómo debe hacerse la delimitación territorial en la zona.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



La OIGT convocó a las reuniones definidas por el grupo de expertos, elaboró las actas de las sesiones de trabajo e hizo seguimiento a las tareas allí establecidas. También apoyó las acciones, cronogramas y comisiones de trabajo de campo, y facilitó el acopio y entrega de material documental.

A la fecha el informe, siguiendo el principio de publicidad establecido en la Sentencia, fue socializado a comienzos del mes de junio con representantes del Resguardo Cañamomo y Lomapieta, la Comunidad Afrodescendiente del Guamal, la Comunidad Indígena Kumba, campesinos y mineros de la comunidad, y habitantes de la zona urbana del municipio de Riosucio. Y fue entregado a la Subdirección de Asuntos Étnicos, encargada de adelantar el proceso de delimitación y titulación. El documento puede ser consultado mediante el link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/Concepto-Grupo-de-Expertos.-Sentencia-T-530-de-2016-final.pdf>

2. Gestión de los riesgos de corrupción:

En un ejercicio de concertación y construcción con todas las dependencias de la ANT, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras desarrolla los análisis de riesgos internos y externos de corrupción, proponiendo las actividades preventivas que eviten su materialización, acorde con lo estipulado en el numeral 10 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

De esta forma, antes de comenzar cada vigencia, se realizan mesas de trabajo para la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la Agencia, identificando en un enfoque de procesos, las posibles exposiciones a situaciones de corrupción, su causas y consecuencias, la valoración del riesgo inherente, las acciones de control ya establecidas para su mitigación, la valoración del riesgo residual y la formulación de acciones preventivas.

Para la vigencia 2018, se han identificado 35 potenciales riesgos de corrupción y para cada uno se han planteado acciones preventivas que buscan evitar su materialización, si bien cerca de la mitad de los riesgos se han identificado en procesos de apoyo de la entidad, sus impactos son menores en comparación con los riesgos asociados a los procesos misionales y estratégicos donde se requieren acciones articuladas de varias dependencias de la entidad para su prevención.

Durante el segundo semestre de 2018 se presentaron, analizaron y aprobaron mediante memorando 20181000613841 algunas modificaciones al mapa de riesgos de corrupción, relacionadas con la redacción de las actividades preventivas o modificación en el programador.

El mapa de riesgos de corrupción vigencia 2018 y anteriores, puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



3. Gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de lucha contra la corrupción que toda entidad pública debe desarrollar, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

Por lo anterior, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en coordinación con todas las dependencias de la Agencia, diseña el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano coordinando las acciones para su implementación, acorde a lo contenido en el numeral 14 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

Para la actual vigencia, el PAAC de la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 3 actividades en su componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, 2 actividades en su componente 2 de Racionalización de Trámites, 23 actividades en su componente de Rendición de Cuentas, 22 actividades en el componente de Servicio al Ciudadano, 27 actividades en su componente de Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información, y finalmente 9 actividades relacionadas con iniciativas adicionales.

En el proceso de construcción de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se ha identificado como principal reto las dificultades relacionadas con las asignaciones presupuestales que limitan la creación de actividades novedosas y de alto impacto que se articulen con las particularidades de la población beneficiaria de la Agencia Nacional de Tierras.

Durante el segundo semestre de 2018 se presentaron, analizaron y aprobaron mediante memorando 20181000613841 algunas modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, relacionadas con la redacción de las actividades preventivas o modificación en el programador.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 y anteriores, puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tareas pendientes

Los integrantes de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, de acuerdo a los temas y tareas a cargo consideran relevante continuar con la atención y gestión administrativa, así como el esfuerzo institucional para la atención de los siguientes temas de interés:

- Monitorear el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 y Mapa de Riesgos de corrupción 2018.
- Elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de corrupción de próximas vigencias.
- Elaborar el informe de Recomendaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Atender y hacer seguimiento a casos, denuncias y derechos de petición nuevos, así como los atendidos en la vigencia 2018 y anteriores.
- Elaborar el segundo documento de herramientas de política para la transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.
- Continuar con el ejercicio de diagnóstico de fenómenos de corrupción en las entidades encargadas de temas de tierras.
- Elaborar la política institucional de lucha contra la corrupción.
- Consolidar la mesa de seguridad mediante acto administrativo de Director(a) General y fortalecer de los mecanismos de prevención ante riesgos de seguridad.
- Realizar seguimiento, acompañamiento e investigación de casos emblemáticos de corrupción y/o de irregularidades en la administración de tierras rurales, como Porvenir, Guamal, La Porcelana, Puerto Girón, Isla de la Paz, Hacienda La Gloria, Cuernavaca, el Brasil, Monomacho, y posibles hechos de corrupción en el Urabá e inicio de investigación caso Alto Mira.
- Realizar seguimiento, acompañamiento e investigación en iniciativas comunitarias.
- Apoyar la actualización versión del documento de Caracterización Ciudadana de la ANT.
- Identificar y abordar situaciones de conflicto en el departamento del Chocó, entre Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas por traslapes, procesos inconclusos de delimitación, y adjudicaciones privadas en territorios colectivos.
- Hacer análisis y seguimiento de casos sobre adquisición de predios para comunidades étnicas.
- Elaborar la ficha jurisprudencial a La Porcelana y posteriormente socializar la totalidad de las fichas con el grupo jurídico y con toda la OIGT de los casos Bellacruz, Sebastopol, El Porvenir, ZIDRES, entre otros.
- Llevar a cabo la mesa de trabajo para el estudio y actualización sobre el procedimiento único y los planes de ordenamiento social de la propiedad con base en el Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 740 de 2017, con el grupo jurídico.
- Diseñar de la estrategia de seguimiento a las acciones misionales relacionadas con los procesos agrarios y la política de ordenamiento social de la propiedad.
- Brindar acompañamiento en las fases de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, con el fin de garantizar su transparencia.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Elaborar insumos técnicos jurídicos sobre el procedimiento único (con el resto de los abogados y el ingeniero catastral)
- Participar en las mesas de ordenamiento social de la propiedad y de ajustes normativos. Garantizar participación en la mesa o escenario de trabajo sobre el Plan Nacional de Clarificación y Recuperación (T-488 de 2014)
- Elaborar el documento metodológico sobre tratamiento de datos estadísticos y gestionar bases de datos con fines de modelar los fenómenos relacionados con corrupción en línea



1.3 Inteligencia de la información

Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Principales avances

Inteligencia de la información

Se enfocó definir e implementar políticas, lineamientos, modelos y estándares de gestión, manejo y control de la Información, asegurando su confiabilidad y alineación de los objetivos estratégicos de TI con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales con el propósito macro de lograr el ordenamiento social de la propiedad rural. Estos se separan en dominios los cuales se relacionan a continuación.

- **Estrategia de TIC - PETIC**

Se abordó el desarrollo del diseño y construcción de la estrategia de TIC con base en el modelo de Arquitectura Empresarial tomando como referencia marcos de la industria como TOGAF 9.1 e IT4+ como marco de referencia del gobierno a través de MINTIC, estrategia que comienza su implementación desde el agosto del 2016, el cual habilita la capacidad de arquitectura empresarial (recurso humano, técnico y financiero) en la entidad. Posterior al proceso de recepción de este componente por parte del Incoder en Liquidación, se realizó una medición inicial obteniendo una valoración que la ubica en un nivel “habilitador” con respecto a la madurez de TI, lo que significa que tiene un gran número de actividades a realizar y requiere de una construcción de estrategia institucional de TI que le permita atender los objetivos misionales y ejes estratégicos institucionales. De igual forma, no se evidenció que se contara con una estructura de trabajo definida para el modelo de arquitectura empresarial en sus dominios. En virtud de lo anterior, el modelo de gobierno para toda la estrategia no estaba establecido, lo que se traducía en una inexistente alineación total con la misión de la entidad.

En cuanto al lineamiento establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en su marco de referencia, el cual establece que las entidades deben contar con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC, y en el marco de Arquitectura Empresarial para viabilizar el cumplimiento de la visión estratégica de la entidad apalancada en el uso de la tecnología como agente de transformación, en los dos casos no fue posible contar con estos dentro del proceso de recepción por parte del Incoder en Liquidación. Así mismo, no se cuenta formalmente con un plan de comunicación de la estrategia de TI, las políticas de TI, y las iniciativas de orden tecnológico, que permitan aportar al cumplimiento de los objetivos de la entidad. Finalmente, con respecto a la medición del FURAG, la entidad no estaba obligada a reportar durante el periodo por estar en proceso de liquidación.

De esta manera, a partir del diagnóstico y con una nueva visión en materia de estrategia TIC, se institucionaliza la línea de acción de arquitectura empresarial. En este contexto,



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



se estructura la capacidad técnica y operativa para el diseño, desarrollo y mantenimiento de la Arquitectura Empresarial en todos sus dominios para la Entidad. Se formula el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, PETIC 2017 - 2021, adoptado institucionalmente, cubriendo: Análisis estratégico y situacional, Modelo de Gestión, y Modelo de Planeación. Este plan estratégico contempla 6 objetivos estratégicos, 12 iniciativas y 38 proyectos TIC. Respecto al gobierno digital se ha avanzado en la evaluación preventiva de FURAG estableciendo puntos clave de gestión para la implementación y mejora.

Adicionalmente, los resultados clave en general están dados por:

- Alineación de la Estrategia TIC a la estrategia de la Entidad apoyando los planes de acción, y los modelos de planeación y gestión de la ANT.
- Adopción del marco de referencia de arquitectura empresarial para la Agencia, para habilitar la capacidad de la ANT, permitiendo elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - PETIC como instrumento de gestión de TIC.
- Incorporación del modelo de Gobierno para productos y servicios de tecnologías de la información de la ANT.
- Diseño, construcción y disposición de la plataforma para la gestión, documentación y consolidación de la Arquitectura Empresarial, la cual cuenta con ámbitos que agrupan lineamientos, roles, normatividad, indicadores e instrumentos que se adoptan de acuerdo a la temática de la ANT.
- Consolidación de la página Web institucional para el cumplimiento de Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, y Resolución MINTIC 3564 de 2015.
- Cumplimiento Nivel A, de la norma NTC 5854, de accesibilidad.

• **Arquitectura de TIC**

- Se adelantó el desarrollo de la capacidad de arquitectura TIC, conforme al marco de arquitectura empresarial IT4+ definido por MINTIC. Este comprende el levantamiento de la situación actual en materia TIC hasta la implementación de los proyectos del mapa de ruta.

Posterior al proceso de recepción de este componente por parte del Incoder en Liquidación, se realizó una medición inicial obteniendo una valoración que evidencia la falta de arquitectura tecnológica, sistemas de información, y arquitectura de datos y de negocio. En términos generales, no se contaba con una planeación y estrategia clara de aprovisionamiento de infraestructura tecnológica; los Sistemas de Información no estaban alineados en arquitectura y en su totalidad con las necesidades de negocio; no se contaba con un modelo conceptual empresarial de datos; y se evidenciaban procesos de negocio no definidos y descentralizados; lo anterior dificultaba interpretar y obtener la visión de arquitectura de TIC.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Se llevó a cabo el diseño, completitud y estabilización del repositorio institucional de Arquitectura Empresarial, como herramienta para gestión del conocimiento que soporta el ciclo de vida de los artefactos que genera el ejercicio de Arquitectura Empresarial (vistas de arquitectura AS-IS y TOBE, incluyendo: Infraestructura, datos e información, negocio, sistemas de información, infraestructura en la nube e interoperabilidad).
- Se consolidó el modelo de infraestructura tecnológica de la ANT, mediante el análisis, estructuración, ajuste y migración de todos los componentes que la conforman. Dentro de dicha consolidación se encuentra la planeación de soluciones y servicios TIC (portafolio de servicios, cumplimiento del Decreto 728 de 2017, base migración protocolos de transporte IPV4 a IPV6, entre otros) y estructuración de proyectos tecnológicos, tomando como base el modelo de planeación PETIC.
- Se diseñó del modelo de arquitectura de datos institucional, alineado con la ISO 19152, adaptado para Colombia – LADM_COL, los procesos de negocio y plataforma tecnológica de la Agencia el cual responde a la implementación de estrategia de datos de la Entidad.
- Se evidencian, además, avances en el marco de interoperabilidad para la gestión de la información de tierras de la ANT, el cual es la base de arquitectura de interoperabilidad para proyectos como: RESO, SIT, Observatorio de Tierras, Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, y Nodo de Tierras con certificación MINTIC Nivel 3.
- Se llevó a cabo la implementación del plan de uso y apropiación de servicios tecnológicos de la Entidad, así como del plan de intervención de sistemas de información, el cual cubre la disposición del Sistema Integrado de Tierras – SIT y la integración de Sistemas legados para garantizar los ecosistemas tecnológicos.



Resultados clave

- Fortalecimiento de la capacidad de infraestructura lógica, física, conectividad, almacenamiento y de seguridad de los componentes de TI, en la ANT y Unidades de Gestión Territorial.
- Implementación e integración de los diferentes componentes (datos alfanuméricos, geográficos, de constitución de expedientes y servicios de información) al Sistema Integrado de Tierras.
- Construcción, actualización y divulgación de la matriz de servicios de información para la ANT.
- Implementación de una solución tecnológica de respaldo de información institucional.
- Cumplimiento de las capacitaciones, dentro de la estrategia del dominio de Uso y Apropiación.
- Definición e implementación del portafolio de servicios TI de la ANT.
- Implementación de infraestructura híbrida (local – Cloud) de la ANT.
- Normalización de la capacidad de licenciamiento de software de la ANT.
- Aplicación y uso del modelo de Gobierno de TI.

● Gobierno de TIC

Se abordó la definición e implementación de los principios, políticas y lineamientos para asegurar el correcto desempeño de las TIC en el desarrollo de los procesos de la entidad. Esto comprendió la definición de las estrategias y lineamientos de las TI en la entidad hasta el aseguramiento del cumplimiento de las políticas establecidas. Posterior al proceso de recepción de este componente por parte del Incoder en Liquidación, se realizó una medición inicial obteniendo una valoración que evidencia la posible ausencia de políticas y lineamientos de TI para apalancar la consolidación del Gobierno de TI. Existía una segmentación de responsabilidad y decisión para la definición y gestión de los servicios tecnológicos. En ese sentido, se dificultaba interpretar y obtener la visión de gobierno de TIC para los sistemas de información, bases de datos alfanuméricas, espaciales y constitución de expedientes estructuradas y no estructuradas, infraestructura tecnológica, seguridad de la información y gestión de proyectos.

Así, se adelanta la estructuración y ejecución del Gobierno TIC mediante Resolución No. 1259 de 2017, – “Por medio de la cual se adoptan los principios, políticas y lineamientos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la ANT”, se implementa la cadena de valor de TI, lo cual comprende la estructura y organización IT4+, la definición de procedimientos y actividades requeridas para la operación de las áreas de tecnología de la ANT y del PMO para la gestión de proveedores y proyectos TI (Inicio, Planeación, Ejecución, Control y Cierre), para la evaluación y materialización de posibles cambios, y la gestión asociada al avance y ejecución del Portafolio General de proyectos. En cuanto al gobierno de datos, se realizó el inventario y centralización de gran parte de la información institucional, se definieron los administradores y



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



custodios del dato, y se diseñó e implementó el plan de calidad de datos (maestra de personas y predios).

Los resultados clave están dados por:

- Generación del instrumento técnico y administrativo de principios, políticas, y lineamientos de TI en la ANT.
- Consolidación de la estructura organizacional IT4+ de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, alineada con las demás de TI institucionales.
- Cumplimiento ante MINTIC del instrumento de evaluación del MSPI, para el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Consolidación e inventario para la centralización de la información institucional.
- Implementación del plan de calidad de datos, generando las maestras de Personas y Predios.
- Implementación de la primera fase de la PMO, para la gestión de los proyectos de “Gestión de Sistemas de Información”.

Retos

A continuación, se relacionan los retos, en cada uno de los componentes de Inteligencia de Información incluidos los dominios:

- Inteligencia de la información:
 - Generar las iteraciones en los dominios de la arquitectura empresarial, con el fin de mantener, actualizar y mejorar la información correspondiente a la gestión TIC de la ANT.
 - Garantizar los recursos técnicos y administrativos para mantener y mejorar el cumplimiento de las normas aplicables a la transparencia y accesibilidad.
- Estrategia de TIC - PETIC
 - Asegurar los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento con la ejecución de los objetivos estratégicos de TI y proyectos establecidos en el PETIC por vigencia.
 - Dar prioridad de ejecución a los proyectos del PETIC que fueron aplazados para la otra vigencia.
- Arquitectura de TIC
 - Dar continuidad a la integración de los procesos de la ANT, en el Sistema Integrado de Tierras.
 - Garantizar la adquisición e implementación de la plataforma de Interoperabilidad de Servicios de Información en la ANT.
 - Mantener y generar con otras entidades nuevos convenios para el intercambio de información, que contribuya a mejorar la experiencia de usuario de los ciudadanos de los trámites de la ANT.



- Fortalecer técnica y administrativamente (capacitaciones, infraestructura, nuevos procedimientos, entre otros) la estrategia de uso y apropiación de servicios TI en la ANT.
- Garantizar la implementación de un BCP - Plan de Continuidad de Negocio
- Garantizar la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, alineados con los marcos de referencia de MINTIC y NTC-ISO-IEC 27001:2013.
- Mantener la dinámica de fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura tecnológica actual, alineada con la arquitectura objetivo.
- Gobierno de TIC
 - Adelantar el plan de acción para la adopción del sistema de gestión de seguridad de la información.
 - Implementar la estrategia del dato a partir del diseño definido por la SSIT en la vigencia 2018.
 - Mantener el modelo de gobierno de TI.

Tareas pendientes

- Llevar a cabo los proyectos de Arquitectura Empresarial en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (2017-2020).
 - Iniciativas Gobierno TIC
 - Iniciativas Estrategia TIC
 - Iniciativas Infraestructura Tecnológica



Oficina de Planeación

Principales avances

En el marco del proceso Inteligencia de la Información, la entidad realiza la actividad “Control de la Información Documentada”, cuyo propósito es el establecimiento de controles a la información documentada necesaria para apoyar la operación de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras, para asegurar su disponibilidad, idoneidad para su uso y protección adecuada.

Durante el año 2017 y lo corrido del 2018, la Oficina de Planeación, como responsable del Control de la Información Documentada y en trabajo conjunto con todas las dependencias, ha orientado la elaboración, revisión, aprobación, publicación y actualización de un total de 808 documentos que apoyan la operación de los 16 procesos de la entidad.

A continuación, se presenta el inventario de documentos publicados del Sistema Integrado de Gestión (SIG):

Tabla 12: Relación de documentos del Sistema Integrado de Gestión publicados en intranet - 30 de septiembre de 2018

Procesos	Caracterización	Políticas	Objetivos y planes	Procedimientos	Instruccionales	Guías	Ficha técnica	Formas	Modelos	Indicadores	Totales
Direccionamiento estratégico	1	2	0	4	1	1	0	2	0	8	19
Comunicación y gestión con grupos de interés	1	1	0	6	2	0	2	3	0	4	19
Inteligencia de la información	1	10	0	6	0	1	5	17	1	6	47
Gestión del modelo de atención	1	0	0	1	1	1	3	1	0	4	12
Planificación del OSPR	1	0	0	6	2	10	5	17	27	11	79
Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra	1	0	0	4	0	1	10	20	8	10	54
Acceso a la propiedad de la tierra	1	0	0	18	8	5	13	98	68	35	246
Administración de tierras	1	0	0	12	2	1	14	13	1	7	51
Evaluación del impacto del OSPR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Gestión de la información	1	6	0	6	3	0	3	2	0	6	27
Gestión del talento humano	1	3	0	17	3	3	6	29	3	3	68
Apoyo jurídico	1	3	0	4	0	0	4	0	3	3	18
Adquisición de bienes y servicio	1	0	0	6	2	0	7	12	2	5	35
Administración de bienes y servicios	1	1	2	10	4	0	3	51	0	11	83
Gestión financiera	1	0	0	7	0	0	0	12	0	3	23
Seguimiento, evaluación y mejora	1	2	3	5	0	0	5	8	2	0	26
TOTALES	16	28	5	112	28	23	80	285	115	116	808

Fuente: Oficina de Planeación, corte septiembre 30 de 2018.



Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Mediante la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el estado colombiano actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, desarrollándolo como un marco de referencia general para dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

Desde ese momento la Agencia Nacional de Tierras dio inicio al Plan de Implementación compuesto por 6 etapas: institucionalidad; identificación de la línea base; publicación de línea base; autodiagnóstico; planificación y adecuaciones. Actualmente, el plan presenta un avance consolidado del 94%, como se presenta a continuación:

Tabla 13: Etapas del Plan de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Fases de Implementación MIPG	Concepto	Responsable	Fecha Implementación	Meta	Logro	Avance	Descripción del avance	Evidencia
Institucionalidad	Establecimiento del Comité institucional de gestión y desempeño	Secretaría general y Oficina de Planeación	28-feb-18	1	1	100%	Ya se adoptó el Comité mediante Resolución 183 del 9 febrero de 2018.	Resolución 183 del 9 febrero de 2018, por la cual se adopta el Comité de gestión y desempeño.
	Sesiones del Comité en 2018	Secretaría general y Oficina de Planeación	15-dic-18	3	3	100%	El comité sesionará al finalizar cada trimestre	Actas de sesiones del Comité, 16 de abril 2018 28 mayo 2018 16 julio 2018.
Identificación de la línea base	Primer registro de información en FURAG 2	Oficina de Planeación	30-nov-17	1	1	100%	Primer registro realizado en Noviembre de 2017.	FURAG 2 ANT 2017
Publicación de línea base	Índice de Desempeño Institucional calculado en FURAG 2	Departamento Administrativo de la Función Pública	30-abr-18	100	80,17	80,17%	Primer informe de Índice de desempeño Institucional publicado en abril de 2018.	FURAG 2 ANT reporte abril 2018
Autodiagnóstico	Diligenciamiento de las 15 matrices de autodiagnóstico publicadas por el DAFP	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-may-18	15	15	100%	15 autodiagnóstico elaborados y aprobados en Comité de Gestión y desempeño del 16 de abril de 2018	15 matrices de autodiagnóstico aprobadas
Planificación	Formulación de los planes de establecimiento e implementación de las políticas del MIPG	Oficina de planeación Secretaría general Oficina de control interno Subdirección de sistema de información de tierras Oficina de apoyo jurídico	30-jun-18	15	15	100%	2 políticas no requieren planificación por encontrarse al 100%. Se cuenta con 15 Planes de acción completos.	15 planes de establecimiento e implementación de las políticas del MIPG
Adecuaciones y ajustes para la completa y adecuada implementación de MIPG	Políticas con avances en la adopción de prácticas y desarrollo de elementos	Todas las dependencias	30-dic-18	100%	80,69%	80,69%	Es el desempeño logrado por la entidad en la implementación de los Planes y acciones correspondientes a las políticas de gestión y desempeño del MIPG V2	Consolidación de matrices de autodiagnósticos y planes. Reporte de la Oficina de Planeación con corte 5 de Julio de 2018
AVANCE CONSOLIDADO						94,41%		

Fuente: Oficina de Planeación, corte septiembre 30 de 2018.

A continuación, se presenta en detalle los incrementos y los avances acumulados reportados por las dependencias líderes de las dieciséis Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG, en la implementación de los correspondientes Planes de Acción.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 14: Desempeño de Planes de Acción de Políticas de Gestión y Desempeño - MIPG

DIMENSIÓN	POLÍTICAS	#	CUESTIONARIOS AUTODIAGNÓSTICO	RESPONSABLE	AUTO DIAGNÓSTICO DILIGENCIADO	RESULTADO AUTO DIAGNOSTICO	PLAN FORMULADO	Incrementos					Total
				DEPENDENCIA				Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	
1. Talento Humano	1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano	1.1	Gestión estratégica del talento humano	Subdirección de talento humano	1	70,5%	1	70,5	3,1	0,5	0,5	0	74,6
	1.2. Integridad	1.2	Integridad	Subdirección de talento humano	1	9,5%	1	9,5	20,5	10,9	11,7	0	52,6
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	2.1. Planeación Institucional	2.1	Planeación institucional	Oficina de planeación	1	94,9%	1	94,9	3,6	0	0,5	0,2	99,20
		2.2	Plan Anticorrupción	Oficina del Inspector de Tierras	1	100,0%	0	100	0	0	0	0	100
3. Gestión con Valores para Resultados	3.1. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	3	Sistema de Gestión de la Calidad	Oficina de Planeación	1	89,0%	1	89	2	1	2	0,23	94,23
	3.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	3.1	Gestión presupuestal	Subdirección administrativa y financiera	1	96,3%	0	96,3	3,2	0,5	0	0	100
	3.3. Política Gobierno Digital: TIC para la Gestión - antes Gobierno en Línea:	3.2	Gobierno Digital (antes Gobierno en línea)	Subdirección de sistema de información de tierras	1	57,7%	1	57,7	0	0	0,311	0	58,01
	3.4. Seguridad Digital			Subdirección de sistema de información de tierras	1	93,9%	1	93,9	0,8	1,4	0,6	0	96,7
	3.5. Defensa jurídica	3.3	Defensa jurídica	Oficina jurídica	1	93,9%	1	93,9	0,8	1,4	0,6	0	96,7
	3.6. Servicio al Ciudadano	3.4	Servicio al ciudadano	Secretaría general	1	91,4%	1	91,4	0	0	4	0	95,4
				Subdirección de sistema de información de tierras									
				Oficina de planeación									
3.7. Racionalización de Trámites	3.5	Racionalización de Trámites	Oficina de planeación	1	6%	1	6	4,8	0	0	0,45	11,25	
3.8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	3.6	Participación ciudadana	Oficina de planeación	1	50%	1	50	0	0	0	0	50	
	3.7	Rendición de Cuentas	Oficina de planeación	1	100%	1	100	0	0	0	0	100	
4. Evaluación de Resultados	4.1. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	4	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina de Planeación	1	93,0%	1	93	2,3	0,6	1,2	0,03	97,13
5. Información y Comunicación	5.1. Gestión Documental	5.1	Gestión documental	Secretaría General	1	62%	0	62	19,2	0	0	0,01	81,21
	5.2. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	5.2	Transparencia y acceso a la información	Oficina de planeación	1	71,5%	1	71,5	2,5	3,1	3,8	5,7	86,60
				Ofina del Inspector de Tierras									
				Subdirección de sistema de información de tierras									
	Secretaría general												
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	6.1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	6	NA	Oficina de Planeación		0%	1	0	43,5	0	0	37,7	81,20
7. Control Interno	7.1. Control interno	7	Control interno	Oficina de Control Interno	1	89,4%	1	89,4	1	1,3	1,8	0,03	93,53
				Oficina de Planeación									
TOTALES					15	69,1%	14	69,12	6,26	1,135	1,554	2,609	80,69
								Línea Base	Incrementos				Total

Fuente: Oficina de Planeación, corte septiembre 30 de 2018.



FURAG 2 – Resultados MIPG de la ANT

A continuación, se presentan los resultados del informe FURAG, que mide el desempeño de la entidad, en los siguientes tres niveles de detalle:

- Índice de desempeño Institucional en el establecimiento del MIPG V2,
- Índice de Desempeño por las 7 Dimensiones del MIPG V2,

El informe presentado incluyó comparaciones con 22 entidades pares, consideradas de tal forma en el informe publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta algunas características que las hacen comparables con la ANT, como el tipo y naturaleza de la entidad, el presupuesto asignado en la vigencia, la planta de personal, cobertura, etc.

Adicionalmente, se presenta una comparación más específica con los resultados de la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia de Renovación de Territorio.

Gráfico 4: Índice de desempeño Institucional en el establecimiento del MIPG V2



Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018)



Índice de Desempeño ANT por las 7 Dimensiones del MIPG V2



Fuente: (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018)



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Sistema de Gestión de la Calidad

La entidad ha establecido e implementado un Sistema Integrado de Gestión con base en las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG V2, asegurando el adecuado enfoque hacia la Gestión de la Calidad con base en los requisitos de la norma internacional ISO 9001 versión 2015.

Actualmente se adelanta un plan de establecimiento, cuyos avances se presentan a continuación, en función de la estructura de Alto Nivel que presenta la norma ISO 9001:2015 para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad:

Tabla 15: Avances en el plan de establecimiento del Sistema Integrado de Gestión

Componente del Sistema de Gestión de la Calidad Iso 9001:2015	Nivel de avance en establecimiento
Contexto de la organización	100%
Liderazgo	100%
Planificación	100%
Apoyo	93%
Operación	79%
Evaluación del desempeño	91%
Mejora	97%
Promedio	94,23%

Fuente: Oficina de Planeación, corte septiembre 30 de 2018.



Capítulo 2. Procesos misionales

2.1 Gestión del modelo de atención

Secretaría General

Principales avances

Servicio al ciudadano

A continuación, se presentan las principales cifras obtenidas durante la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano por canal de servicio, a lo largo del 2018.

- **Presencial**

Para el año 2018 han ingresado a través del canal de atención presencial, un total de 47.703 solicitudes de información, trámites y servicios, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

Tabla 16: Solicitudes de información ingresadas a través del canal de atención presencial

Mes	Unidades de Gestión Territorial	Puntos de Atención a Tierras	Bogotá Chapinero	Bogotá Can	(CIS) Chaparral	Ferias	Banco Mundial
Enero	1.061	928	0	613	52	187	19
Febrero	1.589	1.577	0	991	111	0	11
Marzo	1.007	1.628	354	820	98	66	4
Abril	1.528	1.634	1.006	660	96	328	17
Mayo	2.076	1.609	1.056	869	85	27	0
Junio	1.193	1.716	1.179	530	83	68	0
Julio	1.776	1.824	1.005	885	105	97	0
Agosto	2.392	2.608	1.214	982	126	252	0
Septiembre	2.410	2.697	1.342	889	112	111	0

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, a corte 30 de septiembre de 2018.



- **Telefónico**

Durante lo corrido del año 2018, han ingresado al Call Center un total de 34.094 llamadas, de las cuales se han atendido 32.903, en tanto que 1.202 se abandonaron. Adicionalmente, en el mismo período de tiempo, se han recibido un total de 8.176 llamadas, con lo cual se tiene un total de 42.270 llamadas recibidas. El nivel de atención promedio equivale a 96,52% y el de servicio 93,31%.

Tabla 17: Llamadas ingresadas al Call Center durante 2018

Meta	95%	80%	5%	55%				
Mes	% Nivel Atención	% Nivel de Servicio	% Abandono	% Ocupación	Llamadas Recibidas	Llamadas Atendidas	Llamadas Abandonadas	PBX
Enero	97,60%	95,50%	2,40%	39,86%	2.124	2.072	52	642
Febrero	97,20%	94,90%	2,80%	41,77%	3.494	3.395	99	857
Marzo	97,50%	95,57%	2,50%	42,32%	2.841	2.770	71	796
Abril	95,56%	91,55%	4,44%	44,60%	4.074	3.893	181	1.006
Mayo	97,10%	94,00%	2,90%	45,00%	4.044	3.926	118	973
Junio	95,00%	92,00%	5,00%	55,00%	3.536	3.380	183	922
Julio	96,00%	92,00%	4,00%	62,85%	4.636	4.472	164	1.012
Agosto	96,81%	93,01%	3,19%	67,67%	4.451	4.309	142	994
Septiembre	95,95%	91,28%	3,92%	65,08%	4.894	4.696	192	974

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, a corte 30 de septiembre de 2018.

- **Virtual – Escrito**

A continuación, se presentan las cifras de los documentos recibidos y radicados a través de las cuentas de correo electrónico info@agenciadetierras.gov.co y atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co, para el canal virtual durante los meses enero a septiembre, a las distintas dependencias responsables de gestionar las solicitudes hechas por los ciudadanos.

Tabla 18: Documentos radicados a través de cuentas de correo del canal virtual

Mes	Comunicaciones	Virtual Escrito
Enero	5.647	1.123
Febrero	8.773	1.413
Marzo	8.069	1.423
Abril	10.043	1.680
Mayo	11.414	1.947
Junio	9.105	1.802
Julio	11.060	1.824
Agosto	11.867	1.993
Septiembre	11.345	1.323

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, a corte 30 de septiembre de 2018.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- **Operación BackOffice:**

Como parte de la Estrategia de Servicio al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras, la entidad cuenta con tres niveles de servicio para atender y responder las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones sobre información general de la entidad, dependiendo el nivel de complejidad de las comunicaciones o si la misma corresponde a un Ente de Control. Frente a este tema, se presentan los resultados de las respuestas de primer y segundo nivel atendidas por el equipo asignado.

Tabla 19: Respuestas de la ANT por equipo asignado

Mes	Oficina Jurídica	Primer Nivel	Demanda y Descongestión	Tierras de la Nación	Zonas Focalizadas	Ordenamiento	Asuntos Étnicos	Seguridad Jurídica
Enero	857	166	1.956	668	-	-	-	-
Febrero	1.036	110	1.106	433	-	-	-	-
Marzo	1.104	186	989	353	99	-	50	38
Abril	1.151	174	1.544	717	56	916	87	362
Mayo	1.352	137	2.819	839	106	2.286	275	365
Junio	1.330	129	2.605	728	86	1.680	306	417
Julio	1.308	147	1.749	684	66	1.522	173	523
Agosto	1.389	165	1.374	826	169	2.160	102	723
Septiembre	1.270	116	2.188	629	81	1.979	181	153

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, a corte 30 de septiembre de 2018.

Adicionalmente, la Secretaría General lidera el seguimiento a la gestión de la totalidad de comunicaciones recibidas en toda la entidad, tanto por el canal escrito o virtual.

Calidad en la asesoría, orientación y respuesta a requerimientos ciudadanos

Con el ánimo de prestar un mejor servicio a los ciudadanos que a diario se comunican, visitan o escriben a la Agencia Nacional de Tierras y en marco de la operación del Centro de Contacto, la entidad puso en funcionamiento un esquema de calidad que cobija los cuatro canales de servicio al ciudadano (presencial, escrito, telefónico y virtual). Este monitoreo inicialmente se aplicó únicamente a la gestión de los operadores del centro de contacto, sin embargo, teniendo en cuenta la importancia e impacto que tiene la comunicación escrita con el usuario, la Agencia inició la implementación del modelo de monitoreo de calidad en toda la Agencia a partir del mes de agosto. A continuación, se presenta el comportamiento de los diferentes indicadores que se evalúan a través de la gestión de calidad.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 20: Calificación de calidad de los cuatro niveles de servicio al ciudadano

Mes	Telefónico	Presencial	Back Office Escrito	Virtual	Nota Consolidada Canales de Atención
Enero	92,00%	96,00%	96,00%	93,00%	94,00%
Febrero	93,74%	93,31%	96,17%	96,76%	94,99%
Marzo	98,53%	96,24%	97,74%	89,28%	95,45%
Abril	99,00%	96,00%	96,00%	97,00%	97,00%
Mayo	98,10%	95,04%	91,64%	98,60%	96,00%
Junio	98,00%	98,00%	98,00%	97,00%	98,00%
Julio	98,00%	100,00%	96,00%	100,00%	98,50%
Agosto	99,00%	97,00%	79,00%	93,00%	92,00%
Septiembre	99,00%	97,00%	79,00%	93,00%	92,00%

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, a corte 30 de septiembre de 2018.

Al realizar el análisis del comportamiento mensual y acumulados se observa que el promedio de la nota consolidada de calidad para la Agencia Nacional de Tierras corresponde al 95,99%.

Respecto a las felicitaciones recibidas en los canales presencial y telefónico se observa que en el transcurso de año la entidad ha recibido un total de 109 felicitaciones por parte de los ciudadanos, durante la asesoría y orientación brindada por los agentes de los diferentes puntos de atención.

Medición de la satisfacción de los ciudadanos

De acuerdo con la información contenida en el Sistema de almacenamiento de atenciones CRM Áyax, operado por el Centro de Contacto, dentro del período objeto de evaluación (01 de enero de 2018 al 30 de septiembre del 2018), **58.208** ciudadanos diligenciaron la Encuesta de Satisfacción del servicio prestado por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Del total recibido, **24.659** encuestas corresponden al canal telefónico y **33.549** al canal presencial. Este valor equivale al **72,40 %** de ciudadanos asesorados, quienes diligenciaron la encuesta de satisfacción.

Como resultado promedio de la evaluación del servicio prestado, se obtiene un nivel de satisfacción general de los ciudadanos del **99,69%**, valor que equivale a los resultados calificados como excelente y bueno.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Retos

La Secretaría General requiere mantener la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano diseñada para la vigencia 2018, la cual requiere revisión y ajuste anualmente para adecuarla a la realidad institucional y a las necesidades de la Agencia, en procura de mantener una adecuada, oportuna y óptima relación con los ciudadanos y partes interesadas.

Así mismo, es necesario ampliar la cobertura en el Territorio Nacional, de tal manera que se preste un mejor servicio a los campesinos y ciudadanos que a diario requieren asesoría, orientación y gestión de los trámites de la Agencia, acercando nuestra entidad a los ciudadanos.

Finalmente, se hace necesario el diseño e implementación de una metodología para medir el nivel de satisfacción tanto de los ciudadanos como usuarios de los trámites y servicios institucionales, de tal manera que se conozca de primera fuente la satisfacción frente a la gestión misional de la entidad.

Tareas pendientes

En la Agencia Nacional de Tierras se vio en la necesidad de diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de plan de choque para gestionar las preguntas, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), tanto del rezago como las recibidas en la vigencia 2018, de tal manera que se diera respuesta a dichos requerimientos de los ciudadanos. El volumen de documentos para gestión fue superior a la capacidad técnica institucional instalada en la entidad para resolver dichos asuntos. La ejecución de la estrategia se mantiene y es necesario terminar la gestión de los documentos que aún están en proceso de gestión hasta lograr el recibido a satisfacción por parte de los ciudadanos y usuarios de la Agencia de Tierras.



Subdirección de Seguridad Jurídica

Principales avances

Barrido predial

La metodología de Barrido Predial, que se está implementando en el país por medio de diferentes pilotos a nivel nacional, permitirá generar la información básica para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito. En desarrollo de esos pilotos, la ANT, como autoridad de tierras de la Nación, está participando en 23 pilotos en convenios o acuerdos con otras entidades y, además, está preparando la intervención en los 20 municipios denominados de expansión.

Revisión de Documentos Anexos para la Formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Operaciones de Barrido Predial

La Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), en el escenario de la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural MOSPR, participó activamente en la revisión de los borradores y en la construcción de los criterios técnicos necesarios para la consolidación de documentos que constituyen anexos para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el desarrollo de operaciones de barrido en zonas focalizadas, de la siguiente manera:

- Documento de Lineamientos de Cartografía Social: recomendaciones o criterios a tener en cuenta para la determinación de los casos que, dentro del ejercicio de los Procesos Agrarios y Formalización de la pequeña propiedad en zonas focalizadas, requieren la realización de este tipo de cartografía y/o en que variables puede aplicar.
- Definición de criterios técnicos para predios en pendientes superiores a 45° como restricción o no, teniendo en cuenta la resolución 1612 de 2005 y el concepto de “Normativa que define que Baldíos son inadjudicables. A propósito de áreas con pendientes superiores a 45°.
- Definición y complementación de actividades a desarrollar dentro del flujograma de información de los POSPR.
- Se participó en la unificación del criterio de límite municipal, que se debe tener en cuenta dentro de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad rural, ya que el límite del DANE y el del IGAC presentan diferencias que denotan vacíos cartográficos y sobreposiciones que trascienden lo municipal e interdepartamental, concluyendo en la utilización de escalas similares tanto a nivel predial como de límites.
- Documento de Metodología Integral de Operación para la Mojana: participación en su revisión y consolidación.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Documento RIR Registro de Inmueble Rurales.
- Revisión y consolidación del Documento Informe Técnico Jurídico Preliminar
- Determinación de los Códigos Registrales que se deben crear en el marco del Barrido predial desde la misionalidad de la SSJ.
- Análisis y sugerencias para la corrección técnica topográfica y cartográfica de polígonos de adjudicación de baldíos desplazados con respecto al espacio geográfico en términos de latitud y longitud, y predios desplazados y rotados.
- Discusiones para la determinación de la UAF en la formalización de la pequeña propiedad rural en el barrido predial.
Discusión y sugerencias al Documento Metodología de Exposición pública Municipio de Ovejas -Sucre.
- Definición de perfiles para la revisión y análisis de los DPAP.
- Análisis y definición de restricciones y condicionantes para la ejecución de Procesos Agrarios y formalización en el marco del barrido predial.

Estructuración de archivos alojados en el servidor <\\192.168.1.30>

La Estructuración de Información, consiste y fue desarrollada en el marco del Convenio con CISP en analizar, depurar y ordenar los archivos alfanuméricos y espaciales alojados en el servidor <\\192.168.1.30> Disco SIG, dentro del directorio INFO_SUBDIR, siguiendo los Lineamientos para la Gestión Aseguramiento y Publicación de Información Geográfica propuestos por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la ANT, contribuyendo además en la consolidación de dicho documento y sus bases de datos. Dentro de la dinámica de la labor se pretende obtener y ofertar información cartográfica y alfanumérica referida a un expediente en los municipios focalizados para el Catastro Multipropósito. No obstante, se hace prácticamente imposible realizar operaciones de filtrado, por lo que se barre la información en orden descendente, encontrando archivos del nivel nacional. Cabe destacar que la Subdirección de Seguridad Jurídica ha venido liderando el proceso. La tabla a continuación permite evidenciar los avances logrados dentro de esta labor.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 21: Archivos estructurados alojados en el servidor [\\192.168.1.30](http://192.168.1.30)

Etiquetas de fila	Cuenta No de expediente	Suma de número de archivos transferidos
Arauca	31	716
Arcabuco	36	860
El Molino	14	198
Magangué	16	593
Maní	15	515
Salamina	36	90
San Juan del Cesar	11	114
San Luis de Palenque	19	142
San Marcos	15	486
Santa Marta	48	590
Total	241	4304

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Gestión de Información y elaboración de Hojas de Vida expedientes del denominado rezago

La gestión de información es el proceso mediante el cual se acopia, organiza y oferta la información básica primaria para el inicio de los ejercicios del barrido predial, proceso este que forma parte del alistamiento de la ruta para la elaboración de los POSPR, en este orden de ideas el Equipo Base de la Subdirección de Seguridad Jurídica, ejecuta la elaboración de hojas de vida a cada uno de los expedientes que se encuentran en los municipios focalizados, tanto para la formalización como para los procesos agrarios.

Elaboración de hojas de vida de formalización para el barrido predial

Consiste en el análisis de la información consolidada del proceso de formalización en municipios priorizados para el Barrido Predial y la generación de datos dentro del formato de Hoja de Vida para dicho proceso, la tabla N° 2 nos permite evidenciar los resultados de este proceso.

Sumado a lo anterior se participó de manera activa en el diseño y establecimiento del proceso de elaboración de hojas de vida de formalización a través del Sistema Integrado de Tierras (SIT).



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 22: Consolidado hojas de vida Formalización en zonas focalizadas para Barrido predial.

Elaboración hojas de vida formalización	Departamento	Municipio	Hojas elaboradas
	La guajira	San Juan del Cesar	225
		Fonseca	24
	Magdalena	Ciénaga	1.210
	TOTALES		1.349

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Se seleccionaron los expedientes de las solicitudes de la base de datos del SIG formalización, se adelanta el proceso de extracción de listado de documentos de cada expediente para realizar la distribución de casos a los ingenieros encargados de desarrollar las actividades.

Elaboración de hojas de vida de procesos agrarios para el barrido predial

Consiste en la consolidación y depuración de la información de procesos agrarios, y elaboración de conceptos jurídicos en los que se determinó el estado actual de cada proceso y el paso a seguir en el marco de las etapas establecidas para el desarrollo de los procedimientos administrativos agrarios; así mismo la emisión de conceptos técnicos prediales, que determinan la localización espacial, relación con los registros catastrales 1 y 2, y la información jurídica (si la tiene), finalmente, apoyo y seguimiento a la generación de las hojas de vida, estas actividades se realizan en consonancia con la Mesa de Gestión de Información de la Subdirección de Planeación Operativa.

Sumado a lo anterior se viene participando de manera activa en el diseño y establecimiento del proceso de elaboración de Hojas de Vida de Procesos agrarios a través del SIT Sistema Integrado de Tierras.

Elaboración de 49 conceptos jurídicos, que corresponden a los procesos agrarios de los 20 municipios de expansión.

Tabla 23: Gestión de Información conceptos Técnicos de Procesos Agrarios, Municipios de expansión.

No.	Número	Tipo proceso	Nombre del predio	Departamento	Municipio
1	CI_13248004_00844	Clarificación	Isla Cotoré - Pedro Almanza de la Cruz	Bolívar	El guamo
2	CI_13248000_00845	Clarificación	Los Balkanes	Bolívar	El guamo
3	CI_13248004_00846	Clarificación	La Atascosa	Bolívar	El guamo
4	CI_13248004_00847	Clarificación	Isla Cotoré - Orlando Guzman	Bolívar	El guamo
5	CI_68397002_00850	Clarificación	La Envidia	Cesar	La paz
6	CI_23466006_00851	Clarificación	El Barro	Córdoba	Montelibano
7	CI_23580004_00852	Clarificación	Predio rural sin nombre (martha sanchez hernandez no 2)	Córdoba	Puerto libertador
8	CI_23580012_00853	Clarificación	Sin nombre (martha sanchez hernandez no. 1)	Córdoba	Puerto libertador
9	CI_23580018_00854	Clarificación	Sin nombre (herman miguel ruiz)	Córdoba	Puerto libertador
10	CI_23682000_00855	Clarificación	La Cabaña	Córdoba	San José de uré
11	CI_23682000_00856	Clarificación	Villa Valentina	Córdoba	San José de uré
12	CI_23855000_00857	Clarificación	La Cristalina no. 2	Córdoba	Valencia
13	CI_44279000_00858	Clarificación	Pozo el Tigre - la zona oreganal	La Guajira	Fonseca
14	CI_44279000_00860	Clarificación	Hato de la Vuelta O La Huerta	La Guajira	Fonseca
15	CI_44650003_00861	Clarificación	El Caracolí	La Guajira	San Juan del Cesar
16	CI_44650003_00862	Clarificación	La Ceiba	La Guajira	San Juan del Cesar
17	CI_44650000_00863	Clarificación	Villa Zambrano	La Guajira	San Juan del Cesar
18	Ex_47053000_00864	Extinción	La Macarena	Magdalena	Aracataca
19	Ex_47053000_00865	Extinción	Sierra Morena	Magdalena	Aracataca
20	Ex_47189000_00866	Extinción	Lote 6b - Finca La Bocatoma	Magdalena	Ciénaga
21	Ex_47189000_00868	Extinción	Lote las Mercedes	Magdalena	Ciénaga
22	Ex_47189000_00869	Extinción	Lote Santa Rosa	Magdalena	Ciénaga
23	Ex_47189000_00871	Extinción	Lote de terreno Cordobita Y Centella	Magdalena	Ciénaga
24	Ex_47189000_00872	Extinción	Santa Inés - herederos de Pablo Garcia	Magdalena	Ciénaga
25	Ex_47189000_00873	Extinción	Lote la Maruja O El Pantano	Magdalena	Ciénaga
26	Ex_47189000_00874	Extinción	Lote la Clarita Hoy El Capullo	Magdalena	Ciénaga
27	Ex_47189000_00875	Extinción	San Pedro	Magdalena	Ciénaga
28	Ex_73168000_00881	Extinción	Playa Rica	Tolima	Chaparral
29	Ex_73168000_00882	Extinción	Los Iguaes	Tolima	Chaparral
30	Ex_73168000_00883	Extinción	Predio Buenos Aires	Tolima	Chaparral
31	Ex_73168000_00884	Extinción	Predio Curo Macho hoy Las Playas	Tolima	Chaparral
32	Ex_73168000_00885	Extinción	Predio El Mirador	Tolima	Chaparral
33	Ex_73168000_00886	Extinción	El Guamal	Tolima	Chaparral
34	De_76275006_00887	Deslinde	Sin dirección - Las Camelias	Valle del Cauca	Florida
35	Ex_47189000_00888	Extinción	Lote La Ninfa	Magdalena	Ciénaga
36	Ex_47189000_00889	Extinción	Lote La Primavera	Magdalena	Ciénaga
37	Ex_47189000_00890	Extinción	Lote "Toribio Guerrero"	Magdalena	Ciénaga
38	Ex_47189022_00891	Extinción	La Heredad	Magdalena	Ciénaga
39	Ex_47189000_00892	Extinción	La Francisca no. 1 y la Francisca no. 2	Magdalena	Ciénaga



40	Ex_47189006_00893	Extinción	Lote "Santuario"	Magdalena	Ciénaga
41	Ex_13894000_00848	Extinción	Veranillo	Bolívar	Zambrano
42	Ex_13894000_00849	Extinción	Bongal	Bolívar	Zambrano
43	Ex_44279000_00859	Extinción	Hato de la Vuelta o la Huerta	La guajira	Fonseca
44	CI_47189022_00867	Clarificación	San Judas	Magdalena	Ciénaga
45	CI_44279002_00870	Clarificación	Porto Bello	La guajira	Fonseca
46	Re_47189000_00876	Recuperación	Villa del Rosario	Magdalena	Ciénaga
47	Re_73067000_00878	Recuperación	El Mochilero	Tolima	Ataco
48	Re_73067000_00879	Recuperación	Predio los Guamitos O Los Guamalitos	Tolima	Ataco
49	Re_73067000_00880	Recuperación	Santa Fe	Tolima	Ataco

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Conclusión operatividad equipo base nacional para catastro multipropósito ssj/cisp

El equipo Base Nacional para Catastro Multipropósito de la Subdirección de Seguridad Jurídica, constituye un grupo multidisciplinario de profesionales contratados dentro del marco del convenio 494 de 2017 por el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP), cuya misión principal es otorgar seguridad técnica y jurídica, dentro de los procesos Agrarios Especiales y Formalización, en zonas focalizadas para el barrido predial, interviene de manera activa en la toma de decisiones, diseño de estrategias, objetivos, políticas técnicas, jurídicas, prediales, catastrales y demás que posibilitan la optimización metodológica para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el catastro multipropósito y el Barrido Predial.

A través de la ejecución de las actividades establecidas en la parte contractual aporta cambios importantes en la dinámica misional, haciendo más seguro el proceso técnico requerido dentro de los procesos agrarios y de formalización, de tal forma que se garantice decisiones que no afecten la parte social asentada en los territorios de operación, y blinden jurídica y técnicamente a la ANT.

Participa activamente en las mesas técnicas, jurídicas, de gestión de información, y demás escenarios diseñados por la ANT, para garantizar la operatividad en el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad.

Asesora, capacita y ejerce liderazgo sobre profesionales de otras dependencias que realizan labores complementarias y/o paralelas enrutadas a ofertar información cartográfica, alfanumérica, jurídica, archivística, modelamiento de SIG, entre otras, convirtiéndose en un apoyo esencial dentro de la misión de la ANT en el barrido predial.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Dirección de Asuntos Étnicos

Principales avances

Plan de descongestión

Dentro del plan de acción de la Dirección de Asuntos Étnicos se incorporaron solicitudes que fueron entregadas por el INCODER en proceso de atención, sin finalizar las legalizaciones correspondientes.

Es importante mencionar que a la fecha se tienen 1.148 solicitudes de rezago de comunidades étnicas, distribuidas así: 880 de la población indígena y 268 de comunidades negras.

A la fecha, la Agencia Nacional de Tierras finalizó el proceso de legalización de 35 solicitudes presentadas por la población indígena, que corresponden a: 27 constituciones de resguardo y ocho (8) ampliaciones de resguardo.

Por su parte, de las 268 solicitudes presentadas por las comunidades negras, se ha finalizado el proceso de titulación colectiva de trece (13) solicitudes. Además, nueve (9) solicitudes se encuentran en proceso de concepto por parte de la Comisión de Ley 70 de 1993.

Plan de atención a la demanda

A partir de su inicio, en el año 2016, y hasta la fecha, la Agencia Nacional de Tierras ha recibido un total de 42 solicitudes de legalización correspondientes a las comunidades indígenas, de las cuales se han finalizado tres (3) procesos de constitución de resguardos.

Respecto de las comunidades negras, a la fecha se han recibido 37 solicitudes de titulación colectiva, de las cuales se han tramitado cuatro (4) procesos de titulación.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural

Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Tabla 24: Avances en metas de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad

Nombre del producto	Meta 2018	Avance 2018	Resultados a 30 de septiembre 2018
Documentos de planeación elaborados	35	10	Se cuenta con el documento de análisis integral para los municipios de Puerto Leguizamó, Puerto Gaitán, Dibulla, Santa Marta, San Carlos, Caimito, San Marcos, Achí, Magangué y Sucre.
Planes operativos de ordenamiento social de la propiedad rural	35	4	Aprobados mediante resolución los POSPR correspondiente a los municipios de San Marcos, San Carlos, Caimito y Puerto Gaitán, socializados a nivel comunitario e institucional.
Documentos de lineamientos técnicos elaborados	1	0	Elaborado y en revisión el documento "Ejercicios pilotos 2017-2018: Instrumentos de planeación para ordenar socialmente la propiedad rural en Colombia". En construcción el documento "Estado del arte del equipo catastral", en el cual se avanza para la identificación de la(s) metodología(s) de barrido predial más funcional(es) para el OSPR.
Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados	1	0	En implementación la estrategia de monitoreo y seguimiento a la formulación, implementación y actualización de los POSPR. Mensualmente, se reporta el tablero de control POSPR con los avances obtenidos en cada municipio.
Documento de lineamientos técnicos a los territorios para el mantenimiento al ordenamiento social de la propiedad rural elaborados	1	1	En revisión la versión final del lineamiento para el mantenimiento del OSPR y la matriz de medidas estándar para el mantenimiento. Finalizado el lineamiento de gestión del conocimiento para la extracción de lecciones aprendidas, buenas prácticas y sistematización de experiencias en los POSPR.

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa, 2018.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Barrido Predial

Principales gestiones realizadas

Las principales gestiones realizadas en los municipios intervenidos mediante la metodología de Barrido Predial, se presentan por escenario de intervención de la siguiente manera:

I. Antioquia

Conformado por los municipios de Cáceres, Ituango, Tarazá y Valdivia. Cada uno de los 4 cuenta con su Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobado mediante acto administrativo expedido por el Director de la Agencia Nacional de Tierras en el mes de junio de 2018, socializado en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Durante el tercer trimestre del año, se elaboraron los segundos informes de participación comunitaria para los 4 municipios y se conformó el semillero de la tierra y el territorio en Valdivia e Ituango.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario, así:

Tabla 25: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en Antioquia

	No. reuniones	Cáceres	Ituango	Tarazá	Valdivia	Total
Acercamientos institucionales		0	0	0	0	0
	No. entidades	0	0	0	0	0
	No. asistentes	0	0	0	0	0
Acercamientos comunitarios	Jornadas	0	0	0	1	1
	No. personas	0	0	0	55	55
Cartografías sociales	Jornadas	0	0	0	0	0
	No. personas	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.

Los procesos en trámite para los municipios que integran este escenario, se encuentran en el siguiente estado:



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 26: Estado de los procesos en trámite en Antioquia

Procesos en trámite		Cáceres	Ituango	Tarazá	Valdivia	Total
	Identificados		311	55	432	31
Digitalizados		293	49	94	31	467
Georreferenciados		154	15	75	15	259
Revisados		282	33	85	26	426

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.

De forma general, los municipios cuentan con:

- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral.
- Sistematización de la cartografía veredal.
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).

Es importante anotar que mediante Resolución 6060 del 14 de septiembre de 2018, se suspendió la fase de implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad correspondiente a los municipios de Ituango y Cáceres, por las pocas condiciones de seguridad que ofrecen estos territorios. Entre tanto, se adelantan los procesos y trámites que conduzcan a la contratación del operador que adelantará las etapas de barrido y procedimiento único en los municipios de Tarazá y Valdivia.

II. Ovejas

El municipio de Ovejas cuenta con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobado mediante Resolución 1819 del 28 de mayo de 2018, expedido por la Agencia Nacional de Tierras, socializado en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Este municipio tiene elaborados los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral.
- Sistematización de la cartografía veredal.
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).

Durante el tercer trimestre del año se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Realización de acercamientos institucionales con CARSUCRE para socializar la problemática del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.
- ✓ Desarrollo de una jornada de notificación masiva en el Corregimiento de Canutalito y participación en el Pacto Municipal para la Transformación Regional, convocado por la Agencia para la Renovación del Territorio.

El municipio de Ovejas se encuentra en la fase de implementación de su POSPR, con 1.691 predios visitados durante los meses de julio, agosto y septiembre 2018, así:

Tabla 27: Visitas predio a predio en el municipio de Ovejas

Canutal: 16	Flor del Monte: 107	San Rafael: 257	La Peña: 327
El Floral: 35	Almagra: 40	Chengue: 68	Salitral: 129
Don Gabriel: 368	Pijiguay: 344		

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario, así:

Tabla 28: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en el municipio de Ovejas

	No. reuniones	3
Acercamientos institucionales	No. entidades	17
	No. asistentes	80
	Jornadas	6
Acercamientos comunitarios	No. personas	557
	Jornadas	0
Cartografías sociales	No. personas	0

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.



Los procesos en trámite para el municipio de Ovejas, se encuentra en el siguiente estado:

Tabla 29: Estado de los procesos en trámite para el municipio de Ovejas

Procesos en trámite	Identificados	843
	Digitalizados	182
	Georreferenciados	217
	Revisados	278

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.

III. Piloto base inicial:

Corresponde a los municipios de San Carlos (Antioquia), Topaipí (Cundinamarca), Lebrija (Santander), Puerto Gaitán (Meta), Puerto Leguízamo (Putumayo), Dibulla (Guajira) y Santa Marta (Magdalena).

Los municipios de San Carlos, Topaipí, Lebrija y Puerto Gaitán, cuentan con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobados mediante resoluciones 4358 del 3 de agosto de 2018, 4230 del 03 de agosto de 2018, 4360 del 03 de agosto de 2018, y 4375 del 6 de agosto de 2018, respectivamente, todos socializados en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Durante el tercer trimestre del año se obtuvieron los siguientes productos y/o desarrollaron las siguientes actividades en estos municipios:

- ✓ Elaboración de los segundos informes de participación comunitaria de los municipios de Santa Marta, Dibulla, Topaipí y Lebrija.
- ✓ Realización de reuniones con DNP y las respectivas alcaldías de Dibulla y Santa Marta con el fin de establecer acuerdos con la administración distrital para la socialización de los resultados del proyecto de catastro multipropósito.
- ✓ Desarrollo de la mesa institucional para el ordenamiento social de la propiedad en los municipios de Topaipí, Lebrija, Puerto Gaitán.
- ✓ Realización de jornadas con la comunidad en el marco del semillero de la tierra y el territorio en los municipios de Puerto Gaitán y Topaipí.
- ✓ Realización de jornadas de cartografía veredal, así como ejercicios de validación y recolección de información predial en los municipios de Dibulla y Santa Marta.
- ✓ Elaboración de la MAPRE/DPAP correspondiente a los municipios de San Carlos, Lebrija, Puerto Gaitán y Topaipí.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- ✓ Realización del reporte de avance con relación a la formulación del POSPR del municipio de San Carlos con la participación de Estrategia Unidos, Corporación Región, ACDI/VOCA, Federación Nacional de Cafeteros, Policía, Administración Municipal: Hacienda, Desarrollo comunitario, Planeación, Educación, Salud, Agroambiental, Personería, FOVIS, obras públicas, alcaldesa, Gobierno, Oficina de paz y posconflicto.
- ✓ Desarrollo de una reunión con la Alcaldía de Dibulla para tratar asuntos relacionados con titulaciones de la Punta de los Remedios.
- ✓ Participación en el Comité Territorial de Justicia Transicional del Distrito de Santa Marta.
- ✓ Ejecución de jornadas de cartografía social en los municipios de Dibulla y Santa Marta.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario, así:

Tabla 30: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios base inicial

		San Carlos	Lebrija	Puerto Gaitán	Puerto Leguízamo	Topaipí	Dibulla	Santa Marta	Total
Acercamientos institucionales	No. Reuniones	2	2	2	0	1	3	2	12
	No. Entidades	15	20	8	0	10	8	4	65
	No. Asistentes	37	34	19	0	19	23	12	144
Acercamientos comunitarios	Jornadas	1	2	3	0	3	1	2	12
	No. Personas	57	78	112	0	93	49	78	467
Cartografías sociales	Jornadas	0	0	0	0	0	14	19	33
	No. Personas	0	0	0	0	0	276	618	894

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.

Los procesos en trámite para los municipios que integran este escenario, se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 31: Estado de los procesos en trámite en los municipios base inicial

Procesos en trámite	San carlos	Lebrija	Puerto gaitán	Puerto leguízamo	Topaipí	Dibulla	Santa Marta	Total
Identificados	963	191	2.151	575	116	1.717	912	6.625
Digitalizados	898	173	1.842	465	113	1.504	776	5.771
Georreferenciados	638	132	1.307	299	37	1.024	466	3.903
Revisados	895	167	1.646	459	114	1.477	615	5.373

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



En general, los municipios que integran este Grupo, cuentan entre otros, con los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de análisis territorial integral.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía (con excepción de Puerto Leguízamo³).
- Sistematización de la cartografía veredal (con excepción de Puerto Leguízamo).
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP) (con excepción de Puerto Leguízamo, Dibulla y Santa Marta).

Es importante anotar que mediante Resolución 6060 del 14 de septiembre de 2018, se suspendió la fase de implementación del plan de ordenamiento social de la propiedad de los municipios de San Carlos, Topaipí, Lebrija y Puerto Gaitán porque el 39% del presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2018 se encontraba en condición Sin Situación de Fondos, lo cual impidió el compromiso y ejecución de recursos que eran necesarios para iniciar la etapa de barrido predial en estos territorios.

IV. La Mojana:

Corresponde a los municipios de Nechí (Antioquia); Achí, Magangué y San Jacinto del Cauca (Bolívar); Ayapel (Córdoba), Caimito, San Marcos, Guaranda, San Benito Abad, Sucre y Majagual (Sucre).

Los municipios de Caimito, Guaranda y San Marcos cuentan con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobados mediante resoluciones 4359 del 3 de agosto, 4374 del 06 de agosto y 4373 del 6 de agosto de 2018, respectivamente, socializados en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

En el tercer trimestre del año se obtuvieron los siguientes productos y/o desarrollaron las siguientes actividades:

³ Debido a que el ordenamiento social de la propiedad en Puerto Leguízamo puede adelantarse mediante el modelo de atención por demanda y descongestión, sin que ello implique la vulneración de las expectativas o el reconocimiento de potenciales derechos de las personas que en él habitan, mediante Resolución 6064 de 2018, se dieron por terminadas las actividades de Formulación de POSPR en dicho municipio, en el estado en que se encontraran y se cambió su modelo de atención de oferta a demanda y descongestión.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- ✓ Desarrollo de la mesa institucional en Guaranda; realización en Caimito de una reunión con la Alcaldía y en los municipios de San Marcos y Nechí se efectuó la segunda sesión de los espacios de articulación interinstitucional.
- ✓ Realización de jornadas de formalización y adjudicación de títulos en el municipio de Magangué, con ocasión de las victorias tempranas.
- ✓ Conformación del Semillero de la Tierra y el Territorio en el municipio de Majagual y realización de jornadas con la comunidad en el marco del semillero de la tierra y el territorio en Magangué.
- ✓ Realización, en los municipios de Achí, Guaranda, San Marcos, Ayapel y Nechí, de encuentros con la temática "Propiciar un espacio colectivo y reflexivo con las mujeres en los territorios, para que reconozcan la importancia de su participación en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y en la estrategia de participación Semilleros de la Tierra y el Territorio".
- ✓ Realización en Caimito de dos jornadas para el fortalecimiento de las capacidades locales en el marco del semillero de la tierra y el territorio.
- ✓ Elaboración de los documentos de análisis integral de los municipios de Achí, Magangué y Sucre.
- ✓ Ejecución de jornadas de cartografía veredal, así como ejercicios de validación y recolección de información predial en San Marcos y Nechí.
- ✓ Elaboración de las MAPRE/DPAP correspondientes a los municipios de San Marcos, Caimito y Guaranda.
- ✓ Participación en la mesa de víctimas en Magangué (socialización avances POSPR).
- ✓ Desarrollo de las mesas de ordenamiento en los municipios de San Jacinto, Majagual, Achí, San Marcos, Guaranda y Ayapel para tratar temas relacionados con el seguimiento al Ordenamiento Social de Propiedad Rural.
- ✓ Conformación del Semillero de la Tierra y el territorio en el municipio de San Benito Abad, de la Región de La Mojana.
- ✓ Realización del Taller de mujeres en el municipio de San Jacinto del Cauca y de sesiones de resolución de conflictos y de aspectos jurídicos en los municipios de San Marcos, Achí y Ayapel.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- ✓ Sesión de aspectos jurídicos en Nechí; desarrollo en Majagual de la sesión de restricciones y condicionantes; en Caimito, se trataron temas relacionados con herramientas de agenciamiento del ordenamiento social de la propiedad rural y en Dibulla se realizó el Cuarto Encuentro del Semillero.
- ✓ Realización del Encuentro Regional de Semilleros en Montería y Santa Marta, con la participación de los municipios de Mojana y La Paz, San Juan del Cesar, Fonseca, Aracataca, Ciénaga, Dibulla y Santa Marta.
- ✓ Ejecución de jornadas de cartografía social en los municipios de Magangué y Caimito.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario, así:



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 32: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios de La Mojana

		Achí	Ayapel	Caimito	Guaranda	Magangué	Majagual	Nechí	San Benito Abad	San Jacinto del Cauca	San Marcos	Sucre	Total
Acercamientos institucionales	No. Reuniones	1	1	2	2	0	2	1	0	1	2	0	12
	No. Entidades	8	5	13	17	0	19	9	0	5	16	0	92
	No. Asistentes	8	5	13	24	0	27	21	0	5	24	0	127
Acercamientos comunitarios	Jornadas	4	4	7	4	6	4	4	4	3	6	1	47
	No. Personas	212	148	327	170	228	188	121	142	80	316	76	2008
Cartografías sociales	Jornadas	0	5	2	0	5	0	2	8	8	0	0	30
	No. Personas	0	127	6	0	150	0	36	166	158	0	0	643

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Los procesos en trámite para los municipios que integran este escenario, se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 33: Estado de los procesos en trámite en municipios de La Mojana

	Achí	Ayapel	Caimito	Guaranda	Magangué	Majagual	Nechí	San Benito Abad	San Jacinto del Cauca	San Marcos	Sucre	Total
Identificados	316	446	781	104	381	301	766	154	22	946	292	4.509
Digitalizados	147	34	692	84	226	233	185	88	9	815	69	2.582
Georreferenciados	10	14	482	55	182	193	147	10	6	565	52	1.716
Revisados	136	28	676	74	211	240	178	33	8	767	72	2.423

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.

En general, para los once municipios que integran este Grupo, se han obtenido, entre otros, los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Caimito, Guaranda y San Marcos cuentan adicionalmente con:

- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral (también Achí, Magangué y Sucre). Ayapel, Nechí, San Benito Abad y San Jacinto del Cauca, en etapa de elaboración.
- Sistematización de la cartografía veredal (también Achí). Magangué en etapa de elaboración y Nechí y Ayapel, en etapa de verificación.
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP). Nechí, Ayapel y Achí, en etapa de verificación.

V. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Correspondiente a los municipios intervenidos en el marco del Convenio suscrito entre la ANT y PNUD, estos son: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, y Valencia (Córdoba); Córdoba, El Guamo, San Jacinto y Zambrano (Bolívar); Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Aracataca y Ciénaga, en Magdalena y La Paz (Cesar).

Durante el tercer trimestre del año:

- ✓ Se ajustaron y cambiaron de versión las fichas de caracterización correspondientes a los municipios de Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano, entregadas por el socio implementador para su validación.
- ✓ Hubo participación en la mesa de víctimas en los municipios de El Guamo, San Jacinto, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure.
- ✓ Se conformaron los semilleros de la tierra y el territorio de los municipios de Chaparral, Puerto Lleras, Pradera, Planadas, Ataco, Florida y Rioblanco.
- ✓ En los municipios de Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano, se realizaron reuniones interinstitucionales con el fin de conformar un espacio de articulación con entidades como la Alcaldía, la Personería, la SNR, Notaría, PNUD, Policía y el Concejo Municipal.
- ✓ En los municipios de San Juan del Cesar, Fonseca, La Paz, Ciénaga y Aracataca, se realizaron reuniones institucionales con las Alcaldías, con el fin de socializar la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- ✓ Se realizaron jornadas de cartografía social en San José de Uré.

En conclusión, se han llevado a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario, así:

Tabla 34: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios del programa de las Naciones Unidas

		Aracataca	Ciénaga	Fonseca	La Paz	San Juan del Cesar	Córdoba	El guamo	Montelíbano	Puerto libertador	San jacinto	San José de Uré	Valencia	Zambrano	Total
Acercamientos institucionales	No. Reuniones	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
	No. Entidades	10	12	1	2	1	4	6	6	3	6	3	7	6	67
	No. Asistentes	28	31	6	9	9	10	6	18	13	15	12	18	12	187
Acercamientos comunitarios	Jornadas	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	No. Personas	56	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116
Cartografías sociales	Jornadas	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
	No. Personas	0	0	0	0	0	14	12	20	23	17	20	9	16	131

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Los procesos en trámite para los municipios que integran este escenario, se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 35: Estado de los procesos en trámite en municipios del programa de las Naciones Unidas

		Aracataca	Ciénaga	Fonseca	La Paz	San Juan del Cesar	Córdoba	El Guamo	Montelíbano	Puerto Libertador	San Jacinto	San José de Uré	Valencia	Zambrano	Total
Procesos en trámite	Identificados	212	2.462	556	310	2.038	50	154	117	201	104	15	585	50	6.854
	Digitalizados	53	2.069	163	184	1.012	0	103	9	3	0	3	439	0	4.038
	Georreferenciados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Revisados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.

Los 13 municipios cuentan con el documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía; adicionalmente, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Uré, Valencia y Zambrano, registran:

- Acta de conformación del espacio de articulación. Aracataca, Ciénaga, Fonseca, La Paz y San Juan del Cesar, en etapa de elaboración.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



VI. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Correspondiente a los municipios intervenidos en el marco del Convenio suscrito entre la ANT y la OIM, estos son: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima), Florida y Pradera (Valle del Cauca) y Puerto Lleras (Meta).

En el tercer trimestre del año se obtuvieron los siguientes productos y/o desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración, revisión y aprobación de las fichas de caracterización de los municipios de Chaparral, Puerto Lleras, Pradera, Planadas, Ataco, Florida y Rioblanco.
- ✓ Realización de una mesa de articulación institucional en el municipio de Florida, con la participación de la UMATA, CVC, FCGRC, la Alcaldía municipal, la UGT y la OIM.
- ✓ Conformación de los espacios de articulación institucional en los municipios de El Guamo, Córdoba, Chaparral, Planadas, Pradera y Rioblanco; y suscripción del documento de acuerdo colaborativo entre la ANT y la Alcaldía municipal de Ataco.
- ✓ Realización de las segundas y terceras sesiones del Semillero en los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco, Pradera, Florida y Puerto Lleras, enfocadas en capacitar y fortalecer a la comunidad en aspectos básicos de la cartografía social y la recolección de información comunitaria y realizar la primera jornada temática para tratar todos los temas relacionados con las calidades jurídicas.
- ✓ Realización del piloto – cartografía veredal con enfoque predial en los municipios de Rioblanco, Ataco y Puerto Lleras.



En conclusión, se han llevado a cabo las siguientes reuniones de acercamiento institucional y comunitario, así:

Tabla 36: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios de la OIM

		Ataco	Chaparral	Florida	Planadas	Pradera	Puerto Lleras	Rioblanco	Total
Acercamientos institucionales	No. Reuniones	1	1	0	2	0	0	1	5
	No. Entidades	7	11	0	12	0	0	6	36
	No. Asistentes	8	18	0	15	0	0	7	48
Acercamientos comunitarios	Jornadas	3	2	3	3	3	2	2	18
	No. Personas	149	133	100	94	93	124	91	784
Cartografías sociales	Jornadas	2	0	0	1	1	1	1	6
	No. Personas	91	0	0	72	7	46	78	294

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Los procesos en trámite para los municipios que integran este escenario, se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 37: Reuniones de acercamiento institucional y comunitario en municipios de la OIM

		Ataco	Chaparral	Florida	Planadas	Pradera	Puerto Lleras	Rioblanco	Total
Acercamientos institucionales	No. Reuniones	1	1	0	2	0	0	1	5
	No. Entidades	7	11	0	12	0	0	6	36
	No. Asistentes	8	18	0	15	0	0	7	48
Acercamientos comunitarios	Jornadas	3	2	3	3	3	2	2	18
	No. Personas	149	133	100	94	93	124	91	784
Cartografías sociales	Jornadas	2	0	0	1	1	1	1	6
	No. Personas	91	0	0	72	7	46	78	294

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, a corte 30 de septiembre.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Los siete municipios cuentan con:

- Ficha de caracterización territorial.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales) y de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios), en etapa de elaboración.
- Acta de conformación del espacio de articulación (excepto Ataco, en elaboración).

En términos de POSPR, contemplando los seis escenarios, los logros a la fecha han sido:

- Once (11) planes aprobados por el Director General de la ANT para los municipios de Cáceres, Ituango, San Carlos, Tarazá y Valdivia (Antioquia), Caimito, San Marcos y Guaranda (Sucre), Puerto Gaitán (Meta), Lebrija (Santander) y Topaipí (Cundinamarca).
- Un (1) plan, el de Ovejas (Sucre), en fase de Implementación.
- Cuatro (4) planes, los de Tarazá y Valdivia (Antioquia) y de San Marcos y Caimito (Sucre), *ad portas* de su fase de Implementación, una vez se surtan los pasos de la etapa precontractual orientada a la identificación del operador del barrido predial.
- Diez (10) planes, correspondientes a los municipios de Achí (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Dibulla (Guajira), Nechí (Antioquia), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Magangué (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Majagual (Sucre), San Benito Abad (Sucre) y Sucre (Sucre), que se encontrarán formulados en el mes de diciembre de 2018.

Aspectos críticos

- Demoras, por parte de entidades del orden nacional, en la entrega de información requerida por la ANT, en desarrollo del primer componente (recolección y análisis de información secundaria), de la primera etapa (alistamiento) de la ruta metodológica: la DGOSP eleva las solicitudes de manera oportuna, pero algunas de las respuestas no son recibidas en los plazos establecidos y, en otros, los datos remitidos son parciales o no responden a lo solicitado.
- Fallas en el proyecto hidroeléctrico Ituango, que obligaron a la ANT a replantear su esquema de intervención en los municipios focalizados en marco del Convenio 653, suscrito entre la Entidad y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, Valor + S.A.S., debido a los riesgos a los que se exponía la población, principalmente en Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia y Nechí. En los tres primeros, la Agencia Nacional



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



de Tierras tenía ubicados sus equipos base municipal; sin embargo, por la contingencia, debieron ser evacuados, al igual que el resto de la población, y suspender las jornadas con la comunidad, con las instituciones, las visitas predio a predio, socializaciones y semilleros de la tierra y el territorio, entre otras.

Esta situación no solo generó un retraso importante en el cronograma de trabajo establecido para estos municipios, sino que obligó a los equipos base municipal a participar, en articulación con la institucionalidad local, en una serie de actividades adicionales no programadas, con el fin de apoyar la emergencia desde un frente preventivo y de intercambio de información relevante para la evacuación y otras acciones propias.

Se prevé que la situación durará varios meses con diferentes niveles de emergencia, por lo cual, se requiere adaptar el modelo de intervención para la implementación de la metodología de Barrido Predial previsto en Cáceres, Tarazá, Valdivia e Ituango, de acuerdo con el panorama actual y la dinámica que se pueda presentar (eventos de alto riesgo) atendiendo las diferentes implicaciones por municipio y por Unidad de Intervención Territorial.

- Situaciones técnicas en el marco del Convenio No. 951 de 2017, suscrito entre la ANT y PNUD, como la desactualización catastral, de los POT, la solicitud de formalización de predios que están ubicados en territorios de reserva forestal (Ley 2da) y la inexistencia de estimaciones sobre el número de hectáreas a formalizar; se suman a dificultades de orden social, como amenazas y agresiones (incluyendo homicidios) a líderes sociales reclamantes de tierras, más un serio problema de informalidad en la tenencia al no contar los poseedores con un título inscrito en el registro de instrumentos públicos.
- En el marco del Convenio No. 986 de 2017, suscrito entre la ANT y la OIM, dentro del ejercicio de monitoreo, análisis de contexto y valoración de los municipios, recopilando fuentes de información relacionadas con asuntos de orden público, se han evidenciado las siguientes circunstancias:
 - Se cuenta a la fecha con análisis y partes técnicos recientes de la Policía Nacional sobre incidencia del nivel de riesgo en seguridad municipal y MAP-MUSE de Descontamina Colombia (a excepción de Ataco), en los cuales se puede identificar que los municipios dentro del escenario continúan categorizados como de tipología I, con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad para asuntos de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar, lo cual obliga a replantear el modo de operación en territorio a fin de disminuir el riesgo para los equipos de trabajo y comunidades.
 - En el evento de socialización de la ruta de POSPR realizado en Ibagué el 15 de febrero de 2018, el Secretario de Gobierno Departamental del Tolima, informó



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



sobre actividades de narcotráfico y delincuencia que persisten en el Sur del Tolima, con la intención de copar los territorios que anteriormente se encontraban bajo la influencia de las FARC. Es así como recientemente se han reportado retenes y agresiones en las vías principales que conducen a estos municipios y se han dado otro tipo de situaciones en los municipios como la detección de artefactos explosivos en Chaparral y Planadas.

- La alta temporada de lluvias afectó el 47% de los municipios del Valle del Cauca.
- Insuficiente oferta de espacios institucionales que cumplan con los criterios de seguridad estándar definidos por el socio cooperante en su condición de organismo internacional; lo anterior, por las condiciones socioeconómicas de los municipios objeto de las actividades enmarcadas en el Convenio que no brindan las garantías mínimas para su desarrollo.

Esta información se conoce por comunicaciones directas del socio a través de los comités técnicos operativos adelantados mensualmente en el marco del Convenio y mediante informes aportados por los enlaces territoriales del socio implementador en los departamentos del Meta, Tolima y Valle del Cauca.

- La alta rotación de personal en algunos equipos base municipales.
- La variedad en los procedimientos específicos de los socios OIM y PNUD para contratar y operar, ocasionándose demoras en el reclutamiento de su recurso humano.
- La mejora continua de los procedimientos y formatos que integran el proceso de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, parte del Sistema Integrado de Gestión de la ANT.
- Las limitaciones presupuestales a causa de los recursos sin situación de fondos 2018 en el proyecto de inversión Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

Temas pendientes

- ✓ Diez POSPR, correspondientes a los municipios de Achí (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Dibulla (Guajira), Nechí (Antioquia), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Magangué (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Majagual (Sucre), San Benito Abad (Sucre) y Sucre (Sucre), a formular a diciembre de 2018.
- ✓ Revisión y retroalimentación periódica de los documentos del SIG, de manera que las lecciones aprendidas y las buenas prácticas identificadas en terreno sean permanentemente incorporadas a la ejecución de las actividades propias del ordenamiento social de la propiedad mediante el modelo de atención por oferta.
- ✓ Acopio de la totalidad de los expedientes que se reflejan en los sistemas de información entregados por el INCODER, porque algunos no se han podido localizar en los fondos documentales de la Agencia y no existe prueba de entrega por parte del Patrimonio



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Autónomo del extinto Instituto, por lo que para los inventarios se registran como faltantes.

- ✓ Finalización de la caracterización y georreferenciación de la totalidad de los expedientes acopiados a la fecha.
- ✓ Finalización de la herramienta de caracterización de expedientes, incluyendo los correspondientes a “Fondo Nacional Agrario”.
- ✓ Vinculación de los aplicativos que están en desarrollo o en producción en la ANT con las herramientas de caracterización de expedientes utilizadas en el proceso de formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- ✓ Mejoramiento de la estructura o modelo de costos en el marco del barrido predial con fines de ordenamiento social de la propiedad, de manera que la articulación entre catastro multipropósito y el ordenamiento social sea cada vez más costo-eficiente y, por lo tanto, más viable como política pública de mediano y largo plazo.
- ✓ Concluir las rutas jurídicas identificadas en los POSPR de manera que quienes tengan derecho, obtengan, finalmente, sus títulos de propiedad.



Diseño y estructuración del Observatorio de Tierras Rurales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 16 y el numeral 4 del artículo 18 del Decreto 2363 de 2015, es función de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad “Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

Principales gestiones realizadas

En respuesta a este mandato, durante la vigencia 2017, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad inició el proceso de diseño del Observatorio de Tierras Rurales – OTR -. Como resultado, definió su alcance como un nodo de pensamiento y producción de conocimiento público, liderado por la ANT, que contribuye a resolver el agudo déficit de información y conocimiento que enfrentan las instituciones, la academia, las organizaciones sociales y los actores privados a la hora de atender y resolver los desafíos asociados a la transformación rural.

Representantes de estos distintos sectores, consultados durante el proceso de diseño⁴, manifestaron las enormes dificultades que existen para acceder a información oficial, clara y actualizada sobre las tierras rurales en Colombia y sobre el avance de las políticas orientadas a garantizar el acceso y la seguridad jurídica de la propiedad rural.

En ese sentido, el Observatorio busca contribuir a la organización y articulación de los datos sobre las tierras rurales para brindar información veraz y actualizada a sus usuarios; producir conocimiento útil para la elaboración, implementación y evaluación de la política pública de tierras rurales; y promover procesos de diálogo y discusión pública que permitan mejorar el entendimiento sobre el acceso, distribución, uso y mercado de las tierras rurales en el país.

En aras de responder a estas demandas se definió una estructura de trabajo orientada en tres frentes de acción: 1. Gestión de la información, 2. Análisis y producción de conocimiento, y 3. Apropiación social e institucional del conocimiento. En el 2018, el equipo interno de trabajo del Observatorio inició la implementación de estos tres frentes de trabajo, dando especial énfasis a los ejes 1 y 2.

Una de las principales herramientas a través de las cuáles el Observatorio garantizará que los resultados de estos procesos sean conocidos y utilizados por sus diversos públicos será su página web, una herramienta de consulta de información cuya interfaz gráfica se diseñó con base en los requerimientos y necesidades manifestadas por actores

⁴ El proceso de diseño del Observatorio de Tierras tuvo lugar en 2017 y contó con el apoyo de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Dicha colaboración se realizó en el marco del Convenio 519 de 2017.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



institucionales, sociales y académicos a través del proceso de construcción participativa que tuvo lugar en 2017.

En el 2018, el Observatorio se ha enfrentado al desafío de probar y afinar su modelo operacional, definir su lugar en el contexto institucional, social y académico que lo circunda, y posicionarse interna y externamente frente a los actores de dicho contexto. La expedición, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la resolución que acoge los lineamientos y criterios técnicos definidos conjuntamente con la UPRA, y de la resolución interna que desarrolle estos contenidos en función de aclarar y definir la interacción del Observatorio con las distintas áreas de la ANT, son acciones clave que deberán ocurrir en el corto plazo para darle impulso a esta iniciativa y avanzar en la materialización de su promesa de valor.

Resultados clave

- Diseño del Observatorio de Tierras Rurales, de sus objetivos, alcance, plan estratégico, líneas de acción y principales puntos de contacto con usuarios.
- Conformación del equipo de trabajo del Observatorio al interior de la DGOSP, definición de sus roles y responsabilidades, e implementación de su esquema de funcionamiento en 2018.
- Diseño y prototipo de la página web de consulta de información. Esta versión de prueba de la herramienta cuenta con análisis y visualizaciones interactivas de datos en los temas de titulación de baldíos, subsidios de acceso a tierras, titulaciones colectivas a grupos étnicos y Fondo de Tierras.
- Acopio, estructuración y gestión de la calidad del dato para los temas publicados en la versión de prueba de la herramienta web, así como su respectiva validación con las áreas misionales responsables.
- Definición y desarrollo de una agenda de investigación en 2018, orientada a:
 - Definir la metodología con la cual la ANT hará seguimiento y monitoreo al mercado de tierras rurales.
 - Definir e implementar una metodología para proyectar la demanda de tierras rurales en Colombia
 - Definir y probar una metodología para identificar el impacto de la distribución de tierras del Fondo de Tierras para la Paz.
 - Definir una metodología para apoyar el mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural.
 - Aprovechar la información cualitativa que se recoge como resultado del proceso de elaboración de los planes de ordenamiento, para visibilizar los desafíos estratégicos y de política pública que enfrenta la ANT para garantizar el acceso a la tierra y la seguridad jurídica de la propiedad rural en los municipios priorizados.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Estructuración y desarrollo de la etapa contractual de un proyecto de inteligencia artificial orientado a validar y mejorar la calidad de las bases de datos relacionales de titulación de baldíos, a través de la extracción automatizada de información contenida en los archivos digitalizados provenientes del INCODER y de la ANT.
- Concertación con la UPRA, de los lineamientos y criterios técnicos para el diseño y puesta en funcionamiento del Observatorio de Tierras Rurales.
- Elaboración de un borrador de resolución interna para adoptar formalmente el esquema de funcionamiento propuesto en el documento de criterios y lineamientos técnicos concertado con la UPRA.

Aspectos críticos

Entre los aspectos críticos para el desarrollo del OTR se encuentra:

- Expedición, por parte del Ministerio de Agricultura, de la resolución que adopta los lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA para el diseño e implementación del Observatorio de Tierras Rurales.
- Validación y expedición de la resolución interna que adopte formalmente el esquema de funcionamiento del Observatorio definido en la resolución del MADR.
- Culminar el proceso contractual de inteligencia artificial que permitirá validar y mejorar la calidad de las bases de datos relacionales de titulación de baldíos.

Temas pendientes

Los retos que el OTR tiene para su funcionamiento se reseñan a continuación:

- Contar con mayores y mejores insumos de información en aras de realizar contribuciones estratégicas a la discusión sobre las tierras en Colombia y de garantizar la confiabilidad y legitimidad de los productos del Observatorio. A pesar de los esfuerzos que como Agencia hemos realizado para mejorar y estructurar la información resultante de los procesos de gestión de las tierras rurales, ésta sigue siendo insuficiente para comprender integralmente los retos y avances de la política de tierras. Los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural y el avance del catastro multipropósito, la puesta en funcionamiento del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) y del Registro de Inmuebles Rurales (RIR), así como la implementación del Sistema Integrado de Tierras nos permitirán avanzar en esta dirección e incidirá en el tipo, volumen y calidad de los datos que el Observatorio pondrá a disposición de sus usuarios, así como en el alcance y profundidad de sus análisis.
- Entender qué pasa con la tierra en Colombia requiere también de información proveniente de múltiples fuentes institucionales del orden nacional y local. Sin embargo, no hay incentivos suficientes que garanticen el intercambio fluido y permanente de información entre las partes, aun cuando existan marcos legales que los habiliten y promuevan, tales como la ley de transparencia o la política de datos abiertos. En ese sentido corresponde a la ANT y a las entidades del sector, que



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



producen información relevante en materia de tierras, construir agendas conjuntas y articuladas de trabajo que evidencien la importancia del intercambio de información y su impacto benéfico sobre el desempeño de todos los involucrados. Esto último tiene un especial efecto sobre el análisis, seguimiento y monitoreo del mercado de tierras, por cuanto estas labores requieren de información que la ANT no produce ni recoge de manera directa a través de sus procesos misionales.

- En lo que al análisis y la producción de conocimiento se refiere, el Observatorio deberá articularse a las necesidades decisionales de la ANT y desarrollar una agenda de investigación que produzca insumos de valor para los procesos de toma de decisiones. Su utilidad dependerá de qué tanto estos insumos logren resolver o dar luces sobre aquellos fenómenos, problemas o asuntos que dificultan la implementación de las políticas o que pueden tener un impacto en el logro de sus resultados. Recabar evidencia que oriente y soporte las decisiones de política pública es una misión que solo será posible cumplir en la medida en que el Observatorio logre una interacción permanente con las áreas misionales y personas que conocen de los desafíos de la implementación, así como con los niveles directivos que imprimen la visión y el norte de hacia dónde debemos avanzar. La expedición de los instrumentos normativos que definen el alcance y accionar de esta iniciativa son fundamentales para avanzar en esta dirección.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Dirección de Asuntos Étnicos

Principales avances

Plan de atención a las comunidades étnicas

Para la construcción del Plan de atención a las comunidades étnicas se definieron ocho (8) criterios de priorización principales:

1. Órdenes judiciales.
2. Comunidades que ocupen o posean tierra para legalizar como propiedad colectiva.
3. Comunidades en condición de víctimas.
4. Comunidades beneficiadas con predios del Fondo de Tierras (anteriormente FNA).
5. Procedimientos avanzados.
6. Procedimientos enmarcados en los compromisos de mesas o compromisos de gobierno.
7. Comunidades que actualmente no presentan conflictos territoriales
8. Casos nuevos

Como resultado de la aplicación de estos criterios, el plan de atención para 2018 incorpora 177 procesos de legalización para comunidades indígenas que, con respecto al dato inicial de 188, se excluyeron 11 procesos porque no cuentan con la viabilidad técnica y 76 procesos de titulación para comunidades negras.

Respecto de las solicitudes de las comunidades indígenas, la atención del equipo del nivel nacional corresponde a 121 procesos y las Unidades de Gestión Territorial- UGT, atienden 56 procesos.

En cuanto a las solicitudes de las comunidades negras, la atención del equipo del nivel nacional corresponde a 62 procesos y las UGT atienden 14 procesos.

En este plan se estableció como meta la legalización de 50 procesos de comunidades étnicas: 30 para la población indígena y 20 para la población negra. Su cumplimiento a la fecha alcanza el 103% en el caso de las comunidades indígenas (31), y el 75% respecto de las comunidades negras (15).

Por otra parte, se encuentran en proceso para presentación al Consejo Directivo nueve (9) solicitudes de comunidades indígenas (6 de constitución y 3 de ampliación); en cuanto a las comunidades negras se adelanta el proceso para la presentación en la Comisión de Ley 70 de 1993, nueve (9) solicitudes de titulación colectiva (45% de la meta anual).



2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios

Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Principales avances

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica es la encargada del desarrollo de los procesos administrativos especiales agrarios. Dichos procesos tienen como fin último la corrección de posibles irregularidades que se pueden presentar respecto del ejercicio del derecho de propiedad rural, favoreciendo esto a la determinación clara del dominio y los derechos que ostentan los pobladores del campo colombiano respecto de las extensiones de terreno que ocupan y se ubican en el territorio nacional.

De conformidad con el Artículo 21 del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica tiene a su cargo las siguientes funciones:

- “1. Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio y deslinde de tierras de la Nación que a la fecha de entrada en operación de la Agencia Nacional de Tierras se encuentren en trámite y no hayan sido resueltos por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.*
- 2. Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien por demanda fuera de las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- 3. Remitir a la Subdirección de Seguridad Jurídica los expedientes de procesos agrarios iniciados por demanda que se encuentren en zonas que posteriormente sean focalizadas para intervenciones por barrido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- 4. Las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.”*

En cumplimiento a las funciones asignadas a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se procedió de la siguiente manera:

En el año 2018 se continuó con la ejecución del contrato interadministrativo No. 872 de 2017, así como con la depuración de las bases de datos y con la sistematización de los procesos agrarios, con el fin de construir una base de datos única con fundamento en la



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



verificación de los expedientes físicos y con las actuaciones adelantadas en cada uno de los procesos agrarios en la Subdirección de Procesos Agrarios.

Conforme lo prevé la Resolución 191 de 2018, mediante la cual se estableció la focalización de 15 municipios más objeto de planes de ordenamiento social de la propiedad, se realizó la sistematización de 143 procesos agrarios existentes en estos municipios, procediéndose al traslado de los mismos a la Subdirección de Seguridad Jurídica, para que se continúe con el trámite de los mismos en esa dependencia.

Igualmente, en virtud de la Resolución 1820 de 2018, se estableció la focalización de 7 municipios más objeto de planes de ordenamiento social de la propiedad, realizándose la sistematización de 10 procesos agrarios existentes, correspondientes a los Municipios de Ataco, Chaparral (Tolima) y Florida (Valle del Cauca).

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en dicha vigencia profirió los siguientes actos administrativos, tanto de impulso como definitivos que dieron cuenta de su gestión.

Tabla 38: Autos expedidos en el año 2018

No.	Tipo de auto	Clarificación	Deslinde	Recuperación	Extinción	Totales
1	Conformar expediente	1	0	0	0	1
2	Avoca	98	4	17	6	125
3	Traslado de expediente	0	0	0	0	0
4	Ordena etapa previa	16	4	0	0	20
5	Ordena la práctica de diligencia de visita previa	48	1	6	5	60
6	Ordena pruebas	53	1	2	1	57
7	Trámite dentro etapa probatoria	17	0	1	0	18
8	Cierre etapa probatoria	30	4	4	0	38
9	Mejor proveer	1	0	0	1	2
10	Nulidad	11	0	0	0	11
11	Reconocimiento personería jurídica	3	1	0	0	4
12	Deja sin efectos	0	0	0	0	0
13	Archivo	5	0	0	8	13
14	Desarchivo	0	0	4	0	4
15	Acumulación procesal	0	0	0	0	0



16	Rechaza recurso por extemporaneidad	1	0	0	0	1
17	Oficializar consejo de estado	0	0	0	0	0
18	Suspensión procesal	0	0	0	0	0
19	Resuelve recurso reposición	3	0	0	0	3
20	Resuelve recurso apelación	0	0	0	0	0
21	Archivo final	3	0	0	0	3
22	Auto que corrige auto	1	0	0	1	2
23	Auto de inspección ocular	2	0	14	14	30
24	Auto que ordena materialización y señalización de la resolución final	0	1	0	0	1
25	Auto que corrige irregularidades	0	1	0	0	1
26	Auto que aplaza diligencia de inspección ocular	0	0	0	2	2
27	Auto que declara la restitución material y se entrega a la subdirección de administración de tierras	0	0	1	0	1
28	Auto que ordena visita de caracterización	0	0	0	2	2
29	Auto que cancela inspección ocular	0	0	0	1	1
30	Auto de ejecución	1	0	0	0	1
31	Auto revocatorio	1	0	0	0	1
32	Auto que ordena visita técnica	0	0	1	0	1
33	Auto cancelando visita	0	0	0	3	3
34	Auto por el cual se ataca una decisión judicial	0	0	1	0	1
Totales		295	17	51	43	407

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica



Tabla 39: Resoluciones expedidas en el año 2018

No.	Proceso	Resoluciones
1	Clarificación	28
2	Deslinde	4
3	Extinción	5
4	Recuperación	35
Total		72

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Respecto a la gestión realizada dentro de cada equipo de trabajo para contribuir al adelantamiento de los procesos agrarios, se encuentran los siguientes:

Clarificación de la propiedad

Objeto: Atender las solicitudes que versen sobre la revisión de Clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad en el territorio nacional, con el fin de determinar si han salido o no del dominio del Estado, es decir; si conservan la condición de baldío.

Elementos de enfoque: Esta labor de estudio y adelantamiento de procedimientos de Clarificación de la propiedad se da en términos de dos elementos, en el sentido del número importante de solicitudes que buscan esclarecer las condiciones de propiedad y otros atributos vinculados con el dominio de predios en el territorio nacional, de acuerdo al procedimiento en curso, de casos heredados del antiguo INCODER y de solicitudes nuevas en que no todos los casos exigen el adelantamiento del procedimiento agrario de clarificación.

El primer elemento de enfoque o condición, es la de determinar los casos de acuerdo a dos agrupamientos, de acuerdo a lo examinado en la solicitud y documentos aportados puedan ser evacuados como derechos de petición, dando precisiones en torno a la competencia sobre determinación de la naturaleza jurídica de los predios y aquellos casos que ameritan una revisión en profundidad con vistas a la posible iniciación del procedimiento único agrario.

La segunda condición corresponde al tratamiento específico de casos heredados del extinguido INCODER, en búsqueda de la toma de decisiones definitivas que permitan evacuar el rezago heredado de procedimientos de Clarificación de la propiedad existentes y transferidos por la anterior institucionalidad.

Gestiones destacadas: Las gestiones destacadas se centran en el orden de generación de elementos técnicos de procesamiento para tratar el ejercicio de análisis sobre la validación de la propiedad, que corresponde a ejercicios técnicos altamente reglados, para



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



lo que se realizaron procesos de capacitación y la generación de documentos de soporte y lineamientos para adelantar lo pertinente. Como se mencionó, el universo abordado de los procedimientos agrarios de clarificación, una vez evacuadas las peticiones que se han procesado con análisis preliminares en tanto que son derechos de petición, quedan en el tratamiento los casos de rezago y aquellos de solicitudes nuevas, entre los que existen los casos en estudio provenientes de la remisión de la Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la mesa constituida para atender las ordenes y la problemática planteada por la sentencia T-488 de 2014.

Es en éste marco que se han adelantado las siguientes gestiones destacadas:

a. Gestión sobre Islas del Rosario y San Bernardo:

Respecto a las Islas, se está adelantando una actuación que engloba el conjunto del territorio insular, que precise que no fue cobijado por las actuaciones agrarias de clarificación y recuperación hasta el momento existente, para lo que se adelantó una visita y se está en elaboración del documento general sobre la integralidad de la zona insular que le de orden a toda la intervención de saneamiento de esta zona.

b. Gestión Sentencia T-601/16 - Hacienda Arroyo Grande:

Procedimiento agrario de especial condición, producto de las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en sentencia T – 601 de 2016, que ordenó adelantar procedimiento de Clarificación sobre la Antigua Hacienda Arroyo Grande, cuya espacialidad representa alrededor de 18.000 hectáreas, comprendiendo la Zona Norte de Cartagena, (corregimiento de Arroyo Grande), así como áreas de los municipios de Clemencia y Santa Catalina.

Se han adelantado tres mesas técnicas, se ha proferido la Resolución de Inicio del procedimiento de Clarificación y se adelantó una visita en terreno para la identificación y replanteo de la Zona de Acreción sedimentaria de las playas de Arroyo Grande, que determina la existencia de un área superior a las 600 Hectáreas de terrenos baldíos que dan cuenta de uno de los linderos de la intervención en la Hacienda objeto del procedimiento de clarificación.

c. Parques Naturales Nacionales:

Actualmente se cuenta con un total de 465 expedientes de procesos agrarios al interior de los parques naturales. Si bien alrededor del 40% de los expedientes no tienen determinada el área, se calcula con los que se tienen que se habla de un total de 30.155 hectáreas que deben ser intervenidas, de las cuales un total 21.309 hectáreas, se encuentran entre etapa previa y etapa probatoria.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



d. Gestión Sentencia T-488 de 2014.

Desde el inicio de la gestión, esta Subdirección asumió el liderazgo para buscar una estrategia institucional de cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014, proferida por la Corte Constitucional, que había ordenado al INCODER la adopción de un Plan Nacional de Clarificación para la realización de un inventario de baldíos a nivel nacional.

Atendiendo la magnitud de la orden y el cambio institucional que se llevó a cabo con el Decreto 2363 de 2015, que creó la Agencia Nacional de Tierras - ANT y le asignó competencias en materia de administración de tierras de la Nación y ordenamiento social de la propiedad mediante la estrategia de barrido predial y el Decreto 2365 de la misma anualidad, que suprimió el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER; la ANT lideró mesas de trabajo con la UPRA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la modificación del Plan Nacional de Clarificación con el objetivo de que respondiera a la nueva institucionalidad y a la política pública de Catastro Multipropósito.

En cuanto al seguimiento, es de anotar que la Subdirección de Procesos Agrarios tiene a su cargo el desarrollo de procesos de clarificación de la propiedad aplicando la Ruta Prioritaria señalada a la Corte en la respuesta al Auto 040 de 2017, que implica la realización de un diagnóstico preliminar, la remisión al competente, cuando a ello haya lugar y adelantar el procedimiento único previsto en el Decreto Ley 902 de 2017, además de atender los casos de clarificación de rezago.

Documentos especiales generados: Desde el espacio del procedimiento de clarificación de la propiedad se contribuyó con la generación de documentos técnicos, entre los cuales se encuentra especialmente.

- Protocolo de revisión de antecedentes registrales de dominio. La acreditación de la propiedad.
- Lineamiento para la interpretación y aplicación del artículo 48 de la ley 160 de 1994 en lo referido a la acreditación de propiedad privada sobre predios rurales.
- Propuesta de formato para DPAP e informe jurídico preliminar.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Deslinde de Tierras de la Nación

Objeto: Realizar el trámite y ejecución de los procesos agrarios de deslinde o delimitación de las tierras de propiedad de la Nación, en especial los baldíos y los bienes de uso público, para delimitarlas de aquellas que le son colindantes.

Elementos de enfoque y Gestiones destacadas: Desde enero hasta el mes de septiembre de 2018, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la ANT encaminó sus esfuerzos en desarrollar una serie de diálogos interinstitucionales con las diferentes autoridades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), involucrando también a diversas instituciones del nivel Regional (Procuradurías Judiciales Ambientales y Agrarias, Alcaldías Municipales, Personerías Municipales y Gobernaciones); con el propósito de definir parámetros técnicos y jurídicos para el abordaje de los diversos procesos agrarios de deslinde a cargo de la ANT.

Lo anterior, en atención a la competencia establecida en el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011, que ordena a las autoridades ambientales (Corporaciones, centros urbanos con función de autoridad ambiental, Unidad de Parques Nacionales) “... el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente...”, y el numeral 12 del artículo 8 de la Ley 388 de 1997, por medio del cual se regula el ordenamiento territorial municipal en el sentido de: “Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, para su protección y manejo adecuados”.

Se resalta particularmente el literal d) del artículo 83 del Decreto 2811/94, que establece:

“Artículo 83. Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado “d. Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho”.”

Es así como, debido al enfoque planteado a nivel institucional frente al abordaje técnico y jurídico de los procedimientos agrarios de deslinde en curso o aquellos sobre los cuales se presentaron solicitudes nuevas de inicio, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica consideró prioritario realizar una debida coordinación con las instituciones relacionadas (de conformidad con la competencia que les asiste) y concentrar sus esfuerzos en estas alianzas, pues a partir de allí, se obtendrían los polígonos del referido artículo 83, literal d), los cuales se constituyen como bienes de uso público (salvo derechos adquiridos - artículo 48 de la Ley 160 de 1994).

En ese orden de ideas, se expuso la importancia de que la autoridad ambiental definiera formalmente el cauce permanente y la faja paralela de los cuerpos de agua, mediante acto administrativo de carácter general, con el fin de que la ANT pudiese adelantar o impulsar



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



los procesos agrarios que esclarezcan los casos de salvedad a la propiedad pública a que se refiere la norma citada, para efectos de identificar qué es público y qué es privado, en caso que haya personas que reclamen ser propietarios de predios localizados dentro de los polígonos ya citados, así como los límites del bien de uso público con relación al de los particulares. Ello significa que en tratándose de bienes de uso público con características propias de cuerpos de agua, la delimitación de los mismos en términos del artículo 83 d) del Decreto 2811 de 1974, es condición necesaria para la definición del bien de uso público y la posterior actuación de esta Agencia.

Si bien el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 habla de la zona aferente, que es muy importante en términos de protección ambiental, la ANT no la requiere para efectos de analizar la naturaleza jurídica pública o privada de los bienes que se encuentren dentro de lo que se constituye como bien de uso público.

A nivel Nacional, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica ha realizado diversas reuniones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el IDEAM, el Fondo de Adaptación, la DIMAR y el IGAC, con el objetivo de definir los siguientes asuntos:

a. Parámetros técnicos para la realización de las rondas hídricas en ciénagas o humedales ubicados en diferentes zonas del país, especialmente en la definición de los causes permanentes y fajas paralelas, para que éstas definiciones contribuyan en las competencias de cada una de las entidades participantes y especialmente, en la protección de estos cuerpos de agua.

Al respecto, el MADS mantuvo en discusión con la comunidad en general, la metodología para el acotamiento de las rondas hídricas en ecosistemas lenticos y loticos, sobre la cual, la ANT a través del grupo de deslinde y el equipo técnico de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica hizo llegar sus comentarios y propuso como metodología ideal, la elaborada y utilizada por el IDEAM y su Centro de Modelamiento Nacional. Además, se estableció la prioridad de rondas a obtener en el corto plazo.

Es importante que las Corporaciones Autónomas Regionales se apropien del conocimiento y ejerzan su competencia en la definición de las rondas hídricas.

b. Definición de las competencias que tiene la Agencia Nacional de Tierras y la DIMAR sobre cuerpos de agua y las posibilidades de intervención de cada una de las entidades, lo cual resulta de gran importancia sobre procesos que se encuentran en zona de bajamar.

Los estudios que se han adelantado sobre los cuerpos de agua a nivel nacional por parte del Fondo de Adaptación y por parte del IDEAM, respecto de los tiempos de retorno.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



De esta manera, desde el mes de enero se continuaron con los acercamientos con el Sistema Nacional Ambiental – SINA- en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar gestiones conjuntas en compañía de las Corporaciones Autónomas Regionales y de más entidades adscritas al sistema ambiental, en la obtención de los actos administrativos que contengan la delimitación de los polígonos del cauce y la faja paralela, de que trata el artículo 83, literal d) del Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, bajo las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente.

Posteriormente se realizaron gestiones con el IDEAM, quienes han logrado recopilar y generar información importante a cerca del modelamiento de los cuerpos de agua y su impacto en los momentos de aguas altas, para diversas zonas del territorio nacional a escalas pertinentes. Sin embargo, hace falta ampliar su rango para poder llegar a una materialización en terreno y poder establecer los derechos adquiridos de propiedad y la delimitación del bien de uso público.

Por otra parte, se vinculó a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente quienes tienen la competencia de delimitar los ecosistemas loticos. Además de la DIMAR con quienes se ha avanzado en la obtención de la línea de aguas máximas que ellos identificaron en las Ciénagas de la Virgen y en las gestiones que se adelantan para la Ciénaga Grande de Santa Marta. Este acercamiento ha propiciado incluir en el diálogo a la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente.

Producto de estas mesas se ha obtenido el acompañamiento del Ministerio de Ambiente en las gestiones territoriales en la Laguna del Sonso, La Virgen, Machado en San Benito Abad, donde se han realizado intervenciones clave para poder lograr que las corporaciones realicen la identificación de la línea de aguas máximas y la franja paralela de 30 metros alrededor.

Hoy en día se ha logrado un dialogo nacional encabezado por la ANT y Ministerio de Ambiente, en donde el Ministerio Público, las corporaciones ambientales, gobernaciones, alcaldías y comunidad en general comprendan la implicación de la identificación de la línea de aguas máximas y su faja paralela no solo como un proceso de delimitación, sino también como un ordenamiento social del territorio encaminado a mitigar el riesgo y vulnerabilidad de los pobladores que se asientan en estas zonas y además preservar el recurso natural haciendo uso sostenible y ordenado por la comunidad de los bienes de uso público y solucionando el conflicto por la incertidumbre de la limitación entre la propiedad privada y la pública.

Documentos especiales generados:

- Normativa sobre delimitación de humedales



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Sobre la viabilidad de adelantar procedimientos agrarios de clarificación en lugar de deslinde en predios ubicados dentro de las rondas de los humedales
- La delimitación de la ronda hídrica de ciénagas en la normativa ambiental, urbanística y agraria
- Las rondas hídricas de ciénagas en el trabajo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT-
- Rondas Hídricas: aportes a propuesta normativa para definición de línea de marea máxima y faja paralela de hasta treinta metros en las ciénagas.
- Concepto Etapa previa y Decreto 902 de 2017 – Inicio y Transición del Procedimiento Agrario.
- Rondas Hídricas: Cruciales para la Protección y Recuperación de las Ciénagas.
- Sugerencias para la resolución que debe desarrollar el Decreto 2245 de 2017 sobre rondas hídricas.
- Rondas Hídricas y otros aspectos del trabajo interinstitucional en las ciénagas.
- Informe a Procuraduría sobre Rondas / Asunto: las rondas hídricas en las gestiones del riesgo, ambiental y agraria.

Recuperación de baldíos indebidamente ocupados

Objeto: Hacer efectiva las restituciones materiales de los predios que se identifiquen como baldíos de la Nación y que se encuentran ocupados sin la autorización de la Agencia Nacional de Tierras. Para lo cual, además de la ruta jurídica normalmente utilizada, como lo es la finalización de los procesos agrarios de recuperación, la restitución material se ha logrado a través de otras rutas jurídicas, que nos han proporcionado la misma evolución de la normativa del derecho agrario y el Código Nacional de Policía y Convivencia, que han logrado integrarse de manera armónica en beneficio del interés público agrario.

Paralelamente se concentró en definir sobre las debidas ocupaciones que se ejercen sobre predios de la Nación, que abren la puerta para la adjudicación de los predios ocupados previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley agraria. En los casos de bienes de uso público dan luz verde a su uso comunal o en los casos de aquellos terrenos que ostentan una categoría ambiental que suponen una protección particular, la ocupación permitida bajo control de la autoridad ambiental, tal es el caso de las ocupaciones debidas en las Zonas de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959.

Elementos de Enfoque: El equipo de Recuperación de Baldíos tuvo dos centros de enfoque, ambos dirigidos al rezago correspondiente a procesos de recuperación de baldíos que se iniciaron bajo la administración de los extintos Incora-INCODER:

- a. En un primer escenario el adelantamiento de los procesos de recuperación de baldíos iniciados en Islas del Rosario y en San Bernardo, procesos que en su mayoría se encuentran con decisión final en firme, pero que, su ejecución se dificulta



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



por la ausencia de la redacción técnica de linderos que complejiza la identificación de los predios y porque su ejecución se encuentra supeditada a la regularización de la ocupación, en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento.

- b. En un segundo escenario de enfoque, nos centramos en el adelantamiento de los procesos ubicados en los demás departamentos, tales como, Córdoba, Guaviare, Meta, Antioquia, Vichada, Magdalena, Sucre, entre otros.
- c. Como criterio de prioridad de los procesos de recuperación adelantados en los departamentos mencionados, se ha tenido como urgencia llevarlos hasta su estado de ejecución, sea por restitución material por vía policiva o, por traslado a la Dirección de Acceso a Tierras para que ejecuten su recuperación.

Extinción del derecho de dominio

Objeto: Adelantar las actuaciones procesales correspondientes al proceso Administrativo especial agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 160 del 1994 y demás Decretos reglamentarios.

Elementos de enfoque: Caracterización de ocupantes/poseedores de predios objeto del procedimiento, con la que se pretende determinar las relaciones posesorias existentes entre las familias campesinas que habitan el predio, la existencia o no de vínculos jurídicos entre los poseedores y el propietario inscrito y la situación socioeconómica de los poseedores.

Lo anterior con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales que en conexidad con la propiedad u otros derechos pueden verse vulnerados con la eventual extinción del predio que habitan y explotan actualmente.

Acciones destacadas.

En total, fueron remitidos a la Dirección de Accesos a Tierras 41 expedientes de procesos de extinción culminados, que dan como resultado un área total de 13.655 hectáreas + 97 mts² intervenida con dicho procedimiento, quedando a disposición de la Dirección de Acceso a Tierras para ser adjudicadas a sujetos objeto de reforma agraria.

Finalmente, la subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica desde la creación de la Agencia Nacional de Tierras, ha remitido un total de 108 procedimientos agrarios finalizados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para la respectiva administración de los mismos. Dichos procedimientos suman un total de 56.268 hectáreas y 2.745 metros cuadrados. A continuación, se discriminan por proceso y por vigencias los remitidos a dicha Subdirección:



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 40: Hectáreas ordenadas mediante procesos administrativos especiales agrarios

Año	2016	2017	2018	Total
Clarificación	5.753,08		3.709,28	9.462,36
Deslinde	3.264,19		566,40	3.830,59
Extinción	11.014,30	247,59	2.490,09	13.751,97
Recuperación	26.753,32	2.469,52	0,52	29.223,36
Total	46.784,88	2.717,11	28.168,73	56.268,27

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica



Subdirección de Seguridad Jurídica

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Seguridad Jurídica tiene las siguientes funciones:

- “1. Hacer seguimiento a la gestión de la formalización ya la ejecución de los procesos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Validar la información suministrada por las unidades de gestión territorial con relación a la caracterización territorial en materia de informalidad de la propiedad rural, de inseguridad jurídica sobre la tierra y otra información relevante producto de los barridos prediales, con el fin de ser utilizada como insumo para elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
4. Analizar y proponer las rutas jurídicas para corregir las situaciones informales e irregulares identificadas en la caracterización jurídica de los predios.
5. Asesorar y emitir conceptos técnicos en los temas de competencia de la Subdirección.
6. Resolver en segunda instancia, los recursos que se formulen en contra de las decisiones que tomen las unidades de gestión territorial en los temas de competencia de la Subdirección.
7. Las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.”

Principales avances

Como se ha destacado, el componente de formalización que desarrolla la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la gestión de procesos agrarios en los municipios definidos como zonas focalizadas para el desarrollo de los planes de ordenamiento social de la propiedad ha quedado misionalmente circunscrita en la responsabilidad de la Subdirección de Seguridad Jurídica, dependencia que ha desarrollado estas responsabilidades bajo el siguiente esquema:





Gestión del proceso de formalización de la propiedad privada rural

En el año 2012 se sanciona y es promulgada la Ley 1561, mediante la cual se crea el procedimiento verbal especial tendiente a integrar procesalmente una herramienta normativa capaz de atender la importante problemática de informalidad presente en la ruralidad nacional, de manera efectiva y ágil.

En esta lógica y con el desarrollo normativo aludido se realiza recepción de 55.989 solicitudes las cuales iniciaron acciones de diagnóstico encaminadas a identificar la viabilidad de aplicación del referido cuerpo normativo, la toma de estas solicitudes presenta el siguiente desagregado por año:

Tabla 41: Solicitudes de formalización de títulos de propiedad recibidas desde 2012

Año	Solicitudes recibidas
2012	10.446
2013	13.779
2014	12.368
2015	19.037
2016	359
Total	55.989

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Tal ejercicio de implementación de las fases preliminares construidas para la aplicación de este procedimiento generó la siguiente línea base de intervención. Es importante destacar que sucesivamente en el marco de ejecución del programa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural amplió las zonas de intervención de 48 a 88 en igual número de municipios:

Tabla 42: Línea Base Programa de Formalización MADR

No.	Municipio	Departamento	Solicitudes recibidas	Viabiles	Visitas prediales	Demandas elaboradas
1	Andes	Antioquia	677	643	326	239
2	Apartadó	Antioquia	1	0	0	0
3	Arboletes	Antioquia	28	28	0	0
4	Ciudad bolívar	Antioquia	169	166	111	111
5	Caldas	Antioquia	279	207	185	139
6	Carepa	Antioquia	456	386	0	0
7	Chigorodó	Antioquia	80	69	0	0
8	Cocorná	Antioquia	162	72	138	69
9	Granada	Antioquia	41	27	34	19



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



10	Necoclí	Antioquia	253	176	0	0
11	Remedios	Antioquia	452	153	128	90
12	San luis	Antioquia	178	6	61	18
13	San rafael	Antioquia	54	46	49	27
14	Segovia	Antioquia	249	225	140	128
15	Támesis	Antioquia	85	68	50	39
16	Turbo	Antioquia	245	1	0	0
17	Yarumal	Antioquia	339	259	170	151
18	Chivatá	Boyacá	353	293	75	2
19	Cómbita	Boyacá	357	293	202	140
20	Villa de leiva	Boyacá	1.067	834	512	238
21	Moniquirá	Boyacá	3.566	1.793	1.143	447
22	Motavita	Boyacá	354	178	146	133
23	Oicatá	Boyacá	353	317	70	32
24	Ramiriquí	Boyacá	5.251	2.920	1.835	417
25	Sáchica	Boyacá	1.433	1.199	880	319
26	Samacá	Boyacá	417	322	90	4
27	Ventaquemada	Boyacá	2.355	596	171	100
28	Zetaquirá	Boyacá	353	345	133	0
29	Manizales	Caldas	940	920	758	302
30	Neira	Caldas	489	474	193	36
31	Pensilvania	Caldas	431	398	160	1
32	Samaná	Caldas	397	358	238	14
33	Popayán	Cauca	2.860	1.214	1.696	675
34	Buenos aires	Cauca	1.768	1.456	1.333	66
35	Caldono	Cauca	739	667	588	179
36	Mercaderes	Cauca	1.162	265	842	60
37	Miranda	Cauca	555	434	369	172
38	Morales	Cauca	920	812	529	182
39	Padilla	Cauca	559	511	303	164
40	Piendamó	Cauca	579	444	353	219
41	Rosas	Cauca	871	846	561	475
42	Santander de quilichao	Cauca	1.096	1.037	532	89
43	Timbío	Cauca	1.889	1.704	1.414	367
44	Bosconia	Cesar	127	127	97	32
45	El paso	Cesar	45	45	15	19
46	La paz	Cesar	75	75	74	62
47	San diego	Cesar	108	108	100	59
48	Chocontá	Cundinamarca	332	323	155	0



49	San juan de rio seco	Cundinamarca	1.070	637	470	317
50	Villapinzón	Cundinamarca	330	295	159	0
51	Quibdó	Chocó	49	46	42	30
52	Isnos	Huila	423	414	115	108
53	Oporapa	Huila	65	64	19	10
54	Pitalito	Huila	3.314	3.135	2.438	773
55	Saladoblanco	Huila	341	341	80	50
56	San agustín	Huila	2.307	1.891	1.754	742
57	Fonseca	La guajira	133	132	90	30
58	La jagua del pilar	La guajira	91	91	58	12
59	San juan del cesar	La guajira	229	221	100	13
60	Urumita	La guajira	111	110	0	0
61	Santa Marta	Magdalena	259	233	173	0
62	Ciénaga	Magdalena	1.200	839	644	540
63	Zona bananera	Magdalena	369	300	173	0
64	Acacías	Meta	23	8	0	0
65	Granada	Meta	262	193	111	29
66	La unión	Nariño	1.507	1.121	1.211	681
67	San bernardo	Nariño	467	192	209	176
68	San pedro de cartago (cartago)	Nariño	666	638	592	309
69	Gramalote	Norte de santander	174	162	80	2
70	Silos	Norte de santander	125	118	83	0
71	Pereira	Risaralda	2.037	1.936	649	477
72	Belén de umbría	Risaralda	320	310	160	0
73	Santa rosa de cabal	Risaralda	191	185	138	2
74	Santuario	Risaralda	388	375	198	0
75	California	Santander	151	92	22	14
76	Charta	Santander	194	149	61	42
77	Matanza	Santander	311	264	33	26
78	Suratá	Santander	134	92	41	8
79	Tona	Santander	227	195	31	28
80	Vetas	Santander	95	57	10	4
81	Caimito	Sucre	66	31	31	13
82	Ovejas	Sucre	114	101	27	0



83	San marcos	Sucre	233	136	135	54
84	Chaparral	Tolima	942	732	540	78
85	Ortega	Tolima	298	199	110	0
86	Jamundí	Valle del cauca	900	620	532	43
Total			55.665	40.495	28.278	10.646

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Una vez liquidado el INCODER y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2363 de 2015, que crea y fija la estructura de la Agencia Nacional de Tierras, se determina que la Subdirección de Seguridad Jurídica como la dependencia responsable de asumir y continuar ejecutando las rutas de formalización que hasta este momento era responsabilidad del referido Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es importante destacar en este punto que en la gestión del MADR se generaron un total de 3022 títulos de propiedad del anterior universo descrito. En este estado es que se presenta la transferencia del proceso de formalización a la naciente Agencia Nacional de Tierras.

La anterior transición se da culminando el año 2016, y desde este punto la Agencia Nacional de Tierras se ha empeñado en la generación de los siguientes universos de títulos de propiedad privada:

Tabla 43: Títulos generados por la ANT

No.	Año	No. Títulos
1	2016	1.199
2	2017	2.196
3	2018	1.129
Total entregados por la ANT		4.524

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Se debe destacar que la gestión de este programa depende en gran medida de la ejecución del Convenio de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras con la Organización Internacional para las Migraciones, quienes ejecutan el mismo en 39 municipios de conformidad con la siguiente relación:



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 44: Presencia en el territorio de personal de la OIM - Formalización

No.	Departamento	Municipios
1	Boyacá	Oicatá, chivatá, cómbita, motavita, samacá, sáchica, villa leyva, ramiriquí, ventaquemada, moniquirá, zetaquirá.
2	Caldas	Manizales, neira, pensilvania, samaná.
3	Risaralda	Pereira, belén de umbría, santa rosa de cabal, santuario.
4	Cauca	Mercaderes, buenos aires, piendamó, caldono, morales, miranda, padilla, santander quilichao, popayán, timbío, rosas.
5	Valle del cauca	Jamundí.
6	Huila	Pitalito, saladoblanco, oporapa, san agustín, isnos.
7	Nariño	La unión, san bernardo, san pedro cartago.

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Del total de solicitudes asignadas a OIM para ser trabajadas por la vía del Procedimiento único establecido en el Decreto 902 de 2017, se tienen dos metas claras dadas en términos de actos administrativos: 600 Actos Administrativos de pruebas y 500 con Actos Administrativos de cierre, para un total de 1100 Actos. El avance al 20 de junio se resume de la siguiente manera:

De un total de 2.029 solicitudes, 812 cuentan con acto administrativo de inicio y 80 de estos se encuentran debidamente notificados (previo a la expedición de dicho Acto, existen actuaciones que se ejecutan con el fin de culminar la etapa de inicio. De estas actuaciones se tiene un total de 1.026); en la etapa probatoria, se tienen 112 Actos de pruebas.

La expedición del Decreto Ley 902 de 2017, constituye un referente de suma trascendencia en la forma de gestión rural de las situaciones anómalas de tenencia sobre la tierra en especial en materia de formalización dado que la creación del procedimiento único, en la lógica de transformación de las prácticas de regulación rural permite canalizar esfuerzos institucionales encaminados a la atención de la informalidad rural.

Es relevante indicar que esta norma en el esquema actual de desarrollo ha permitido sintetizar la labor institucional de tal manera que la expectativa de títulos de formalización generados por este procedimiento único y principalmente en desarrollo de la facultad consagrada en el referido Decreto de titular administrativamente los casos en los cuales se marca la diferencia en los esquemas de abordaje de las problemáticas rurales derivadas de las condiciones de informalidad.

El principal reto en este reciente tiempo ha sido lograr desarrollar los esquemas de trabajo mínimos que, en atención de las necesidades del ejercicio de formalización en aplicación de esta normatividad, y en consecuencia como la entidad debe adaptarse a los precedentes sobre los cuales se han dado atención en lógica de intervenir el referido amplio universo



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



sobre el cual el Estado ha venido generando en las señaladas comunidades expectativas y postergado en el tiempo efectivos cumplimientos.

De esta descripción se desprende una importante determinación que se ha dado para la gestión de formalización de propiedad privada en la Agencia y ha sido la celebración de un Convenio con FAO para establecer un equipo de intervención masiva denominada internamente Plan 5000.

En este componente lo que se procura esencialmente corresponde a la implementación del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 para facilitar la generación de 5.000 actos administrativos de formalización. A la fecha esta intervención arroja los siguientes resultados:

Al grupo de profesionales jurídicos y catastrales se le hizo una primera entrega de 5.653 casos donde se obtiene:

- Se ha estudiado la viabilidad jurídica en 2.730 casos, arrojando 1.224 casos privados, de los cuales 684 casos tienen viabilidad técnica. Los restantes no tienen viabilidad técnica (71 casos) especialmente por no contar con suficiente información, o no se ha resuelto la misma (469)
- Se tienen 257 casos que son baldíos (2) o presuntamente baldíos (255) para lo cual los profesionales deberán adelantar el ITJP y el DPAP, como insumo fundamental para entregar a las áreas misionales de la Agencia que deben resolver los mismos. En el caso de la variable “presuntamente baldío” una vez se tenga la información solicitada podrá cambiar a privado o baldío.
- De igual forma se tiene 1.249 casos que cuentan con factores externos como predios con una medida de protección vigente (65), archivados (107) donde encontramos casos con solicitantes fallecidos, solicitantes que vendieron su predio, casos que no cumplen los requisitos, entre otras. Sumado a lo anterior en 1.077 casos se espera información por parte de otras entidades para lo cual se está gestionando con estas, y/o viajando a terreno.

En desarrollo de lo anterior son 684 casos los que cuentan con viabilidad técnica y jurídica, y las etapas en la que actualmente se encuentran son:

ITJP – DPAP Informe Técnico Jurídico Preliminar – Diagnostico Preliminar de Análisis Predial



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Se tienen a la fecha 512 informes técnico jurídico preliminar aprobado. De estos ya 435 tienen DPAP, 08 están proyectados (1 de estos con espera de información), 51 con DPAP en revisión, y 18 con el DPAP pendiente por realizar.
- De igual forma se tienen 27 ITJP proyectados, algunos con información pendiente por remitir por parte de las entidades, 106 en revisión de líderes, y 39 casos pendiente por realizar el informe.
- Adicional a los 435 DPAP aprobados que ya tienen ITJP, se tiene 65 adicionales y listos para complementar con ITPJ e iniciar Resolución de Inicio.

Resolución de Apertura Procedimiento único.

- Se tienen 327 resoluciones en etapa final, firmadas o enumeradas, estando totalmente listas 242 casos ya se tiene Resolución de Inicio enumerada por la Secretaría de la Agencia.
- Se tienen 104 casos con avances en la Resolución de Apertura en estado de proyección o revisión de la misma.

Implementación de acuerdos de entendimiento y alianzas estratégicas para el aporte los componentes de formalización de la propiedad privada rural

En contexto, resolver la cuestión de informalidad en el país representa un esfuerzo que aún se encuentra en desarrollo dimensionar la magnitud de la labor a desplegarse por parte de la institucionalidad; en este aspecto identificar en cerca del 60% de la totalidad de los predios privados rurales de nuestro país en situación de informalidad es un claro indicador de la labor que se debe desplegar desde diversos niveles de la sociedad que permitan abordar esta problemática y de manera definitiva corregirla.

Esta realidad ha orientado la gestión de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y por ende, de su Subdirección de Seguridad Jurídica a encontrar diálogos con sectores de economía mixta y los entes territoriales que posibiliten una gestión de informalidad que integre voluntades de estos componentes para viabilizar una acción masiva en determinados territorios que presentan importantes inconvenientes derivados de la problemática de informalidad presente. Estos diálogos que se encuentran encaminados a encontrar acciones conjuntas que contribuyan a erradicar esta situación de manera articulada y efectiva.

En concreto, gracias al interés de ISA INTERCOLOMBIA SA se ejecutaron en la vigencia 2017, conversaciones permanentes que permitieran capitalizar la voluntad de ésta en materia de contribuir desde el componente de financiación la gestión de formalización en uno de sus proyectos en el departamento de Boyacá particularmente en una de sus líneas



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

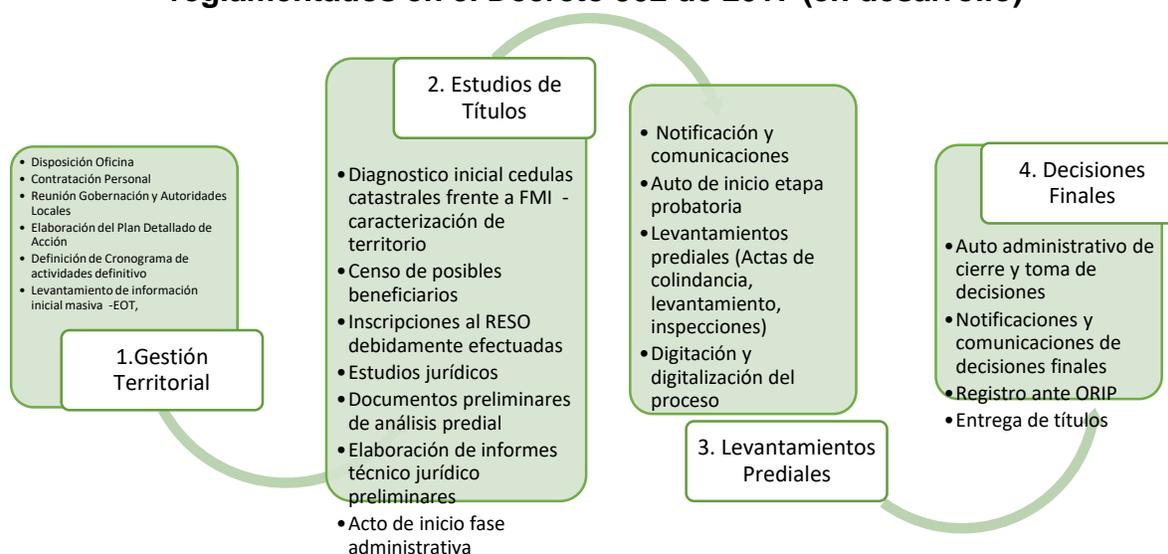


de conducción eléctrica de alta tensión en un recorrido de 32 kilómetros que cruzan 4 municipios de éste departamento en los cuales se definió un área de 400 metros, 200 por cada constado de la línea en la cual se realizarán análisis sobre 1276 predios formados predialmente y en este sentido proceder con la formalización en aplicación del Decreto Ley 902 de 2017, en 720 predios, así como lograr encausar cada necesidad del inmueble diagnosticado en la ruta que implique solventar la situación adversa de tenencia existente.

Este objetivo concreto se materializa en un Memorando de Entendimiento entre la referida entidad de economía mixta con la Agencia Nacional de Tierras para aunar esfuerzos que permitieran generar espacios comunes de trabajo en donde con la garantía de los recursos necesarios para desarrollar los procesos estructurados se pudiera empeñar la experticia de la ANT en desarrollar acciones concretas que culminen con las titulaciones respectivas. Este propósito se encuentra en desarrollo y el pasado 18 de enero de 2018 el Director General de la ANT y el representante legal de ISA INTERCOLOMBIA suscriben en la ciudad de Tunja los documentos vinculantes que además con la vinculación de FAO Colombia permite que a la fecha se cuente con un equipo en el municipio de Paipa gestionando los casos de informalidad identificados en el territorio descrito y en efecto facilitar resolver este problema en una estratégica y de interés común para los firmantes.

En este desarrollo se contempla la activación de los procedimientos reglamentados en el Decreto 902 de 2017, bajo el siguiente esquema de operación que como se relató se encuentra en desarrollo.

Gráfico 5: Esquema de operación para la activación de los procedimientos reglamentados en el Decreto 902 de 2017 (en desarrollo)



Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica



Es importante destacar que este primer ejercicio piloto en desarrollo de la vinculación de componentes del sector empresarial en la gestión sobre lo rural ha despertado el interés de varias importantes empresas con desarrollos en infraestructura y demás afanes rurales para encontrar caminos que permitan estos acuerdos, tales como la Empresa de Energía de Boyacá, El Grupo de Energía de Bogotá, Ecopetrol entre otras que señalan su voluntad en encontrar el consenso que posibilite esta gestión conjunta.

Ahora bien, este tipo de empeños tienen igualmente apropiada recepción en los municipios en la medida en que se puedan vincular a éstos en impactos reales en materia de corregir la informalidad, no es en este sentido inoportuno señalar que la gestión sobre la informalidad implica 2 opciones en la actualidad: 1) la inversión pública de forma desbordada sobre la problemática y en este sentido la conformación de unos equipos cualificados y numerosos encargados desde esta entidad del asunto, y 2) la gestión de acciones coordinadas con los entes territoriales que permitan con el seguimiento y el apoyo técnico de la ANT para la auto gestión de esta problemática desde lo territorial.

Sobre este segundo aspecto y de manera simultánea con este primer ejercicio descrito la Subdirección de Seguridad Jurídica con el seguimiento de la Dirección y en el trabajo coordinado con la Organización Internacional para las Migraciones OIM, se ha encargado de estructurar Acuerdos de Entendimiento con diversas autoridades locales que garanticen la adecuada gestión territorial de los insumos necesarios para la activación de los mecanismos idóneos de incidir en las circunstancias de informalidad e igualmente asegurar la aprehensión en lo local de abordar este tema crucial para el desarrollo de sus comunidades.

En concreto se cuenta a la fecha con 4 proyectos de acuerdo con Alcaldías y en desarrollo un esquema de intervención con la participación de ANUC – Cauca que permita desde lo comunitario igualmente gestionar acciones tendientes a superar esta generalizada realidad y finalmente una incidencia con las asambleas departamentales que como en el caso a exponerse en Nariño permiten la exoneración de cobros sobre rentas departamentales y facilitan las gestiones de esta importante línea de gestión misional.

Estos esfuerzos han posibilitado que a la fecha se han realizado 4 ejercicios de capacitación a funcionarios de las administraciones locales y que nos encontremos en el momento de agendar los espacios de suscripción de los documentos vinculantes en los 4 primeros casos detallados.

Por último resulta importante señalar las acciones que en el marco del Memorando de entendimiento que ha suscrito la Agencia Nacional de Tierras con la Embajada de los Países Bajos y Kadaster Internacional encaminados a integrar ejercicios de transformación metodológica en el desarrollo de la denominada “Fit 4 Purpose” que se visibiliza como un ejercicio particularmente específico al trabajo directo con las comunidades y el



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



adelantamiento de las actividades catastrales en lógica de aprovechar acciones novedosas para los procesos de conformación y conservación catastral.

La Agencia Nacional de Tierras ha señalado la viabilidad de integrar aspectos de tal metodología en 2 pilotos en curso en los municipios de Apartadó, particularmente en el corregimiento de San José de Apartadó y en el municipio de Vista Hermosa en el departamento del Meta en el cual se han desarrollado pruebas sobre estas metodologías y en el primero de los referidos se ha determinado la viabilidad para avanzar en tramites específicos y formalmente tramitados por el Decreto 902 de 2017, en el predio denominado “El Trebol” de la vereda “Los Mandarinos” en donde se pretende formalizar 27 predios con las integraciones probatorias que las acciones comunitarias y técnicas desde lo geográfico se validan en desarrollo de esta metodología.

En el caso de Vista Hermosa se han realizado principalmente ejercicios de socialización con el acompañamiento de esta Subdirección para efectos de medir receptividades tanto locales como institucionales y en efecto establecer la valide técnica del componente de formación predial objeto de prueba.

Sentencia T - 488 de 2014 y requerimientos judiciales sobre calidad jurídica de predios con proceso de prescripción adquisitiva de dominio

La gestión de formalización y el aspecto de esclarecimiento de la gestión rural debe tener una lectura integral de los efectos de la Sentencia T-488 sobre la necesidad de establecer la realidad jurídica de los predios.

Una esencial reacción de esta sentencia en la dinámica ordinaria de la posibilidad de acceder a la administración de justicia y la emisión de fallos de prescripción adquisitiva del derecho de dominio se ha evidenciado en el llamado del alto Tribunal sobre los operadores judiciales de defensa de los bienes públicos en administración hoy de la Agencia Nacional de Tierras y el mandato legal de acceder a la titulación de baldíos exclusivamente en el desarrollo de los procesos de adjudicación reglamentados para este fin, no de manera judicial como indiscriminadamente se había desarrollado y favorecido en la tradición local.

Ahora bien, la dependencia que se ha encargado de dar claridad sobre estas realidades jurídicas de los inmuebles que se presentan a los Juzgados con la pretensión de prescripción adquisitiva del dominio o de particulares y entes de control ha sido la Subdirección de Gestión Jurídica que reporta niveles de requerimientos sobre estas tipologías en oportunidades desbordadas en la capacidad operativa de respuesta como se puede identificar en las cifras siguientes de gestión en este punto.

En desarrollo de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia T-488 de 2014 y sus autos de seguimiento en particular el 040 de 2017 sobre Ruta Prioritaria, se ha



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



desarrollado la construcción de una base de datos sobre esta acción de descripción de realidad jurídica de la ruralidad actual del país, en concreto sobre lo que es consultado de forma directa a esta dependencia arrojando para 2016, 2017 y 2018 las siguientes conclusiones:

Tabla 45: Total de oficios recibidos desde 2016 que requieren aclaración de ruta jurídica

Gestión Oficios Radicación (ORFEO) 2018	
Total oficios allegados	11.908
Total oficios respondidos	9.010
Total radicados por Jueces	9.638
Total Respondidos a Jueces	7.897
Pendientes por responder	2.898

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

En las anteriores cifras se puede identificar y resulta necesario señalar que los identificados como presuntos baldíos son aquellos que en la lógica de la referida Ruta prioritaria deben someterse a procedimiento especial de clarificación de la propiedad en el esquema definido por la Corte Constitucional y aquellos que se determinan Baldíos en igual sentido correrán la suerte respectiva en las rutas de Acceso a Tierras que desarrolla la Agencia Nacional de Tierras.

Finalmente, y como componente especial en la gestión de la apreciación de la realidad rural territorial se hace mención del abordaje de los casos con condiciones de tratamiento histórico sin vínculo formal que requiere labor específica en conjunto con la Superintendencia de Notariado y Registro para validar esa tradición histórica y el tratamiento público de propiedad privada que se eleva como categoría en la Circular 5 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras sobre acreditación de la propiedad privada.

Para los casos de formalización de predios rurales que no cuentan con antecedentes registrales, en zonas de intervención de formalización, pero que a través del tiempo han ostentado una dinámica territorial de bienes privados, la reconstrucción histórica de dominios establecidos en la colonia o en la república podría constituirse en una forma de acreditación tanto de títulos constitutivos u originarios, como de traslaticios de dominio, con fundamento en evidencias documentales, en reconstrucciones espaciales de orden catastral, y en el conocimiento de las familias campesinas que han habitado históricamente estos predios.

Los estudios de caso de investigación histórica sobre configuración de la propiedad privada, e priorizaron para los municipios de Motavita, Boyacá, Mercaderes, Cauca y La Unión,



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Nariño, pues estos departamentos se presentaron las mayores incidencias de la existencia de predios de mediana propiedad ocupadas históricamente por campesinos.

Aunado a lo anterior, para los municipios que se definieron, se han incorporaron hallazgos de fuentes primarias documentales que reposan en algunos casos en el Archivo General de la Nación, como en archivos regionales. Los libros de registro de las notarías y de las oficinas de registro también han sido determinantes en la consecución de documentos, que en su conjunto constituyen un acervo importante para probar la naturaleza privada de predios a formalizar.

Se consultaron como fuentes secundarias trabajos académicos de historiadores reconocidos. Sin embargo, uno de los hallazgos más relevantes durante el curso de estos estudios de caso ha sido evidenciar, a través del trabajo de campo con sus pobladores, que los predios objeto de formalización han sido habitados y trabajados por familias de campesinos de generación en generación, quienes han derivado su sustento del desempeño de labores agrícolas, conformando una comunidad con formas de organización social particulares y fuerte arraigo con la tierra que, en todos los casos de estudio, data del siglo XIX.

La conjunción de elementos históricos y sociales ha permitido la espacialización de los polígonos de reconstrucción histórica, ejercicio que ha contado con la activa participación de los habitantes mayores de las veredas y corregimientos donde se encuentran los predios materia de formalización.

La implementación de este metodológica de reconstrucción histórica permitirá importantes avances al programa de formalización, a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.

Es en esta lógica oportuna la emisión del Decreto 578 de 2018 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro que en la reglamentación propia de identificación de titulares de derecho real resulta adecuada para la validación masiva de los casos expuestos.

En esta lógica y con ocasión de la suscripción del Otrosí al Convenio 570 entre la ANT-SNR se puedan generar las sinergias que en lo inmediato promuevan esta gestión focalizada que se representa en viabilización de importantes casos de formalización y lo más importante la validación registral y actual de una tradición y forma de vinculación con el territorio generalizada y desconocida en algunos sectores con dinámicas rurales comunes y concretas de esa colonización histórica.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Desarrollos procedimentales para la finalización de procesos agrarios en el marco de la focalización para formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad.

Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el 2015 por medio del decreto 2363 de diciembre 7, *“como máxima autoridad de las tierras de la nación”*, el programa de formalización es asumido por la ANT a partir de agosto de 2016. Dentro de la estructura administrativa de la agencia, la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), tiene como primera función:

“Hacer seguimiento a la gestión de la formalización y a la ejecución de los procesos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”

En ese orden de ideas, la SSJ ha continuado con las actividades tendientes a alcanzar la generación de los títulos para las 47.530 solicitudes recibidas de parte del MADR.

Por otro lado, el Punto 1 del acuerdo de paz, establece en el punto **1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural**: *“con el propósito de regularizar y proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural, es decir, garantizar los derechos de las personas que sean legítimas dueñas y poseedoras de la tierra, de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia para resolver los conflictos relacionados con ella y como garantía contra el despojo de cualquier tipo, el Gobierno Nacional formalizará progresivamente, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal, todos los predios que ocupa o posee la población campesina en Colombia. Con este propósito, el Gobierno Nacional formalizará 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.”*

En esa línea de agilizar y facilitar los procesos de formalización, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 902 *“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”*.

En el Título VI, el mencionado decreto Ley, establece *“un procedimiento ágil y efectivo que cumpla con brindar seguridad jurídica en la definición de la propiedad de la tierra y evitar dilaciones injustificadas que generan incertidumbre no sólo jurídica, sino que puede llamar a la violencia”*. El procedimiento previsto, *“le da facultades a la Agencia Nacional de Tierras para titular la posesión y sanear la falsa tradición”*, y en aras de garantizar los derechos de los terceros establece que ante una oposición debe ser el juez el llamado a decidir el conflicto.

Para reforzar el desarrollo de estas actividades se suscribió el Convenio 494 de 2017 entre CISP y ANT, con el objeto de aunar esfuerzos para contribuir en el ordenamiento social de la propiedad a través del alistamiento y acompañamiento en la elaboración y ejecución de



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad que se implementen en las zonas establecidas para la realización del catastro multipropósito y las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.

Con ocasión de la expedición de las Resoluciones 1384 del 05 de octubre de 2017 y 191 del 12 de febrero de 2018, emitidas por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, mediante las cuales se impartieron orientaciones para la elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios en los cuales se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito, en atención a la política del CONPES 3859/2016 “*Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano*” conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo), se dispuso remitir a la Subdirección de Seguridad Jurídica los expedientes de procesos y procedimientos agrarios iniciados por demanda que se encuentren en los siguientes veintitrés municipios, en los cuales se están realizando intervenciones catastrales bajo la metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito de que trata el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015: Santa Marta (Magdalena), Lebrija (Santander), Puerto Gaitán (Meta), Topaipí (Cundinamarca), Dibulla (Guajira), Puerto Leguízamo (Putumayo), Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Sucre, Ovejas (Sucre), Nechí, San Carlos, Cáceres, Ituango, Tarazá y Valdivia (Antioquia).

De otra parte, el Comité Técnico para la focalización territorial de la política pública impartió directrices para la Agencia Nacional de Tierras quien programará cuales y cuantos municipios priorizados serían intervenidos. Atendiendo estas directrices y luego de considerar estrategias de optimización de los recursos que conduzcan a la mayor eficiencia de la operación, mediante la Circular 008 del 08 de febrero de 2018 la Dirección General de la ANT programó 20 municipios en los cuales se iniciara la fase de formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR), los cuales son: El Guamo, San Jacinto, Zambrano, Córdoba (Bolívar), La Paz (Cesar), Montelibano, San José de Uré, Puerto Libertador, Valencia (Córdoba), Fonseca, San Juan del Cesar (Cesar), Ciénaga, Aracataca (Magdalena), Puerto Lleras (Meta), Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco (Tolima), Pradera y Florida (Valle del Cauca)

Las actividades desarrolladas por la Subdirección de Seguridad Jurídica a través del Convenio CISP/ANT se pueden clasificar en los siguientes componentes:

- Barrido predial
- Elaboración de estudios de títulos
- Procedimientos especiales agrarios
- Comisiones, mesas técnicas, comités, reuniones y otros



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Elaboración de estudios de títulos

De conformidad a las peticiones solicitudes y consultas allegadas a la Subdirección de Seguridad Jurídica, a fin de determinar la naturaleza jurídica en el marco de las competencias conferidas a esta subdirección y en cumplimiento de las sentencia T-488 de 2014 y sus autos de seguimiento emitidos por la Corte Constitucional, el Equipo CISP elaboró estudios técnico-jurídicos de profundidad para determinar si los predios sobre los que se recibió consulta, son baldíos o propiedad privada, estos estudios corresponden a predios en zonas focalizadas para el barrido predial y no focalizadas.

En el contexto técnico se realiza el análisis, revisión, espacialización y apoyo técnico y catastral al Equipo Jurídico para la emisión de respuestas, utilizando medios de consulta Catastro Nacional, Catastro Antioquia, Catastro Bogotá, y herramientas espaciales para la ubicación y cruce de capas especiales de la ANT; la tabla N° 4 muestra los estudios técnicos elaborados como soporte a los análisis requeridos.

Tabla 46: Estudios técnicos realizados para determinar si un predio es baldío

Estudios jurídicos	Análisis predial	Analizados	Predios
230	70	70	70

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Para soportar técnicamente los estudios jurídicos, se realizaron análisis prediales (gráfica y de registros) sobre las bases de datos de IGAC y los catastros descentralizados y de la ORIP.

Procedimientos especiales agrarios

La Subdirección de Seguridad Jurídica, está impulsando y elaborando las resoluciones finales que culminan los procedimientos administrativos especiales agrarios de Deslinde de tierras de la nación, Extinción, Recuperación y Clarificación de 81 Expedientes establecidos como meta de corto plazo.

Con base en dichos procesos, se ha asignado al componente técnico para revisión, análisis y emisión de conceptos los relacionados en la tabla 5.

De igual forma se ha establecido como estrategia realizar las visitas de Inspección ocular estableciendo metas por Municipio focalizado, iniciando con Santa Marta, en donde se van a realizar 8 levantamientos, correspondientes a 5 procesos de Clarificación, 2 procesos de Deslinde y 1 proceso de Recuperación.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

**Tabla 47: conceptos técnicos para procedimientos especiales agrarios**

No.	Proceso agrario	Predio	Departamento	Municipio
1	Recuperación	La Morelia	Meta	Puerto Gaitán
2	Recuperación	Los Arrayanes	Meta	Puerto Gaitán
3	Clarificación	Rancho Grande	Magdalena	Santa Marta
4	Clarificación	El Centro	Magdalena	Santa Marta
5	Recuperación	La Providencia	Meta	Puerto Gaitán
6	Recuperación	El Misterio 2	Meta	Puerto Gaitán
7	Extinción	Los Achiotes Y Los Coquitos	Magdalena	Santa Marta
8	Clarificación	Cabo San Juan	Magdalena	Santa Marta
9	Clarificación	Zoila Esther	Magdalena	Santa Marta
10	Clarificación	El Palomar	Magdalena	Santa Marta
11	Clarificación	Villa Holanda	Magdalena	Santa Marta
12	Clarificación	Las Vegas del Encanto	Magdalena	Santa Marta
13	Recuperación	Santa Rosa	Magdalena	Santa Marta
14	Recuperación	Sangil	Meta	Puerto Gaitán
15	Recuperación	Malabar	Meta	Puerto Gaitán
16	Recuperación	La Providencia	Meta	Puerto Gaitán
17	Recuperación	La Primavera	Meta	Puerto Gaitán
18	Recuperación	San Luis	Meta	Puerto Gaitán
19	Recuperación	La Vitrola	Meta	Puerto Gaitán

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Tabla 48: Procesos agrarios para diligencias de visita de inspección ocular

Clarificación cabo San Juan

Clarificación Zoila Esther

Deslinde la Selva

Deslinde las Mercedes

Clarificación el Palomar

Clarificación las Vegas del Encanto

Clarificación Villa Holanda

Recuperación Santa Rosa

Levantamiento de información física predial, topografía, determinación uso y cobertura, construcciones y demás, información jurídica, solución de problemas planteados dentro del proceso.

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica



Actuaciones jurídicas dentro de los procesos Agrarios Especiales.

Proceso agrario de deslinde

Se apoyó en la revisión y estudio jurídico de 86 expedientes de los procedimientos Administrativos Especiales Agrarios Deslinde de tierras, y se expidió el Auto No. 239 del 02 de junio de 2018 por el cual se avoca conocimiento de ochenta y seis (86) procedimientos que se tramitan en esta Subdirección.

Se proyectaron los autos No. 391 del 22 de junio de 2018, Por el cual se amplía una diligencia de inspección ocular dentro del procedimiento administrativo de deslinde de tierras de la nación respecto del predio denominado LA SELVA, ubicado en el municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena.

Se proyectaron los autos No. 392 del 22 de junio de 2018, Por el cual se amplía una diligencia de inspección ocular dentro del procedimiento administrativo de deslinde de tierras de la nación respecto del predio denominado LAS MERCEDES, ubicado en el municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena.

Se presentaron informes sobre los procedimientos agrarios de deslinde que se adelanta en SANTA MARTA, para reunión con UGT y equipo base.

Se presentaron informes sobre los procedimientos agrarios de deslinde que se adelanta en LA MOJANA (Sucre, Córdoba y Bolívar), para reunión con UGT y equipo base

Se proyectaron oficios y respuesta a autoridades y a los interesados en los procedimientos agrarios de deslinde que adelanta la Subdirección.

Proceso agrario de extinción

En el marco de los Procesos Administrativos Agrarios de Extinción del Derecho de Dominio, en Zonas Focalizadas, adelantados por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se han realizado las siguientes acciones:

- A fin de socializar a las UGT y a los equipos base Regionales el estado de los Procesos Administrativos Agrarios en zonas Focalizadas y generar compromisos de articulación y apoyo, para la evacuación de los casos. Se realizó informe en el marco de los Procesos Administrativos Agrarios de Extinción del Derecho de Dominio, ubicados en el municipio de Puerto Gaitán – Departamento del Meta; en los municipios de Ituango, Cáceres, Taraza y Valdivia – Departamento de Antioquia; en la ciudad de Santa Marta - Departamento del MAGDALENA.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Se realizó el Auto N° 235 del 2 de mayo de 2018, “por medio del cual se avoca conocimiento de los Procesos Administrativos Agrarios de Extinción del Derecho de Dominio en zonas focalizadas”.
- Se realizó Resolución Final, en el marco del “Proceso Administrativo Agrario de Extinción sobre el predio Rural denominado: “SAN NICOLAS”, ubicado en jurisdicción del municipio de LEBRIJA, departamento de SANTANDER”.

A fin de actualizar las bases de datos de los Procesos Administrativos Especiales Agrarios, se realizó el estudio jurídico de los predios ubicados en los municipios de expansión, los cuales fueron ingresados a la plataforma Share Point

Proceso agrario de recuperación

En los procesos de recuperación se efectuó reparto respecto de los predios ubicados en las zonas focalizadas al componente jurídico y en el cual mediante auto No. 238 del 2 de mayo de 2018 se dispuso AVOCAR conocimiento de 44 procesos, realizando la debida identificación de los mismo, así:

Tabla 49: Identificación de predios para recuperación

No.	Nombre del predio	Municipio	Departamento	Cédula Catastral	F. M. I
1	Santa Rosa	Santa Marta	Magdalena	000300030036000	080-19841
2	La Agrícola	Santa Marta	Magdalena	47001000300040007 000	080-5383
3	Las brisas – Casa Sierra	Santa Marta	Magdalena		080-29789
4	Santa Elena	Santa Marta	Magdalena	X	080-96516
5	Caño Palomo	San Benito Abad	Sucre	X	347-700
6	Arizonita	Puerto Gaitán	Meta	X	234-11161
7	Arbolito	Puerto Gaitán	Meta	X	234-382
8	Aposento	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010469 000	X
9	Buenos Aires	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010100 000	X
10	Buenos Aires	Puerto Gaitán	Meta	00020010196000	X
11	El Cielo Pte	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010817 00	X
12	El Misterio 2	Puerto Gaitán	Meta	000100010341000	234-3912
13	El Paraíso	Puerto Gaitán	Meta	000200010159000	234-8308
14	El Paraíso	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010283 000	X
15	El Pinal 2	Puerto Gaitán	Meta	000100011292000	X
16	El Silencio	Puerto Gaitán	Meta	000200010338000	234-22668
17	Espejo	Puerto Gaitán	Meta	000100010227000	234-707
18	La Camela	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010113 000	234-17104



19	La Morelia	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010187 000	234-6260
20	La Nutria	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010134 000	234-22683
21	La Pradera	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010051 000	234-5169
22	La Vitrola	Puerto Gaitán	Meta	00200010046000 (Naranjales)	X
23	La Primavera 196	Puerto Gaitán	Meta	000-1-0001-0097	X
24	La Primavera 4039	Puerto Gaitán	Meta	000-01-0001-0109- 000	234-548
25	La Providencia	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010209 000	234-261
26	Las Brisas	Puerto Gaitán	Meta	000100010887000	243-22679
27	Laureles 234-2725	Puerto Gaitán	Meta		234-2725
28	Laureles 234-3030	Puerto Gaitán	Meta		234-3030
29	Los Alerses	Puerto Gaitán	Meta	00-01-0001-0789-000	234-8234
30	Los Alerses i	Puerto Gaitán	Meta	50568001000107800 00	234-8234
31	Los Alerses ii	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010700 000	X
32	Los Arrayanes	Puerto Gaitán	Meta	50568000200016197 000	X
33	Malabar	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010126 000	234-2088
34	Morelia 2	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010187 000	234-6260
35	San Ignacio	Puerto Gaitán	Meta	00-02-0001-0054-000	234-10069
36	San Luis	Puerto Gaitán	Meta	000200010172000	X
37	Maracuya	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010067 000	X
38	Guadalajara	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010164 000	234-14130
39	Palmarito ii	Puerto Gaitán	Meta	5056800020010050	X
40	Palmarito i	Puerto Gaitán	Meta	50568000200010000	X
41	San Rafael	Puerto Gaitán	Meta	00-02-0010049-000	
42	Marcella Ponderosa	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010300 000	234-2023
43	Ivoto	Puerto Gaitán	Meta	50568000100010339 000	X
44	La Zulia	Puerto Gaitán	Meta	000100011263000	234-1041

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Respecto de los predios avocados se han realizado distintas actuaciones, a efectos de avanzar en el trámite de los mismos.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



Proceso agrario de clarificación

Respecto del proceso Agrario de Clarificación, se han realizado actividades encaminadas al cumplimiento de la meta de corto plazo determinada por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la SSJ, inicialmente realizando los estudios jurídicos de los once Procesos aperturados en el municipio de Ovejas_ Sucre, emitiendo además los documentos jurídicos pertinentes para delegar la gestión de información al Equipo Base territorial.

Se elaboraron los Autos que ordenan la realización de diligencias de Inspección Ocular y las respectivas comunicaciones con base en la Normatividad, para enviar a la UGT Santa Marta, dentro de la estrategia operativa determinada por el Equipo Base CISP, en cinco predios Cabo san Juan, Zoila Esther, las Vegas del Encanto, la Paulina, Villa Holanda.

Finalmente, la Subdirección de Seguridad Jurídica desde la creación de la Agencia Nacional de Tierras, ha remitido un total de 7 procedimientos agrarios finalizados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para la respectiva administración de los mismos. Dichos procedimientos suman un total de 21.402 hectáreas y 4.448 metros cuadrados. A continuación, se discriminan por proceso y por vigencias los remitidos a dicha Subdirección.

Tabla 50: Hectáreas impactadas por los procedimientos especiales agrarios

Año	2018
Extinción	39,18
Recuperación	21.363,26
Total	21.402,44

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

23 procedimientos administrativos especiales agrarios se han culminado con acto administrativo final, de archivo de la etapa previa o de cierre de etapa administrativa para el ordenamiento social de la propiedad, a saber:

Tabla 51: Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados con acto administrativo final

No.	Departamento	Municipio	Nombre predio	Área total intervenida hectáreas
1	Bolívar	Cartagena	Lote con mejora	0,2700
2	Meta	Acacias	San Fernando	6,1601
3	Risaralda	Dosquebradas	La Chagra	0,7874
4	Bolívar	Cartagena	Lote de terreno el Iracal	384,3580
5	Bolívar	Cartagena	Isla de Periquito	2,0773
6	Santander	Sabana torres	La Pradera	87,7356
7	Santander	Lebrija	San Nicolás	11,7058
8	Guaviare	San José del Guaviare	Los Mangos	73,7894
9	Bolívar	Cartagena	Las Gaviotas	0,0643
10	Risaralda	Guatica	La Frusia	0,4112



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



11	Tolima	Guamo	Los Mangos	0,2281
12	Guaviare	El retorno	Retaque	5,2266
13	Guaviare	San José del Guaviare	La Esperanza	71,0000
14	La Guajira	San Juan del Cesar	Villa Zambrano	21,0400
15	Casanare	Mani	El Gavan	335,0000
16	La Guajira	Riohacha	La Esperanza y Santa Lucía	316,1978
17	Cauca	El tambo	El hormiguero / la floresta	3,3911
18	Valle del Cauca	Yotoco	Humedal o madre vieja yocambo o la bolsa	40,8387
19	Santander	Simacota	El retiro	70,8518
20	Bolívar	Zambrano	Veranillo	231,9046
21	Meta	San Martín	Santuario - Guamerú	13.922,2730
Total				15.585,3108

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

Acumulación

El Grupo de Análisis Jurídico de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras está conformado por profesionales en derecho, con experiencia en estudios de títulos y conocimientos en derecho agrario, se encarga de analizar los diferentes casos de acumulación de bienes inicialmente adjudicados como baldíos, de conformidad con lo señalado en el inciso 9 del artículo 72 de la Ley 160 de 1994, que se configura como una restricción legal para la adquisición de terrenos adjudicados inicialmente como baldíos cuando éstos exceden los límites máximos señalados para las UAF en municipios y regiones. No obstante, lo anterior, esta manifestación legal solamente está encaminada a la declaración de la nulidad de los contratos sin desconocer los derechos preexistentes.

Tal restricción atiende a fines constitucionales y legales que buscan el favorecimiento de la población rural, previniendo fenómenos de concentración de la tierra en las manos de unas cuantas personas, acto que desnaturaliza la vocación de los predios rurales y por lo cual debe ser objeto de un tratamiento especial por parte del Estado.

Con este fin, se estableció una ruta de análisis que se describe de forma general a continuación, (es importante mencionar que a la fecha no se ha firmado la ruta o protocolo por parte del Director General de la Agencia).

Las fases de dicha ruta son las que se describen a continuación:

- Recepción de la información.
- Descarga de Folios de Matrícula Inmobiliaria en el aplicativo de la Superintendencia de Notariado y Registro denominada Ventanilla Única de Registro – VUR.
- Descarga del Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el presunto acumulador sea una persona jurídica.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



- Diligenciamiento de tabla de Excel contentiva de la identificación de los predios reportados como objeto de presunta acumulación y aquellos que son consultados a través de la Ventanilla Única de Registro – VUR por parte del abogado encargado.
- Solicitud de antecedentes registrales a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías.
- Elaboración de los estudios de títulos para cada uno de los predios reportados como objeto de presunta acumulación.
- Georreferenciación de los predios investigados por parte del grupo de ingenieros de la ANT.
- Realización del Informe de Tradición del respectivo caso.

El grupo de análisis jurídico de la Dirección encargado de estudiar los posibles casos de acumulación, ha realizado a la fecha el análisis de setenta y un (71) casos.

Los casos pueden ser discriminados de la siguiente forma:

- Treinta y tres (33) asuntos, han sido puestos en conocimiento de la Agencia por parte de la Contraloría General de la República.
- Se identifican quince (15) casos remitidos entre el Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apia - Risaralda y de San Martín - Meta.
- Se cuenta con un (1) caso en estudio, remitido por el Ministerio de Comercio.
- Igualmente, se tiene un (1) caso del cual realizó la solicitud el senador Iván Cepeda Castro, a petición de un particular.
- Se encuentra en documentación una solicitud de estudio realizada por un particular, respecto de predios que posiblemente se encuentran siendo aprovechados por la empresa Pacific Rubiales Energy.
- Cuatro (4) casos reportados por las áreas de la Agencia Nacional de Tierras.
- Se tiene un (1) caso reportado por la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Un reporte de catorce (14) casos remitidos por Parques Nacionales Naturales.
- Un (1) caso enviado para revisión por parte de un Juzgado Civil del Banco – Magdalena.



Los principales retos a futuro en materia de sistematización y organización de los procesos agrarios se describen a continuación:

- Se debe solucionar al interior de la DGJT los múltiples errores encontrados en el cargue de los expedientes por parte de COLVATEL S.A. a la plataforma Orfeo.
- Tener en la DGJT una base de datos única que dé cuenta de los expedientes físicos que actualmente se encuentran en el archivo central.

Adicionalmente, para el tema de acumulación se tienen los siguientes retos:

- Aprobar el lineamiento o protocolo para el análisis de casos de bienes adjudicados como baldíos, con el propósito de definir competencias y establecer una ruta a seguir para el estudio de los casos de acumulación de baldíos.
- Con la aprobación del protocolo se designarán competencias claras en las dependencias de la entidad, de esta manera será posible identificar los ítems requeridos en las certificaciones y las actuaciones necesarias por parte de la Subdirección de Administración de Tierras, que permitan dar continuidad al proceso.
- Generar un canal expedito que permita la recolección de la totalidad de antecedentes registrales de manera oportuna.
- Dar continuidad a las labores ya iniciadas para con ello lograr la consolidación de los informes finales de cada caso y así identificar e informar a la Oficina Jurídica aquellos casos sobre los cuales procede inicial las diligencias correspondientes frente a los despachos judiciales del país, con el fin de lograr el cumplimiento del precepto legal que transgrede la existencia de acumulaciones respecto de bienes inicialmente adjudicados como baldíos.
- Continuar con la atención de las solicitudes en curso y aquellas que se presenten para así cumplir las finalidades que busca la limitación al dominio contenida en la normatividad existente.



Dirección de Asuntos Étnicos

Principales avances

Clarificación y deslinde

Dentro del procedimiento de clarificación /reestructuración, se avanzó con la contratación del equipo interdisciplinario de expertos y posteriormente dicho equipo realizó la entrega del documento propuesta para el abordaje sociológico, histórico, antropológico, jurídico y metodológico para la demarcación y delimitación del territorio conforme con lo señalado en la sentencia de la Corte Constitucional T 530/2016 de las comunidades étnicas asentadas en inmediaciones de los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas y, en especial, del Resguardo Cañamomo y Lomapieta.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



2.4 Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios

Dirección de Acceso a Tierras

Principales avances

El proceso de acceso a la propiedad de la tierra y los territorios de la Dirección de Acceso de la Tierra y los Territorios, en el tercer trimestre, ha contado con el registro del folio de matrícula en beneficio de 275 familias, de la siguiente manera:

Tabla 52: Familias beneficiadas con el registro del folio de matrícula

Tipo	Suma de No. FAMILIAS	Total area formalizada en hectáreas
Predios Baldíos Formalizados EDP	0	307,368
Julio	0	1,5826
Agosto	0	4,2943
Septiembre	0	301,4911
Predios Baldíos Formalizados PN	10.132	15.316,5548
Julio	129	1579,5904
Agosto	318	3804,2137
Octubre	9685	28913,5833
Predios Baldíos Formalizados PN - Barrido Predial	94	50, 2016
Julio	5	42,7493
Agosto	72	6,8417
Septiembre	17	0,6106
Predios Baldíos Formalizados PN - Restitución	25	13,2562
Agosto	25	13,2562
Predios Compra Directa y Adjudicaciones Especiales	18	92,0748
Julio	18	92,0748
Predios FNA Formalizados - Barrido Predial	8	2,6553
Julio	8	2,6553
Subsidios Integrales de Tierra	58	488.9654
Julio	32	286,5613
Agosto	22	186,7784
Septiembre	4	15,6211

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Retos

- Para el año 2018 se estima lograr la entrega de 300 predios baldíos para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y de esta manera aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país. Para lograr este objetivo es necesario que las **Entidades de Derecho Público** interesadas presenten las solicitudes de formalización de baldíos completas, cumpliendo los requisitos normativos para tal fin y que manifiesten su voluntad de llevar estos procesos hasta el final.
- **En compra directa y adjudicación – Programas Especiales:** adjudicar la totalidad de los predios comprados en 2017 y en el primer semestre de 2018, al igual que comprar los predios requeridos para cumplir el compromiso de Ciénagas y Playones de los cuales presentan un estado de avance importante dentro del proceso de compra directa.
- La Dirección de Acceso a Tierras tiene como reto la compra de los 5 predios solicitados por el Consejo Nacional de Reincorporación.
- Con el fin de dar cumplimiento al compromiso con las organizaciones CIMA y PUPSOC, se debe culminar la adjudicación de los 6 predios adquiridos por la ANT para la organización CIMA y 5 predios adquiridos para la organización PUPSOC. Así como también, con los 8 predios del rezago de Incoder. Los cuales están sujetos al cumplimiento de requisitos documental por parte de las organizaciones.
- Una vez la Agencia adquiera nuevos predios para la ejecución del programa de Nariño, se procederá a la adjudicación.

Tareas pendientes

- Teniendo en cuenta que se recibieron 4684 solicitudes de adjudicación, de las cuales 1221 solicitudes se concluyeron con la generación de los actos administrativos de adjudicación, archivo y negación ya mencionados; y que actualmente se cuenta con 205 expedientes en etapa final (71 proyectos de resolución y 134 autos de aceptación), a julio 31 de 2018 se tiene un total de 3.316 solicitudes de adjudicación pendientes por gestionar.
- Culminar con el trámite de los 587 procesos entregados por el INCODER sobre los cuales se ha iniciado proceso.
- Continuar avanzando en la gestión y trámite de 1759 expedientes pendientes, de los 3037 recibidos del INCODER
- Fortalecer la articulación y agilizar las actuaciones con las entidades de derecho público de manera que se atiendan los requerimientos a las solicitudes para la formalización de los predios en proceso de adjudicación en los tiempos establecidos.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Dirección de Asuntos Étnicos

Principales avances

Adquisición de predios

Durante el período 2016- 2018, la Dirección de Asuntos Étnicos adelantó la adquisición de 113 predios con destinación a las comunidades étnicas, por valor de \$55.317 millones, desagregados así: a) durante la vigencia 2016 realizó la compra de 27 predios por valor de \$7.400 millones, b) durante la vigencia 2017 se adquirieron 74 predios por valor de \$38 mil millones y c) a la fecha de la vigencia 2018 12 predios por valor de \$9.538 millones de pesos.

A 31 mayo de 2018 se realizó la consolidación de la base de datos, así como la priorización de los predios a adquirir durante la vigencia 2018. Se avanza en el proceso de verificación de la información respecto de los expedientes físicos y de digitalización de los mismos para su inclusión en el sistema documental.

La Dirección de Asuntos Étnicos ha unificado las bases de datos relacionadas con la adquisición de predios con destino a las comunidades étnicas, identificando un total de 2.555 predios en los diferentes departamentos del territorio colombiano; durante la vigencia 2018 se ha venido trabajando en 599 expedientes aproximadamente en el nivel central, los cuales se revisaron integralmente y se impulsaron para continuar y culminar el proceso de adquisición. Además, se trabajan 133 expedientes de adquisición de predios en la UGT Occidente y 55 en la UGT Suroccidente.

Durante esta vigencia se han realizado las gestiones para finalizar la compra de los predios registrados en reserva presupuestal, por valor de \$2.306 millones.

Una vez identificada la información de los predios, se consolidó un listado de los predios priorizados para la adquisición durante la vigencia 2018, con base en los siguientes criterios:

- Órdenes judiciales correspondientes a víctimas (sentencias, tutelas)
- Predios con avalúos realizados y entregados por IGAC en 2017 y 2018 que se encuentran vigentes.
- Predios con viabilidad jurídica aprobada por la Oficina Jurídica o que se encuentra pendiente la escrituración.
- Compromisos del Gobierno Nacional en espacios de concertación con comunidades étnicas: Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI, Pueblo Misak, Pueblo Yukpa, Pueblos Uwa, Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC y otros.
-



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Gestión para la constitución, ampliación, saneamiento o restructuración de resguardos indígenas

La Dirección de Asuntos Étnicos durante el año 2016 realizó cinco (5) legalizaciones que corresponden a: dos (2) procesos de constitución, para un total de 30.725,6035 hectáreas y 856 familias beneficiadas, y tres (3) procesos de ampliación, para un total de 362,7782 hectáreas y 449 familias beneficiadas.

Durante el año 2017 se realizaron 14 legalizaciones, correspondientes a: 12 procesos de constitución de resguardos indígenas, con 1.607,6679 hectáreas y 1.682 familias beneficiadas, y dos (2) procesos de ampliación, con 567.891,1946 hectáreas y 286 familias beneficiadas.

Para la vigencia 2018, con corte a 30 de septiembre, se han adelantado 19 legalizaciones que corresponden a 16 procesos de constitución de resguardos indígenas, con 243.538,1475 hectáreas y 1.268 familias beneficiadas, y tres (3) procesos de ampliación, con 887,2008 hectáreas y 962 familias beneficiadas.

La principal dificultad para avanzar en los procesos de ampliación se debe a la demora en la entrega del certificado de la función social y ecológica, que expide el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es de anotar que la totalidad de estas legalizaciones aún no se encuentran registradas en Sinergia, pues se encuentran en proceso de publicación, notificación y/o registro.



Tabla 53: Detalle de la actuación de la ANT en resguardos indígenas

#	Resguardo	Dept.	Municipio	Pueblo	Año	Acuerdo	Acción	Folio de matrícula	Familias	Área (ha)	Obs.	Tipo
1	Guadualito (Nasa)	Cauca	Santander de Quilichao	Nasa	2016	13-03-11-2016	Ampliación 2		307	208,5528	No cuenta con Folio de matrícula	Rezago
2	Inga de San Andrés	Putumayo	Santiago	Inga de San Andrés	2016	12-02-11-2016	Constitución		355	13562,7707		Rezago
3	Kamentsa Inga San Francisco	Putumayo	San Francisco	Kamentsa Inga	2016	10-03-11-2016	Constitución		501	17162,8328		Rezago
4	Suratena	Risaralda	Marsella	Embera Chamí	2016	11-03-11-2016	Ampliación 1		107	90,963		Rezago
5	La Albania	Caldas	Risaralda	Embera Chamí	2016	0006-29-09-16	Ampliación 2	103-21868 103-21869 103-21871	35	63,2624	Reportado Sinergia 2017	Rezago
6	Monochoa	Caquetá	Solano	Huitoto	2017	25-17-07-2017	Ampliación 2	420-35279	88	154790,57	Reportado Sinergia 2017	Rezago
7	Indígenas WITOTO de los parajes de Puerto. Zábalo y Los Monos	Caquetá	Solano	Huitoto	2017	26-17-07-2017	Ampliación	420-35303	198	413100,6246	Reportado Sinergia 2017	Rezago
8	Flor del monte	Risaralda	Belen de Umbria Risaralda	Embera Chamí	2017	0023-27-06-17	Constitución	293-27974	40	18,600	Reportado Sinergia 2017	Rezago



9	Nasa We' Sx Kiwe La Gaitana	Caquetá	Florencia	Nasa	2017	31-31/08/2017	Constitución	420-117719	14	145,298	Reportado Sinergia 2017	Rezago
#	Karabidrua	Valle del Cauca	Caicedonia	Embera Chamí	2017	0022-27-06-17	Constitución	382-18033 382-27477	21	43,2808	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Naexil Put	Meta	Puerto Concordia	Jiw	2017	30-31-08-2017	Constitución	236-73859	52	385,114	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Kitek Kiwe	Cauca	Timbío	Nasa	2017	21-27-06-2017	Constitución	120-221037	110	41,1603	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Laguna Pejendino	Nariño	Pasto	Quillasinga	2017	42-11-12-2017	Constitución	240-281857	125	6,9183	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Nanurco	Tolima	Natagaima	Pijao	2017	38-11-12-2017	Constitución	368-56384	85	93,0483	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Karabijua	Quindío	Calarca	Embera chami	2017	41-11-12-2017	Constitución	282-42439	23	14,7200	Reportado Sinergia 2018	Demand a
#	Altos del Tigre	Antioquia	Caceres	Senu	2017	39-11-12-2017	Constitución	015-80177	35	27,0123	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Nuevo Espinal	La Guajira	Barrancas	Wayuu	2017	36-11-12-2017	Constitución	210-66902	64	421,9840	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Puerto Belgica	Antioquia	Caceres	Zenu	2017	37-11-12-2017	Constitución		51	48,2000	Pendiente Notificación y publicación.	Rezago



	Puerto Belgica	Antioquia	Caceres	Zenu	2018	63-26-07-2018	Aclaración				Pendiente Notificación y publicación. (corrección es Gobernación de Antioquia y no de Tolima).	Rezago
#	Cerro Tijeras	Cauca	Suarez	Nasa	2017	40-11-12-2017	Constitución	132-66077	1062	362,3439	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Los Almendros	Antioquia	San Juan de Uraba	Zenú	2018	46-05-03-2018	Constitución	034-94070	57	24,8221	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Sohaibado	Antioquia	El Bagre	Embera Katio	2018	48-05-03-2018	Constitución	027-35409	20	114,1958	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Hemeregildo Chakiamá	Antioquia	Ciudad Bolívar	Embera Chami	2018	47-05-03-2018	Ampliación	005-16467	81	44,2052	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Chenche Angostura	Tolima	Coyaima	Pijao	2018	49-05-03-2018	Constitución		67	41,0496	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Muisca de Cota	Cundinamarca	Cota	Muisca	2018	50-05-03-2018	Constitución		316	372,6694	Pendiente Notificación y publicación.	Rezago
#	Awa Mayasquer	Putumayo	Villagarzon	Awá	2018	51-05-03-2018	Constitución	440-73970	23	239,5534	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	San José	Huila	San José de Isnos	Yanaconá	2018	52-05-03-2018	Constitución	206-101092	115	108,1781	Reportado Sinergia 2018	Rezago
#	Tutira Bonanza	Tolima	Coyaima	Pijao	2018	54-05-03-2018	Ampliación		118	125	Pendiente Notificación y publicación.	Rezago



# #	Chenche Zaragoza	Tolima	Coyaima	Pijao	2018	53-05-03-2018	Constitución		141	65,754	Registro	Rezago	
# #	Bidukar La Mecenia	Valle del Cauca	Bugalagrande	Embera Chami	2018	59-16-04-2018	Constitución		41	20,4293	Registro	Demand a	
# #	Alberto Pushaina	La Guajira	Maicao	Wayuu	2018	60-16-04-2018	Constitución		51	226,1234	Pendiente Notificación y publicación.	Rezago	
# #	Kizgo	Cauca	Silvia	Kizgueños	2018	62-09-05-2018	Ampliación		763	717,9956		Rezago	
# #	Ancore Drua	Valle del Cauca	sevilla	Embera Chami	2018	61-09-05-2018	Constitución		33	17,4388		Demand a	
# #	Awia tuparro	Vichada	Cumaribo	Sikuani	2018	64-26-07-018	Constitución		129	146877,5872	Acuerdo en publicación		
# #	Carupia	Antioquia	Caceres	Embera chami	2018	65-26-07-018	Constitución		18	38,2137	Acuerdo en publicación		
# #	Dai Umadamia	Valle del Cauca	Dovio	Embera chami	2018	66-26-07-018	Constitución		92	110,9096	Acuerdo en publicación		
# #	El Rosal	Huila	Pitalito y Oporapa	Yanacona	2018	67-26-07-018	Constitución		117	158,6316	Acuerdo en publicación		
# #	Nacuanedorr o Tuparro	Vichada	Cumaribo	Sikuani	2018	68-26-07-018	Constitución		19	95038,3617	Acuerdo en publicación		
# #	La lucha	Antioquia	El Bagre	Zenú	2018	69-26-07-018	Constitución		29	84,2298	Acuerdo en publicación		
									Total	5.503	845012,6045		

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, corte 30 de septiembre de 2018.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Gestión para la titulación colectiva a comunidades negras

Durante la vigencia 2016, se expidieron cuatro (4) resoluciones de titulación colectiva, con un total de 5.802,5574 hectáreas y benefician a 483 familias.

Para el año 2017, se expidieron dos (2) resoluciones de titulación colectiva, con un total de 279,9474 hectáreas y 416 familias beneficiadas.

Durante la presente vigencia (2018) se han expedido (11) resoluciones de titulación colectiva, con un total de 3.546,4085 hectáreas y 1.769 familias beneficiadas.

Tabla 54:Detalle de la gestión de la ANT en titulación colectiva

#	Título colectivo	Dept.	Municipio	Año	Resolución	Acción	Familias	Área (ha)	Obs.
1	Juanchaco	Valle del Cauca	Buenaventura	2016	137-30-09-2016	Titulación	40	2.028,3576	Pendiente registro
2	San Joaquin Aguadulce	Valle del Cauca	Buenaventura	2016	80-10-08-2016	Titulación	40	2.248,5499	Sinergia 2018
3	Tierra Baja Mi territorio Ancestral	Bolívar	Cartagena	2016	369-29-11-2016	Titulación	357	21,2367	Sinergia 2017
4	Los Andes	Putumayo	Puerto Asis y Orito	2016	108-02-09-2016	Titulación	46	1504,4132	Pendiente registro
5	Caño del oro	Bolívar	Cartagena	2017	1963-6-12-2017	Titulación	375	94,9474	Sinergia 2018
6	Iye pinto	La Guajira	Riohacha	2017	2160-21-12-2017	Titulación	41	185,000	Sinergia 2018
7	CC el predio el Carmen	Guajira	Riohacha	2018	1073-27-04-2018	titulación	15	199	Sinergia 2018
8	San Antonio y El Castillo	Valle del Cauca	El Cerrito-Ginebra	2018	1109-04-05-2018	titulación	37	118,2538	Sinergia 2018



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



9	Palenque La Torre	Cauca	Mercaderes	2018	3090-05-07-2018	Titulación	551	1323,0845	Pendiente registro	
10	Afrosiso	Cauca	La Sierra	2018	3091-05-07-2018	Titulación	578	74,1457	Pendiente registro	
11	La Florida Patia	Cauca	Patia	2018	3092-05-07-2018	Titulación	159	280,8990	Pendiente registro	
12	Cascajalito	La Guajira	Riohacha	2018	3088-05-07-2018	Titulación	149	114,4037	Sinergia 2018	
13	Morenos de Moreneros	La Guajira	Riohacha	2018	3087-05-07-2018	Titulación	48	134,6883	Sinergia 2018	
14	Palenques de Juan y Medio	La Guajira	Riohacha	2018	3089-05-07-2018	Titulación	167	111,2045	Sinergia 2018	
15	La Orquidea	Putumayo	Puerto Guzman	2018	4231-03-08-2018	Titulación	37	1158,4388	Pendiente notificación y registro	
16	Bodega de Gualí	Cauca	Caloto	2018	4232-03-08-2018	Titulación	17	15,3452	Pendiente notificación y registro	
17	Palenque Raices Africanas	Cauca	Cajibío	2018	4233-03-08-20118	Titulación	11	16,945	Pendiente notificación y registro	
							total	2668	9628,9133	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, corte 30 de septiembre de 2018.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Gestión de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico

Las iniciativas comunitarias con enfoque territorial étnico buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y afrocolombianas de acuerdo a los principios de la libre determinación, socialización, concertación y acompañamiento comunitario en los territorios colectivos conforme a la visión propia de desarrollo de estos.

La Dirección de Asuntos Étnicos – DAE recibió 104 iniciativas comunitarias con enfoque territorial étnico – IC en proceso de ejecución por valor de \$38.912.102.751; de estas iniciativas, 33 fueron aprobadas por el INCODER en 2015 bajo la modalidad de proyectos productivos, beneficiando a 3.113 familias. Por otra parte, 71 iniciativas fueron aprobadas por la ANT bajo la modalidad de iniciativas comunitarias: 32 aprobadas durante 2016, beneficiando a 2.218 familias y 39 durante 2017, beneficiando a 3.079 familias.

Para la actual vigencia, se han aprobado 11 iniciativas comunitarias por valor de \$3.370.040.000, 8 iniciativas comunitarias para comunidades indígenas beneficiando 789 familias y 3 iniciativas para comunidades negras, beneficiando 156 familias.

Durante la presente vigencia se ha realizado seguimiento mediante visitas técnicas a 71 iniciativas y seguimiento documental a la totalidad (104).

Las 115 iniciativas comunitarias recibidas se encuentran en el siguiente estado:

- Cuatro (4) fueron finalizadas por el INCODER,
- Dieciséis (16) han sido finalizadas por ANT,
- Cuarenta y tres (43) se encuentran técnica y financieramente ejecutadas, y
- Cincuenta y dos (52) se encuentran en proceso de ejecución.

En general los proyectos productivos e iniciativas comunitarias visitadas a la fecha han mostrado un buen desarrollo en su implementación, lo cual ha permitido visibilizar y articular a las comunidades frente a entidades privadas y públicas nacionales e internacionales como alcaldías, universidades, Policía Nacional a través de los carabineros, cámaras de comercio, ICA, SENA, FAO y el Programa Mundial de Alimentos de la ONU, que han manifestado su clara intención de apoyar alguna iniciativa dentro de los procesos de fortalecimiento organizacional que adelantan.

Por otra parte, se observan beneficios sociales, pues han unido a las comunidades entorno a su desarrollo y han tenido una fuerte influencia en la reconstrucción del tejido social, debido al impacto que generan en las familias beneficiarias directas e indirectas.

Un caso especial de éxito lo constituyen las iniciativas que contemplan invernaderos (9), en las cuales se han logrado los siguientes resultados:

- Beneficiar a más de 500 niños de la Concentración Educativa del Resguardo Kankuamo, Valledupar - departamento del Cesar, mediante la enseñanza de buenas prácticas agrícolas, utilización y preparación de abonos orgánicos, administración y



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



funcionamiento de los sistemas de riego, administración del invernadero, prácticas de cosecha y postcosecha, y uso de energías limpias para la sostenibilidad del proyecto.

- Articular y fortalecer el conocimiento ancestral y etnocultural con nuevas tecnologías.
- Cultivar hortalizas y legumbres en condiciones agroclimáticas diferentes a las propias de ese tipo de cultivo y generar alta producción de alimentos en pequeños espacios, además de lograr un autoabastecimiento a través de producción limpia de alimentos.
- Empoderamiento de las comunidades logrando que niños, jóvenes y adultos se involucren activamente en los procesos sociales y productivos de las comunidades y mantengan el arraigo a la tierra.

Por otra parte, se avanzó en la estandarización de instrumentos de gestión tales como: contrato de obra, contrato de prestación de servicios y contrato de compraventa, formato de acta de inicio para los contratos (lo cual se estableció como uno de los requisitos para el perfeccionamiento de los mismos), y los formatos de actas de finalización para los proyectos productivos de la vigencia 2015 y las iniciativas comunitarias de 2016 y 2017.

Para las iniciativas comunitarias 2018 se implementó una nueva guía operativa que permite fortalecer las capacidades de las comunidades en autogestión y desarrollo de los procesos con oportunidad, pertinencia, eficacia y efectividad incluyendo modificaciones para la operativización, tales como:

- La forma más propositiva como las comunidades pueden solicitar cofinanciación.
- La formulación participativa de las iniciativas entre las comunidades y la ANT, logrando que los proyectos sean aterrizados a sus necesidades y permitiendo que las comunidades realicen la ejecución directa de sus iniciativas sin necesidad de intermediarios.
- El nuevo modelo para ejecutar el comité de compras bajo los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía, eficacia, libre concurrencia y responsabilidad.

Algunos proyectos e iniciativas comunitarias presentan dificultades para su ejecución, tales como:

- Cambio de representante legal del cabildo o del consejo comunitario en más de una ocasión, situación que vuelve complejo el seguimiento;
- Requieren cambio de beneficiarios por fallecimiento o por renuncia voluntaria, o
- Les falta evidencia de la remisión de la documentación de ejecución técnica.

La meta es finalizar técnica y financieramente 63 iniciativas de la vigencia 2015 a 2017, de las cuales a la fecha ya se han finalizado 20, las 43 iniciativas restantes se encuentran en proceso de cierre y finalización.



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 55: Situación financiera actual de los proyectos productivos y las iniciativas comunitarias

Vigencia	Etnia	No. Iniciativas	No. De familias beneficiadas	Vr. Cofinanciado	Vr. ejecutado	Vr. pendiente por ejecutar
2015	Indígena	17	1.951	\$ 8.102.106.530	\$ 7.916.993.530	\$ 185.113.000
	Negra	16	1.162	\$ 6.431.439.100	\$ 6.401.116.115	\$ 30.322.985
Totales		33	3.113	\$ 14.533.545.630	\$ 14.318.109.645	\$ 215.435.985
2016	Indígena	21	1.814	\$ 7.257.213.646	\$ 7.018.452.946	\$ 238.760.700
	Negra	11	404	\$ 3.959.064.000	\$ 3.696.548.655	\$ 262.515.345
Totales		32	2.218	\$ 11.216.277.646	\$ 10.715.001.601	\$ 501.276.045
2017	Indígena	24	2.245	\$ 8.788.799.975	\$ 4.764.197.122	\$ 4.024.602.853
	Negra	15	834	\$ 4.373.479.500	\$ 1.389.984.868	\$ 2.983.494.632
Totales		39	3.079	\$ 13.162.279.475	\$ 6.154.181.990	\$ 7.008.097.485
2018	Indígena	8	789	2.023.000.000	-	2.023.000.000
	Negra	3	115	1.347.040.000	-	1.347.040.000
Totales		11	904	\$ 3.370.040.000	\$ -	\$ 3.370.040.000
TOTALES		115	9.314	\$ 42.282.142.751	\$ 31.187.293.236	\$ 11.094.849.515

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, a corte 30 de septiembre de 2018.





2.5 Administración de tierras

Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Principales avances

- Activación del proceso de sustracción en Antioquia, lo cual permitirá a las familias campesinas que habitan esta zona, aclarar su situación de tenencia una vez se tome una decisión de fondo por parte de la autoridad ambiental.
- La radicación de dos nuevas solicitudes de sustracción, no solo permiten el cumplimiento de los acuerdos presidenciales en esta materia, sino también la posibilidad de que las familias allí asentadas puedan formalizar su propiedad rural.
- El impulso de la propuesta normativa que permita adjudicar y otorgar en uso al interior de las zonas de reserva forestal, permitirá el acceso a tierras a millones de campesinos que se encuentran ubicados en estas zonas y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por cuenta de la informalidad en la tenencia de la tierra.
- Actualmente se encuentran 80 predios identificados jurídicamente como bienes baldíos de la Nación.
- Sur de Bolívar: Estudio radicado el 8 de junio de 2018. Actualmente se está a la espera de pronunciamiento por parte del MADS. (Meta cumplida) *CATATUMBO: Estudio en revisión y ajuste mediante apoyo técnico de Convenio 507 de 2017 - UNODC Y ANT (Avance del ajuste 20% - En curso)".
- Se cuenta a la fecha, producto del trabajo desarrollado al interior de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación No. 556 de 2017 suscrito entre la ANT y la PUJ Seccional Cali, con el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios metodológicos para determinar las extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares para cada región o zona" que fue ya presentado al Consejo Directivo de la ANT en el mes de junio y está a la espera que en una próxima sesión de este órgano directivo, el Consejo se pronuncie respecto a su aprobación o negación .
- Con memorando radicado No. 20181030167213, se menciona desde la oficina jurídica que, revisado el proyecto de acuerdo, se observa que tanto este como la guía anexa acatan de manera general los lineamientos necesarios para su expedición.
- Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios metodológicos para determinar las extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares para cada región o zona" que fue ya presentado al Consejo Directivo de la ANT y se está a la espera que, en una próxima sesión de este órgano directivo, el Consejo se pronuncie respecto a su aprobación.
- Se continua en el proceso de ajuste del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC del Catatumbo Polígono Sur, se realiza invitación y se avanza en la construcción de la metodología para socialización de PDS en el Catatumbo.





- Se avanza en la construcción de la guía metodológica para la construcción de Planes de Desarrollo Sostenible y en el documento ABC de las Zonas de Reserva Campesina.
- Se expedieron 6 resoluciones de fondo favorables de regulación y formalización.
- Por parte del equipo no se cuenta con lineamiento de la entidad para proponer este ajuste para aprobación del consejo directivo.
- Frente al caso de Manaure, se está realizando el seguimiento con presidencia de la república y demás entidades, se está preparando la información para el consejo de ministros y el taller construyendo país de Uribía. Frente al caso de Upín se encuentra en la oficina jurídica para viabilidad.
- Se realizó jornada FISO en las Zonas de Reserva Campesina del Guaviare y Valle del Rio Cimitarra beneficiando a 60 familias de esta región.
- Vichal: se realizó una mesa técnica el 26 de septiembre de 2018 conformada con los arts. 26 a 28 del acuerdo 058 del 2018, se realizó una visita interinstitucional al predio el 27 de septiembre en la cual se encontró que el predio se encuentra inundado. * Caño Palomo: se realizó la mesa técnica el 20 de septiembre de 2018 conformada con los arts. 26 a 28 del acuerdo 058 del 2018, se realizó una visita interinstitucional al predio el 21 de septiembre con las distintas autoridades * ANT-MADS: se realizó el acompañamiento a las mesas técnicas del Ministerio de Ambiente para la elaboración del manual operativo, conforme a los avances en la Ciénaga de Caño Palomo y del Vichal.
- Se realizó al corte del 30 de septiembre de 2018 el avance al ingreso de predios al Fondo Nacional de Tierras:

Tabla 56: Predios ingresados al Fondo Nacional de Tierras

Bienes	Número de predios	Total hectáreas
Fiscales patrimoniales	3898	226.468,23
Baldíos	74	303.876,61
Total fondo	3972	530.344,84

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación





- Continuar la gestión ante el Consejo Directivo de la ANT en perspectiva de aprobación propuesta metodología ajustada de cálculo de las extensiones constitutivas de UAF – propuesta normativa; expedición Acuerdo *“Por el cual se adoptan los criterios metodológicos para determinar las extensiones máximas y mínimas de baldíos productivos adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares para cada región o zona”*.
- Con base en lo anterior, realizar prontamente la actualización de los estudios de cálculo de UAF a nivel nacional.
- A partir de la puesta en marcha de la nueva metodología para el cálculo de la UAF propuesta, aportar de manera significativa al cierre progresivo de la brecha socio económica que históricamente ha alejado al campo de la ciudad y avanzar en la construcción de soluciones a los conflictos que han afectado a la población rural del país (desplazamiento, despojo, violencia y falta de políticas públicas adecuadas).
- El principal reto a futuro es lograr que las modalidades de administración sobre predios baldíos se afiancen y se ejecuten en los términos consagrados en cada uno de los Acuerdos que las reglamenta, respondiendo así a las necesidades con las que se formularon y sirviendo como medio de acceso a tierra a los campesinos de escasos recursos.
- Otro gran reto es consolidar el inventario de predio baldíos e identificar mediante caracterizaciones los bienes baldíos inadjudicables y los adjudicables con el fin de dotar de tierras al Fondo de Tierras de la Nación, para lograr tal propósito se debe priorizar los procesos de apertura de folio sobre predios baldíos y cada una de las modalidades de administración, que son las fuentes para la identificación de nuevos baldíos que permita la ampliación del inventario.



Dirección de Asuntos Étnicos

Principales avances

Protección de Territorios Ancestrales de Comunidades Étnicas

Durante los años 2017 y 2018 se efectuó la contratación del equipo de trabajo encargado del procedimiento y se avanzó en el diseño de los instrumentos necesarios para la socialización e implementación del Decreto 2333 de 2014.

También se avanzó en la construcción de rutas de atención conforme a la implementación del procedimiento y se realizó la implementación de cartografía social, estudio y análisis de casos, para lo cual fue necesario realizar acercamientos con las organizaciones, asociaciones y cabildos.

A 30 de septiembre de 2018 se han recibido y revisado 120 solicitudes de las cuales 54, presentadas en varios departamentos, cumplen con los requisitos y se encuentran aperturados los respectivos expedientes, priorizando 25 procesos para ser atendidos durante la presente vigencia y 8 visitas técnicas realizadas a las comunidades.





Capítulo 3. Procesos de apoyo

3.1 Gestión del talento humano

Subdirección de Talento Humano

Principales avances

La Subdirección de Talento Humano ha realizado diferentes gestiones en beneficio de los funcionarios de la entidad y que propenden a la eficiencia administrativa, como:

- Liquidación de la nómina mediante el aplicativo SIGEP y en los tiempos establecidos en los cronogramas.
- La implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan de Bienestar y Estímulos y del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo SGSST, ampliando la cobertura con relación al año anterior.
- La formulación del Plan de Gestión del Código de Integridad y Buen Gobierno.
- La actualización de las vinculaciones de los servidores públicos al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público.
- El seguimiento al trámite de las situaciones administrativas con indicadores.
- La formulación de Políticas de Administración de Talento Humano.
- La formulación y diseño de las guías, procedimientos y formatos resultantes de la caracterización del proceso de Gestión de Talento Humano como parte del Sistema Integrado de Gestión.
- La adopción del instrumento específico y metodología para la medición del rendimiento laboral de los servidores públicos vinculados en provisionalidad.





Plan Institucional de Formación y Capacitación

El cronograma de actividades para la vigencia 2018 se compone de (16) temáticas enmarcadas en (4) lineamientos generales. A septiembre de 2018, se ha ejecutado en el 94% de las temáticas programadas y se han realizado 200 actividades de formación.

Tabla 57: Lineamientos y temáticas del Plan Institucional de Formación y Capacitación

Lineamientos generales	Temáticas
Inducción y reintucción (soy ANT)	Temas misionales y transversales
En llave con mi ser	Habilidades y Competencias Blandas
	Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
Sirvo al progreso	Gobernanza para la Paz
	Cultura de Servicio al Ciudadano
	Estatuto Anticorrupción
	Control Interno Disciplinario
	Herramientas Informáticas y Ofimáticas
Soy la llave al crecimiento	Herramientas para el Control Interno
	Sistema de Gestión de Calidad y Planeación Estratégica
	Presupuesto y Contratación Estatal
	Sistemas de Información
	Administración del Talento Humano
	Derecho Agrario
	Ley de Víctimas
	Procesos Agrarios y Seguridad Jurídica

Fuente: Subdirección de Talento Humano

En cuanto al permanente proceso de inducción y reintucción, en el mes de mayo se realizó inducción virtual a los 32 funcionarios que ingresaron en los meses de enero a abril de 2018, a través del aplicativo <http://agenciadetierras.gov.co:8085/>, el cual cuenta con 7 Módulos, que abarcan los temas de Entorno, Eje Estratégico, Nuestro Aporte, Apoyo Transversal, Capital Humano, Control Interno Disciplinario y Tips ORFEO y al finalizar se realiza una evaluación de conocimientos sobre los temas vistos en la inducción.





Por otra parte, frente al abordaje del “Modelo de Gestión por Competencias”, se atenderán los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente lo referido a la actualización de las competencias comportamentales, comunes y por niveles ocupacionales contenidas en el Decreto 815 de 2018; así mismo, la aplicación de las competencias funcionales que ofreció expedir dicha entidad a través del “Catalogo de Competencias Funcionales para las Áreas o Procesos Transversales” y las orientaciones que nos puedan dar para la construcción de las competencias funcionales misionales; lo cual conlleva igualmente al diseño de instrumentos apropiados para la evaluación del desempeño y de las competencias, que cumplan con la objetividad, validez, pertinencia y demás características que deben estar presente en ellos, construidos con base en los referentes establecidos por las normas de competencia, y la implementación de los mismos en los procesos de evaluación de funcionarios de las plantas permanente y temporales.

Como parte importante de este modelo, se prevé que el plan institucional de capacitación parta de la información de brechas (tanto funcionales, de conocimiento, como comportamentales), obtenida de los resultados de la evaluación de desempeño y competencias, y de esta manera identificar las mejores formas de desarrollarlas.

Este proyecto se está formulando en el momento y se concibe por fases que permitan la aplicación de pruebas piloto en las que se vayan afianzando y modelando de manera gradual cada uno de los instrumentos construidos, todo lo cual demandaría un tiempo prudente y la exigencia de recursos definidos para su implementación.





Gestión del Bienestar y Estímulos para el Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano formuló el Plan del Sistema de Estímulos para las vigencias 2018 de acuerdo con el diagnóstico de necesidades.

El cronograma de actividades para la vigencia 2018 se compone de (34) actividades propuestas, enmarcados en (7) programas y (3) lineamientos generales, a la fecha el plan se ha ejecutado en el 69% de las actividades programadas.

Tabla 58: Programas y actividades de la gestión del bienestar y estímulos para el talento humano

Área	Programas	Actividades propuestas
Calidad de vida laboral (Transformando Actitudes)	Intervención de clima laboral	Medición de Clima Laboral
		Actividad Valores de Integridad
		Campaña Buen Trato
	Talleres liderazgo, trabajo en equipo y comunicación asertiva	
	Prepensionados	Acompañamiento a Prepensionados
Estímulos (Valorando tu Trabajo)	Incentivos	Mejor Equipo de Trabajo (A través de un proyecto, cuyo resultado sea medible y evaluado su impacto a través del tiempo). Elección a través del Comité .
		Mejor Empleado de Carrera y mejores empleados de carrera en los niveles profesional, técnico, asistencial
		Mejor Empleado de Libre Nombramiento y Remoción
	Reconocimientos	Día del Servidor Público
		Día Agencia Nacional de Tierras
		Reconocimiento y premiación de actividades (Valores Institucionales, participación de actividades deportivas y actividad física)
Protección y servicios sociales	Programas Deportivos	Acondicionamiento Físico
		Campeonato de Bolos Mixto
		Campeonato de Tenis de Mesa

(fortaleciendo tu salud)		Campeonato de Fútbol 5	
		Al Trabajo en Bici	
		Participación en los Juegos de la Función Pública	
	Programas Recreativos		Vacaciones Recreativos - Niños de 6 a 12 años
			Vacaciones recreativas para hijos adolescentes
			Caminata Ecológica Familiar
			Día de la Secretaria
			Día del Conductor
			Día de la Madre y Día del Padre
			Día de la Mujer y Día del Hombre
			Celebración de Cumpleaños
			Halloween (concurso de disfraces y actividad para hijos de los servidores públicos)
			Actividad Familiar Nivel Nacional y Regional
			Actividad Nivel Regional: Recreativa, Deportiva o Cultural
			Nivel Nacional y Regional: Actividad de Cierre de Gestión
			Época de Navidad
		Programas Artísticos y Culturales	
			Curso en Artes y Oficios
			Programa Servimos - Promover servicios y beneficios
			*Stands de servicios en las instalaciones: Fondo Nacional del Ahorro, Caja de Compensación Familiar, Teatro Nacional. *Feria Empresarial

Fuente: Subdirección de Talento Humano, corte septiembre 30 de 2018



Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En el marco de la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, la Subdirección de Talento Humano formuló las actividades de los planes orientados a la implementación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, el cronograma de actividades del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo para la vigencia 2018, está orientado a la ejecución del plan de mejoramiento formulado en la vigencia 2017, resultado del diagnóstico realizado en la evaluación Inicial.

Tabla 59: Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo

Fase	Tiempos
Evaluación Inicial	De Junio a agosto de 2017
Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial	De Septiembre a diciembre de 2017
Ejecución	De enero a diciembre de 2018
Seguimiento y Plan de mejora	De enero a marzo de 2019
Inspección, Vigilancia y Control	De abril de 2019 en adelante

Fuente: Subdirección de Talento Humano, corte septiembre 30 de 2018

Dando cumplimiento a la ejecución del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la presente vigencia se han adelantado entre otras las siguientes gestiones:

- Generar acta de designación del responsable del Sistema.
- Elaboración del Manual del SG- SST.
- Elaboración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de la política de prevención del no consumo de alcohol tabaco y drogas.
- Elaboración del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Elaboración indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la vigencia 2018 el cronograma está compuesto por (39) actividades, enmarcada en (11) lineamientos; a la fecha el plan se ha ejecutado en el 63% de las actividades programadas.



Tabla 60: Lineamientos y actividades de 2018 para dar cumplimiento al Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Lineamientos Generales	Actividad
<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Generar acta de designación del responsable del Sistema en donde esté consignado nombre, documento de identidad, número y alcance de licencia en Salud Ocupacional, funciones y responsabilidades frente al SGSST.</p>
	<p>Elaboración del Manual del SG- SST</p>
	<p>Elaboración y/o Actualización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
	<p>Actualización de la política de prevención del no consumo de alcohol tabaco y drogas</p>
	<p>Elaboración de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con las siguientes características: claros, medibles, cuantificables y tiene metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente.</p>
	<p>Elaboración y/o actualización de la Matriz Legal del SG-SST.</p>
	<p>Realizar anexo al manual de funciones de funcionarios y contratistas de la ANT donde se especifique sus responsabilidades frente al SG-SST.</p>
	<p>Elaboración del procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios.</p>
	<p>Elaborar un procedimiento para evaluar el impacto sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos</p>
	<p>Elaboración indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
	<p>Elaboración y/o actualización del Programa de Auditorías para el SG-SST.</p>
	<p>Realizar auditorías del SG-SST</p>
	<p>Ajustar los procedimientos de gestión documental para incluir los documentos del SGSST y el tiempo de archivo.</p>
<p>Crear mecanismo para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	

	Generar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la Agencia.
	Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Clasificación del riesgo	Realizar el estudio técnico de reclasificación del Riesgo
Gestión en seguridad	Revisión protocolos de seguridad salidas a campo
Programa de Inducción y Re inducción	Elaboración del programa de inducción y re inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo
Accidentes Laborales	Elaboración del formato para el reporte de actos y condiciones inseguras.
	Indicadores de accidentalidad y ausentismo
Matriz de Identificación Evaluación y Valoración de los riesgos	Elaboración y/o actualización de la matriz de peligros de la sede principal y las regionales
Inspecciones de seguridad industrial	Elaboración del programa de inspecciones de seguridad industrial.
	Realizar inspecciones de seguridad en la sede principal y las regionales
Elementos de Protección Personal	Elaboración del programa de Elementos de Protección Personal
Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias	Elaboración y/o actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad.
	Conformación de las brigadas de Emergencias
	Realizar inspecciones de seguridad en la sede principal y las regionales de los equipos para el manejo de las emergencias.
	Participar en el Simulacro Distrital
Programa Orden y Aseo	Actualizar el programa de Orden y aseo
	Hacer jornadas de Orden y Aseo
Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo	Semana de la salud (Promoción de estilos de vida saludable, examen visual y oral, charlas de salud mental, masajes relajantes, taller higiene postural.)
	Actualización perfil sociodemográfico
	Elaboración de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores



	Elaboración del Profesiograma
	seguimiento a exámenes de ingreso, periódicos y de retiro
	Elaborar registro estadístico de la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral
	Implementar Programa de Vigilancia Epidemiológica en conservación visual
	Campaña prevención del tabaquismo y consumo de drogas

Fuente: Subdirección de Talento Humano, corte septiembre 30 de 2018

Retos

Los principales retos de la Subdirección de Talento Humano son:

- Actualización del manual de funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en el Decreto 815 del 08 de mayo de 2018.
- Sistematización de las Certificaciones Laborales básicas.
- Formulación e implementación del Modelo de Gestión por Competencias.
- Mayor presencia e impacto de las actividades a cargo de la Subdirección de Talento Humano en las Unidades de Gestión Territorial.

Tareas pendientes

Las actividades pendientes para el cuarto trimestre de la vigencia 2018 son las siguientes:

- Realizar las actividades programadas para el cuarto trimestre de los Cronogramas de Bienestar y Estímulos, Seguridad y Salud en el trabajo y Capacitación.
- Adelantar el proceso para contratar la realización de exámenes médicos pre-ocupacionales, exámenes médicos post-ocupacionales y exámenes post-incapacidad para los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- Otorgar los incentivos pecuniarios y no pecuniarios de conformidad con la Resolución 222 del 20 de febrero de 2018.
- Realizar la Medición de Clima Laboral.
- Actualización del Manual de Funciones y competencias de conformidad con el Decreto 815 del 08 de mayo de 2018.





3.2 Apoyo jurídico

Oficina Jurídica

Por tratarse de un área de apoyo, la Oficina Jurídica no dispone de recursos dinerarios asignados. Ahora bien, los recursos asignados por las áreas misionales para la contratación de los colaboradores adscritos a esta dependencia, fueron comprometidos de acuerdo a lo aprobado para la vigencia 2018, y han sido ejecutados sin novedad alguna.

Principales avances

Representación judicial

La Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a través del grupo de Representación Judicial, implementó la utilización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Igualmente, se implementó el Comité de Conciliación, como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Se formuló la política de prevención del daño antijurídico, que conlleva la generación de estrategias de defensa jurídica y el diseño de políticas para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica, debidamente aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Actualmente se encuentra en implementación y ejecución.

En razón al cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T – 488 de 2014, la Oficina Jurídica atendió los requerimientos de notificación y audiencia dentro de los procesos en los que se pretendía la prescripción adquisitiva de dominio, en los cuales no se tenía certeza de la naturaleza jurídica de los predios involucrados.

La actividad de defensa desplegada por la Oficina Jurídica, ha logrado que no haya sido afectado el rubro de sentencias y conciliaciones, como quiera que no se han pagado condenas judiciales.

Restitución de tierras

La Oficina Jurídica ha contribuido adecuadamente al logro de los objetivos y metas institucionales de la representación judicial, conforme al Decreto 2363 de 2015, que le otorga, entre otras, la función de “Representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte o tercero interesado, previo otorgamiento de poder o delegación del Director General de la Agencia”.

La Oficina Jurídica ha realizado un esfuerzo significativo en el tipo de respuesta que se da a los juzgados, tratando al máximo de responder de manera clara, oportuna y confiable. Así





las cosas, en colaboración con la Subdirección de Sistemas de Información, la Oficina jurídica puede realizar los cruces de las bases de datos que administra la Subdirección en mención. De esta forma, se agilizan las respuestas y se dan con nivel de confiabilidad mayor.

La Oficina Jurídica tiene acceso semanal a los avances en los cumplimientos de adjudicación de baldíos que realiza la Subdirección de Demanda y Descongestión, a través de la Matriz de Ordenes, donde dicha subdirección consigna las situaciones que se presentan para el cumplimiento de las sentencias judiciales. Esto evita consultas a través de memorandos, permitiendo respuesta más ágiles a los operadores judiciales.

El cruce de información georeferenciada, suministrada por la Oficina Asesora de la Dirección General para Asuntos de Topografía y Geografía, permite a la Oficina Jurídica advertir a los jueces de traslapes o causales de inadjudicabilidad, evitando así sentencias de imposible cumplimiento.

La implementación de los expedientes digitales, ha permitido hacer seguimiento virtual a las diferentes respuestas dadas no solo por la Oficina Jurídica, sino por las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras en lo que respecta a los procesos de restitución de tierras. De esta manera, se evitan duplicidades en las respuestas y se consolida el inventario de procesos de restitución de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

Tutelas

Se identificaron los trámites revisados en la Corte Constitucional y las órdenes precisas a la ANT.

Se adelantó el seguimiento de las acciones de tutela en contra del INCODER, de la cuales se tuvo conocimiento en virtud de la sucesión procesal por la liquidada entidad.

Se creó una relación cuantitativa y cualitativa de las acciones constitucionales presentadas en contra de la Agencia Nacional de Tierras.

Con la interposición del recurso de impugnación, se minimizó el riesgo en sanciones por desacato.

Se informó oportunamente a las áreas misionales respecto a las admisiones de tutela, para efectos de obtener el insumo técnico necesario, con el fin de ejercer debidamente el derecho de defensa de la ANT.

Asesoría jurídica

Se ha impulsado la democratización del ejercicio de la función pública, por vía de la participación de la ciudadanía y grupos de interés en los procesos de producción normativa.





Se consolidó el modelo de evaluación jurídica de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, sometidos a viabilidad por parte de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Se unificaron criterios con el fin de promover la elaboración de actos administrativos que cumplan con las disposiciones legales, garanticen la actualización y eviten la dispersión normativa, cuenten con una estructura lógica, coherente y sean instrumentos que contribuyan al buen desempeño de los diferentes procesos.

Se realizó la validación jurídica del manual metodológico para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar a nivel predial, a partir de los criterios establecidos en los acuerdos 192 y 202 de 2009.

Se definieron criterios tendientes a adelantar el cobro coactivo frente a las tasas o contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Tierras.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se publicó en la página web <http://www.agenciadetierras.gov.co/normativa/conceptos/>, una sección denominada “normativa”, la cual incluye el normograma de la entidad (decretos, leyes, resoluciones y circulares entre otras).

Retos

Representación judicial

La creación e implementación de un Sistema de Gestión de información de los procesos judiciales en los que es parte o está vinculada la Agencia Nacional de Tierras, que permita mantener un historial de actuaciones desplegadas por la Oficina Jurídica, dentro de cada uno de ellos.

La creación e implementación de un grupo que atienda requerimientos internos de carácter administrativo y se encargue de la formulación e implementación de planes de mejoramiento, planes de acción y políticas de prevención de daño antijurídico.

Restitución de tierras

La Oficina Jurídica debería contar con un sistema de reparto, para que a medida que se emprenda una ruta de atención judicial, lograr la inclusión en una base de datos toda la información del proceso, tales como número de entrada del sistema Orfeo, accionante, tipo de requerimiento (Ordinario- Pos Fallo- Fecha de la sentencia), número del proceso, Juzgado de Restitución de Tierras que conoce el proceso, Estado del requerimiento (en término, vencido, Fecha de Vencimiento), dependencia encargada del cumplimiento de la orden, número del memorando, persona a la cual se asignó el memorando, número de salida de respuesta y observaciones.





Debe lograrse una plena articulación en la contestación de cruces de información geográfica por parte de los topógrafos de la entidad y los insumos solicitados a las áreas misionales, con el fin de agilizar la respuesta a los órganos judiciales y así evitar requerimientos posteriores.

Debe crearse una estrategia para poder cumplir con la correspondencia que ingresa a la Oficina Jurídica, de Restitución de Tierras, con el fin de dar respuestas en tiempo y evitar requerimientos adicionales y/o incidentes de desacato.

Tutelas

La operación de la acción de tutela es de corto tiempo. Por esta razón, se considera que no se pueden desatender los procesos misionales que se encuentran requeridos a través de la acción de tutela, como por ejemplo: SU-426 de 2016, T-530 de 2016 entre otros.

Asesoría jurídica

Construir indicadores que permitan hacer seguimiento al impacto generado por la gestión de apoyo realizado Oficina Jurídica, en la ejecución de las actividades misionales a cargo de las distintas dependencias.

Tareas pendientes

Socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobada por la ANDJE y codificada internamente con APJUR-Política-001.

Cumplir las acciones enmarcadas dentro del plan de mejoramiento institucional.





3.3 Adquisición de bienes y servicios

Subdirección Administrativa y Financiera

Principales avances

Plan Anual de Adquisiciones

Tabla 61: Valor programado en 2018 en el Plan Anual de Adquisiciones por dependencia

Dependencia	Valor programado PAA
Secretaría General para funcionamiento	\$ 4.225.847.781
Secretaría General para inversión	\$ 26.224.105.046
Dirección General- área de comunicaciones,	\$ 5.485.142.201
Dirección de Asuntos Étnicos	\$ 10.828.532.387
Dirección de Gestión Jurídica	\$ 21.202.887.995
Dirección de Acceso a Tierras	\$ 47.462.580.728
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	\$ 71.625.484.638
Oficina de Planeación	\$ 1.515.176.482
Oficina de Inspección de la Gestión de Tierras	\$ 454.119.900
Oficina Jurídica	\$ 2.594.081.544
Oficina de Control Interno	\$ 355.000.000

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Tabla 62: Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del tercer trimestre por dependencia

Ejecución paabs por dependencia	Julio	Agosto	Septiembre
Secretaría General para funcionamiento	\$ 3.182.170.973	\$ 3.191.570.973	\$ 3.812.686.626
Secretaría General para inversión	\$ 15.685.786.262	\$ 23.383.407.337	\$ 23.383.407.337
Dirección General - comunicaciones	\$ 2.707.231.687	\$ 2.707.231.687	\$ 2.707.231.687
Dirección de Asuntos Étnicos	\$ 8.790.987.803	\$ 8.790.987.803	\$ 8.828.420.750
Dirección de Gestión Jurídica	\$ 13.315.248.174	\$ 13.595.587.107	\$ 18.255.617.440
Dirección de Acceso a Tierras	\$ 35.786.676.467	\$ 35.786.676.467	\$ 36.409.034.228





Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	\$ 32.506.657.060	\$ 33.873.557.560	\$ 35.768.540.174
Oficina de Planeación	\$ 1.381.085.118	\$ 1.381.085.118	\$ 1.492.781.261
Oficina de Inspección de la Gestión de Tierras	\$ 454.119.900	\$ 454.119.900	\$ 454.119.900
Oficina Jurídica	\$ 2.594.081.544	\$ 2.594.081.544	\$ 2.594.081.544
Oficina de Control Interno	\$ 89.404.000	\$ 89.404.000	\$ 89.404.000
Valor total PAABS a ejecutar por parte de la entidad	\$ 189.078.551.114	\$ 189.078.551.114	\$ 189.078.551.114
INDICADOR	61,6%	66,6%	70,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Gestión contractual

De conformidad con la resolución 146 del veintidós (22) de febrero de 2017, por la cual se crea la Coordinación para la Gestión Contractual adscrita a la Secretaría General cuyo objetivo es:

Efectuar la asesoría, coordinación, adelantamiento y seguimiento de los procesos de selección, suscripción, ejecución y liquidación de contratos en la Agencia nacional de Tierras – ANT, con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la ley a la entidad.

Funciones Especificas

1. Gestionar la ejecución contractual del Plan Anual de Adquisiciones y presentar a la Secretaría General los informes que sobre el particular se requieran, así como dar cumplimiento a su publicidad con la normatividad vigente sobre la materia.
2. Realizar los reportes, cumplir con las obligaciones para el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y el Sistema de la Rendición de la Cuenta e Informes SIRECI.
3. Aprobar las garantías en virtud de los contratos que suscriba la Agencia nacional de Tierras – ANT.
4. Realizar los reportes al registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio.





5. Suscribir las actas de liquidación bilateral de los contratos y convenios suscritos por la Agencia Nacional de Tierras y los actos administrativos de liquidación unilateral, salvo los que sean competencia de otra instancia.
6. Expedir las certificaciones de los contratos y/o convenios celebrados, en ejecución o ejecutados.
7. Ejercer la custodia y archivo de gestión sobre los originales de los contratos y convenios.
8. Adelantar las audiencias de tipificación y distribución de riesgos y aclaración de pliegos, de adjudicación y subasta inversa presencial y demás que sean reglamentadas de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.
9. Notificar los actos administrativos de carácter contractual.

En virtud de la normatividad citada, la gestión de la Coordinación para la Gestión Contractual, fue la siguiente:

SIRECI – SECOP – SIGEP

En cuanto a los informes SIRECI el pasado 10 de julio de 2018 se presentó en oportunidad el informe de Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República a corte 30 de junio de 2018, en el presente mes de octubre se debe presentar el informe a corte 30 de septiembre de 2018.

El SIGEP Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, en cuanto a la gestión contractual se encuentra totalmente depurado dando de alta y aprobado a cada una de las hojas de vida que llegan al equipo de contratos, adicionalmente todos los contratos se encuentran vinculados a cada uno de sus contratos dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Adicionalmente se informa que respecto a la obligación de la entidad de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP se encuentran publicados el 100% de los procesos que adelanto la entidad en la vigencia 2018.

Luego de la creación de la entidad en compañía de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II, se ha venido trabajando en la publicación no solo de los procesos de la entidad si no también la ejecución de los contratos celebrados.

Aprobaciones de garantías, designación de supervisión, certificaciones y liquidaciones

En lo corrido de la vigencia 2018 se aprobaron todas las garantías que fueron solicitadas en los contratos, al igual que se les notifico a todos los supervisores de su responsabilidad, se expidieron un total de 1200 certificaciones contractuales aproximadamente.



Adicionalmente en la vigencia 2018, entre el primero de enero y el 30 de septiembre se liquidaron los siguientes contratos por parte de la ANT.

Tabla 63: Contratos liquidados por la ANT en 2018

Tipo de contrato	Numero	Vigencia	Proveedor
Orden de compra	10	2017	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
CPS	88	2018	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ
Orden de compra	123	2017	CONALCREDITOS CONALCENTER BTO
Orden de compra	187	2017	SUBATOURS S.A.S
Orden de compra	238	2017	EASY CLEAN
Orden de compra	320	2017	MEDIA COMERCE PARTNERS
Orden de compra	373	2017	UT ASEO COLOMBIA
Orden de compra	374	2017	UT ASEO COLOMBIA
Orden de compra	375	2017	MR CLEAN SA
Aceptación de oferta	424	2017	FORLEN INGENIERIA LTDA
Orden de compra	445	2017	RENTACOMPUTO SA
Aceptación de oferta	453	2017	TOYOCARS AUTOMOTRIZ
Aceptación de oferta	474	2017	COMPAÑÍA LEDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS
Aceptación de oferta	486	2017	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS
Aceptación de oferta	508	2017	PHOENIX AUTOMATIZACION INDUSTRIAL SAS
Contrato interadministrativo	511	2017	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A.
Convenio de asociación	528	2017	ACDI/VOCA
Contrato interadministrativo	529	2017	CENTRO DE FERIAS EXPOCISIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.
Contrato de suministros	534	2017	IMPAME SAS
Contrato de prestación de servicios - profesionales	538	2017	UT POR UN CAMPO MEJOR
Convenio de asociación	540	2017	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARUACAS
Contrato de prestación de servicios - profesionales	541	2017	UT TIERRA VIDA CAUCA
Orden de compra	543	2017	INSTITUCIONAL STAR SERVICE LTDA
Aceptación de oferta	548	2017	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA



Contrato de prestación de servicios - profesionales	554	2017	UT COLOMBIA CON PROPIEDAD
Orden de compra	571	2017	MR CLEAN SA
Aceptación de oferta	576	2017	SOUSET
Contrato de prestación de servicios - profesionales	633	2017	SANDRA MILENA BEJARANO PINZON
Aceptación de oferta	751	2017	GESTION TOTAL Y CORPORATIVA SAS
Aceptación de oferta	890	2017	PSICO CONSULTING
Contrato interadministrativo	894	2017	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Orden de compra	898	2017	SUMIMAS SAS
Orden de compra	899	2017	SUMIMAS SAS
Orden de compra	900	2017	SUMIMAS SAS
Orden de compra	901	2017	GRUPO EMPRESARIAL DE COLOMBIA SAS
Aceptación de oferta	923	2017	GRUPO JARVAN Y DYS SAS
Aceptación de oferta	933	2017	SIRTEC LTDA
Contrato interadministrativo	981	2017	IGAC
Contrato de compra venta y suministros	1007	2017	K10 DESIGN S.A.S.
Convenio de cooperación internacional	325	2016	GOBERNACION DE ANTIOQUIA – GERENCIA INDIGENA, AMAZON CONSERVATION TEAM ACT
Aceptación de oferta	546	2016	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
Contrato	878	2017	CONSORCIO PROYECTO TIERRAS
Contrato	974	2017	RENTACOMPUTO SA
Contrato	91	2016	TERPEL
Contrato	152	2016	U JAVERIANA
Contrato	533	2016	SEGURIDAD LAS AMERICAS
Subrogado por INCODER	779	2015	IGAC

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Adicionalmente, se dio trámite de traslado del informe de supervisión del Contrato 471 de 2017 suscrito con la Unión Temporal Seguridad 2017 a la Agencia de Desarrollo Rural, debido a que dicho contrato se suscribió de manera conjunta y se acordó dicha liquidación por parte de su equipo.

Al corte del 30 de septiembre se encuentran las siguientes liquidaciones pendientes:



Tabla 64: Liquidaciones a contratos pendientes

Contrato	Numero	Vigencia	Proveedor	Estado del contrato	Supervisión	Estado
Contrato interadministrativo	365	2017	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	FINALIZADO	GLORIA ORTIZ	PROYECTO EN FIRMA - En gestión de recolección de firmas por el área encargada
Convenio de asociación	635	2017	FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COL	FINALIZADO	YOHANA QUIROGA NATALE	Esperando Informe Final de supervisión
Contrato interadministrativo	724	2017	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR	FINALIZADO	GLORIA ORTIZ	En gestión de Firmas - Se realizó primera reunión con observaciones
Contrato interadministrativo	872	2017	COLVATEL	FINALIZADO	GERMAN RIOS ARIAS	En gestión de Firmas - Se realizó primera reunión con observaciones
Contrato interadministrativo	938	2017	TELECAFE LTDA	FINALIZADO		Esperando Informe Final de supervisión
Contrato interadministrativo	1005	2017	LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	FINALIZADO	JUAN CAMILO SANCHEZ RODRIGUEZ	PROYECTO EN FIRMA - En gestión de recolección de firmas por el área encargada
Convenio de asociación	455	2017	BUSINESS MANAGMENT LATINOAMERICA	FINALIZADO	ORDENAMIENTO SOCIAL DE L PROPIEDAD	Se recibió informe el 10 de octubre - en estudio
Orden de compra	113	2016	SUBATOURS SAS	FINALIZADO	GLORIA ORTIZ	PROYECTO EN FIRMA - En gestión de recolección de firmas por el área encargada
Contrato	137	2016	OIM	FINALIZADO	JUAN CAMILO SANCHEZ RODRIGUEZ	Esperando Informe Final de supervisión
Contrato	295	2016	IDEAS PARA LA PAZ	FINALIZADO	JAVIER FLOREZ HENAO	Esperando Informe Final de supervisión



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Archivo de gestión

Se hizo entrega de 57 cajas X200, las cuales contienen el consecutivo de contratos y convenios de la vigencia 2016. Se entregaron 589 procesos contractuales celebrados consecutivamente y 3 contratos adicionales los cuales fueron entregados por el INCODER en cesión a la ANT.

Las carpetas entregadas se encuentran foliadas y rotuladas de acuerdo a las condiciones iniciales que dio el grupo de gestión documental de la ANT, al grupo SERVISOFT para que en conjunto con el equipo de archivo de gestión de contratos depuren de acuerdo a la normatividad vigente.

A la fecha se tiene el archivo de gestión vigencia 2017 y 2018 al día debidamente foliado y organizado gestionando los préstamos a que haya lugar, en espera a que la Subdirección Administrativa y Financiera informe las condiciones de entrega una vez finalice la vigencia fiscal 2018.

Procesos contractuales

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2018 se celebraron 943 entre contratos y convenios, 52 cesiones, 117 otrosíes (entre adiciones y prorrogas), 28 terminaciones anticipadas, 18 suspensiones entre otros.

A continuación, se evidencia la tipología contractual de los 943 contratos y convenios celebrados en la Agencia.

Tabla 65: Tipología contractual de los contratos y convenios celebrados por la ANT en 2018

Tipología contractual	Cantidad	Valor total	Valor total ANT
Prestación de servicios	891	\$ 59.209.020.403,00	\$ 59.004.246.209,00
Orden de compra	17	\$ 10.892.582.934,00	\$ 10.892.582.934,00
Aceptación de oferta	7	\$ 95.704.860,00	\$ 95.704.860,00
Convenio interadministrativo	5	\$ 298.700.000,00	\$ 160.000.000,00
Convenio de asociación	5	\$ 21.072.191.000,00	\$ 14.938.303.200,00
Contrato interadministrativo	4	\$ 5.546.344.029,00	\$ 5.546.344.029,00
Contrato de compra venta y suministros	2	\$ 874.000,00	\$ 874.000,00
Contrato de arrendamiento	2	\$ 767.726.829,00	\$ 767.726.829,00
Convenio cooperación internacional	2	\$ 16.203.497.312,00	\$ 15.329.122.400,00





Convenio específico de cooperación	2	\$ -	\$ -
Convenio	2	\$ -	\$ -
Convenio específico	1	\$ 8.887.204,00	\$ 8.887.204,00
Contrato de consultoría	1	\$ 252.880.000,00	\$ 252.880.000,00
Contrato de obra	1	\$ 54.559.120,00	\$ 54.559.120,00
Contrato de suministro	1	\$ 540.750.000,00	\$ 540.750.000,00
Total general	943	\$ 114.943.717.691,00	\$ 107.591.980.785,00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Proceso de adquisición de bienes y servicios del sistema integrado de gestión.

La Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia del año 2018 desde el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual ha venido implementado a través del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios del Sistema Integrado de Gestión los procedimientos, instructivos, fichas técnicas, formas y modelos de conformidad a como se enuncia a continuación:

- PROCEDIMIENTO:

30-may.-18 - ADQBS-P-004 GESTIÓN CONTRACTUAL

ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

ADQBS-P-005 LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE CONVENIOS O CONTRATOS

LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE CONVENIOS O CONTRATOS

31-jul.-18 - ADQBS-P-006 CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

18-sep.-18 - ADQBS-P-007 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

Revisión: CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

- INSTRUCTIVO:

22-02-2018 - ADQBS-I-002 MANUAL DE SUPERVISIÓN





20-04-2018 - ADQBS-I-001 MANUAL DE CONTRATACIÓN

- **FICHA TÉCNICA:**

30-abr-18- ADQBS-FT-001 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ADQBS-FT-002 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

29/05/2018- ADQBS-FT-003 LEGALIZACIÓN

ADQBS-FT-004 CONTRATO LEGALIZADO

19/07/2018- ADQBS-FT-006 DOCUMENTO ANALISIS DEL SECTOR

27/07/2018- ADQBS-FT-007 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN DE OFERTA

- **FORMAS:**

08/10/2018 - ADQBS-F-002-FORMA-ESTUDIOS-PREVIOS

ADQBS-F-003-FORMA-CERTIFICACIÓN-DE-CONTRATO-O-CONVENIO

ADQBS-F-004-FORMA-ACTA-DE-LIQUIDACIÓN-BILATERAL-DE-CONTRATOS-Y-CONVENIOS

ADQBS-F-005-INFORME-FINAL-DE-SUPERVISIÓN-PARA-TERMINACIÓN-ANTICIPADA-Y-O-LIQUIDACIÓN-DE-CONTRATOS-CONVENIOS

ADQBS-F-007-FORMA-FICHA-TÉCNICA

ADQBS-F-008-FORMA-ANÁLISIS-DEL-SECTORADQBS-F-010-FORMA-ACTA-DE-CIERRE-DE-EXPEDIENTE-CONTRACTUAL

ADQBS-F-011-FORMA-ESTUDIOS-PREVIOS-Y-ANÁLISIS-DEL-SECTOR-PRESTACION-DE-SERVICIOS-PROFESIONALES-Y-O-DE-APOYO

ADQBS-F-012 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y-O PRORROGA DE CONTRATOS Y-O CONVENIOS

Revisión: FORMA JUSTIFICACIÓN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS / FORMA JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS / FORMA JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN / FORMA JUSTIFICACIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL





- **MODELOS:**

ADQBS -Modelo-APROBACIÓN-DE-GARANTÍAS-GESTIÓN-CONTRACTUAL

ADQBS-Modelo-MEMORANDO-LEGALIZACIÓN-Y-DESIGNACIÓN-SUPERVISOR-GESTIÓN-CONTRACTUAL

Retos

Plan Anual de Adquisiciones

Culminar la vigencia con indicadores de cumplimiento al 100% de todas las dependencias de la Agencia, identificando los recursos que no vayan a ser comprometidos y redistribuyéndolos de forma tal que cumpla la ejecución satisfactoriamente.

Gestión contractual

Crear alertas de seguimiento trimestrales a los supervisores de los contratos de la ANT, para que se remita al Grupo de Contratos los informes de supervisión y ejecución de contratos y convenios, para poder continuar con el debido proceso en la gestión del archivo.

Tareas pendientes

Plan Anual de Adquisiciones

Identificar con cada una de las dependencias los recursos que no van a ser comprometidos para que estos puedan ser distribuidos nuevamente ya sea en actividades del plan anual de adquisiciones o demás actividades que sean requeridos por las dependencias.

Gestión contractual

- Culminar con las 10 liquidaciones pendientes.
- Continuar con la creación de los procedimientos de las modalidades de contratación.





3.4 Administración de bienes y servicios

Subdirección Administrativa y Financiera

Principales avances

Gestión Administrativa

Inventario, Planta y Equipo: Se culminó el proceso de levantamiento de inventario de la Sede Central, de las UGT Medellín, UGT Popayán, y PAT Valledupar, donde cada funcionario de planta o contratista quedó como responsable de cada uno de los bienes que están a su cargo. En este proceso, se identificaron los bienes relacionados en la Resolución 1575 de 2016.

Por otra parte, el almacén y el equipo contable ya se encuentran ajustados a los lineamientos de NICSP, así las cosas, se han hecho los respectivos reportes asociados a la gestión del almacén con norma internacional de los meses de julio, agosto y septiembre.

Adicionalmente, en el mes de agosto se realizó la segunda baja del 2018, de un total de 404 bienes, los cuales se encuentran en espera de terminación del proceso de ofrecimiento para su respectiva entrega.

Tabla 66: Remodelaciones e Intervenciones Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Sede	Intervención
Sede Principal	Remodelaciones generales de espacios, reubicaciones, optimización de áreas, crecimiento en puestos de trabajo, cambio de iluminación - tipo LED, pintura general, cableado eléctrico y estructurado, imagen institucional, cambios de batería sanitaria y lavamanos, instalación de enchape, instalación, demarcación y recargue de extintores tipo multipropósito, instalación de planta eléctrica de 100 KVA e instalaciones de división en vidrio para la generación de espacios de reunión auxiliar,
Sede Chapinero	Ampliación del área de servicio al ciudadano, acondicionamiento de iluminación general, acondicionamiento de los puntos eléctricos red normal y regulada, habilitación de baterías sanitarias (inclusive para personas con movilidad reducida), construcción de muro tipo Counter para la atención al público, traslado, montaje e instalación de tablero eléctrico principal que alimenta iluminación, tomas reguladas y no reguladas.
UGT Medellín	Instalación de aviso institucional conforme al modelo tipo regional; se realizó el cambio de piso en el pasillo que comunica el patio con el resto del inmueble, ya que por su mal estado estaba generando un riesgo de caída y lesión en los colaboradores de las Agencias; se habilita baño para Discapacitados; cambio de enchape de piso; instalación de aparatos sanitarios; pintura general; optimización de espacios; cambio de iluminación; resane de humedades; impermeabilizada pintura para exterior; Instalación de cinta antideslizante; mantenimiento de cubierta, aseo general, sondeo de bajantes y cambio de teja; instalación y acometida del sistema de polo a tierra de todo el inmueble; acondicionamiento del cuarto de rack; puesta en funcionamiento de la UPS; cambio de equipos de aire acondicionado; cambio de contador eléctrico;



	Construcción de rampa de acceso e Instalación y puesta en funcionamiento de Digiturno, televisor, buzón de Sugerencias, Horario de atención y carta de buen trato.
UGT Montería	Instación de estantería metálica; optimización e instalación de puestos de trabajo; cambio de baterías de la UPS; adecuación de puntos eléctricos y de red; pintura general e instalación de estantería.
UGT Pasto	Resane y mantenimiento general de humedad; mantenimiento general y ajuste de archivadores; mantenimiento y reparación de baños; resano de humedad sobre la fachada principal; pintura general; mantenimiento general de cajoneras;

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Gestión Ambiental

Actualización de documentos ambientales: De acuerdo con la valoración de aspectos e impactos ambientales realizada en el año 2017, se han implementado 3 programas ambientales (energía, agua, papel) al igual que el programa de gestión integral de residuos peligrosos, con el fin de controlar los impactos ambientales significativos que se presentan en la prestación de los servicios de la agencia; estos programas se definen plazos de ejecución, actividades a realizar y los responsables de implementarlos.

Acciones para la Implementación del SGA

1. Aprobación del segundo nivel del programa GAE de la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Sustitución de luces fluorescentes por tipo LED UGT
3. Concientización al personal.
4. Alianza con gestores autorizados para disposición de residuos peligrosos.
5. Ruta de segregación y aprovechamiento para los residuos reciclables.

Indicadores para la Medición de la Eficiencia Ambiental: Los indicadores ambientales resumen la información correspondiente con el análisis y el seguimiento del desempeño ambiental institucional, los indicadores fueron formalizados y actualizados durante el tercer trimestre del año 2018, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos, en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Desempeño de Requisitos Legales Ambientales: Para la Agencia Nacional de Tierras contar con la identificación de los requisitos legales en materia ambiental es necesario para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente, esto le permite a la entidad evitar multas y/o sanciones que se desprenden del no cumplimiento de las obligaciones medioambientales que la entidad debe cumplir.



Tabla 67: Requisitos legales en materia ambiental que debe cumplir la ANT

	Tipo	Observaciones
Requisitos legales en materia ambiental	Registro Libro de Operaciones	N/A
	Reporte Libro de Operaciones	N/A
	Registro PEV – Fachada	En trámite 2018ER16949
	Registro PEV – Vehículos	N/A
	Estudio previo y/o estudio de emisiones atmosféricas	N/A
	Plan de Contingencia para sistemas de control	N/A
	Permiso de Emisiones	N/A
	Registro de vertimientos	N/A
	Permiso de vertimientos	N/A
	Residuos peligrosos Dec. 1076 de 2015	Cumplido 2017EE99410
	Registro de aceite vegetal.	N/A
	Informe de gestión de residuos hospitalarios y similares	N/A
	Certificados de entrega movilizador autorizado	N/A
Departamento de Gestión Ambiental	Cumplido 2018ER147597	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte septiembre de 2018

Gestión Documental

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Talento Humano, se sigue fortaleciendo el conocimiento y fortalecimiento de las herramientas y requerimientos en gestión documental, adelantando capacitaciones internas centradas en la modalidad de entrenamiento puesto a puesto, presencial, técnica y específica con cobertura a servidores públicos y contratistas en 21 dependencias y 7 equipos funcionales, en temas asociados con Socialización del PGD, Organización Física Archivos de Gestión, Uso de TRD, Gestión y Trámite del Documento de Archivo, Funcionalidades Generales y Específicas del sistema Orfeo, y firma digital.

Se adelantaron los procesos de contratación en Gestión Documental por modalidad de licitación pública, de servicios especializados en Organización de Archivos - LP-003-2018, y Centro de Administración Documental Integral, CADI - LP-004-2018; además el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos para la elaboración del Sistema Integrado de Conservación, SIC - CMA-001-2018. Dichos procesos se encuentran actualmente en ejecución con la organización de 1500 metros lineales de archivos misionales de la serie Titulación de baldíos; la implementación del CADI con 83 personas soportando la operación y el avance en tareas relacionadas con el Sistema Integral de Conservación.



Por otra parte, se hizo la verificación de Orfeo como sistema de gestión documental frente al documento del Archivo General de la Nación - AGN Modelo de Requisitos para Sistemas de Gestión Electrónica de Documentos, obteniendo un resultado de 32%. Frente a este porcentaje, la Agencia se encuentra planeando las actividades y recursos para definir el cronograma que permita que Orfeo cumpla al 100% y sea el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- SGDEA de la entidad.

A nivel de la normalización en la producción documental, se destaca la incorporación en el sistema de gestión de calidad, los procedimientos, instructivos y formas asociadas a la Gestión Documental y Administración de Archivos, normalizados, entre los que se encuentran: Organización de Archivos de Gestión, ADMBS-F-015 Forma de Inventario Documental, ADMBS-F-016 Hoja de Control, ADMBS-F-017 Rótulo de Carpeta y ADMBS-F-018 Rótulo de Caja.

La agencia continúa recibiendo del Patrimonio Autónomo de Remanentes del INCODER planos de diversos tamaños, archivos misionales organizados y digitalizados, y archivo misional de gestión, de tal manera que para el mes de octubre se espera terminar con esta actividad y proceder a normalizar las bases de datos de los archivos recibidos del extinto INCODER.

Retos

Gestión Administrativa

- Planificar la gestión administrativa para el año 2019.
- Determinar las necesidades y prioridades de las UGT para el año 2019.
- Cambio del esquema de demanda para los servicios de mantenimiento, a un esquema por oferta.
- Mantener los convenios de cooperación interadministrativa (ADR, ART).
- Adoptar el sistema de gestión de calidad en los procesos.

Gestión Ambiental

- Obtener un puntaje superior a 60 en la visita de control de la Secretaría de Ambiente (diciembre)
- Mejorar la gestión ambiental: mediante la planificación y control de las actividades que se realizan al interior de la agencia
- Ampliación de responsabilidades para el sistema de gestión ambiental involucrando al personal de mantenimiento, los colaboradores y otras partes interesadas.





Gestión Documental

La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del equipo de Gestión Documental tiene dentro de sus principales retos, adelantar el seguimiento y efectiva conclusión de la gestión contratada para la organización de 1500 metros lineales de archivos misionales de la serie Titulación de baldíos, para lo que se pretende adelantar un proceso que permita contratar la verificación técnica de la calidad en la intervención del archivo.

Así mismo, es importante preparar la mayor cantidad del fondo documental, para continuar el proceso de intervención durante la vigencia 2019.

Por otra parte, es importante formular un plan de actividades que conlleven a la parametrización de Orfeo cumpla al 100% y sea el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- SGDEA de la entidad, ejecutarlas y hacer el respectivo seguimiento.

Tareas pendientes

Gestión Administrativa

- Renegociación de necesidades por entidad en las UGT compartidas.
- Cumplimiento del cronograma de mantenimientos año 2018.
- Seguimiento a la obra Bodega Américas

Gestión Ambiental

- Durante el último trimestre de la presente vigencia, la Subdirección Administrativa y Financiera adelantará la inclusión de los documentos asociados al Sistema de Gestión Ambiental Institucional en el Sistema Integrado de Calidad.
- Auditorías internas.
- Capacitaciones en las UGT.
- Pago registro publicidad exterior visual.
- Definición criterios de sostenibilidad ambiental para adquisición de aparatos eléctricos.
- Realizar el entregable de la Herramienta GAE a la Secretaria Distrital de Ambiente
- Auditoria Secretaria Distrital de Ambiente

Gestión Documental

La Agencia espera concluir el proceso de recepción de archivo por parte de Patrimonio Autónomo de Remanentes del INCODER.





3.5 Gestión financiera

Subdirección Administrativa y Financiera

Principales avances

Gestión de ingresos

La Agencia Nacional de Tierras recauda en sus cuentas de tesorería, los ingresos que son apropiados en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 17-17-00 y que son asignados a través del decreto 2236 de 2017 (Decreto de Liquidación de Presupuesto). Estos ingresos están compuestos por el pago de los arrendamientos de las Islas del Rosario y sus respectivos intereses, además de administración de la servidumbre.

Tabla 68: Ingresos propios de la ANT en 2018

Mes	Arrendamientos	Intereses	Servidumbre	Total (pesos)
Enero	106.206.433,24			106.206.433,24
Febrero	91.822.631,24			91.822.631,24
Marzo	99.164.221,73			99.164.221,73
Abril	153.048.632,35			153.048.632,35
Mayo	138.940.635,49			138.940.635,49
Junio	160.886.417,91		43.425.727,00	204.312.144,91
Julio	152.149.170,32	26.092.469,73		178.241.640,05
Agosto	327.865.926,70	37.951.174,97		365.817.101,67
Septiembre	110.759.020,44	5.112.913,84		115.871.934,28
Total	1.340.843.089,42	69.027.175,26	43.425.727,00	1.453.425.374,96

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

A continuación, se enuncian los ingresos que hacen parte de los Recursos Nación:

Tabla 69: Ingresos de la ANT en 2018 que hacen parte de los recursos de la nación (pesos)

Ingresos Nación	
Concepto	Total (pesos)
Credenciales y Carnets	20.000,00
Arrendamientos	6.000.000,00
Rendimientos Sobre Depósitos en Administración	45.211.605,61
Fotocopias	11.666.015,00
Reintegros Vigencias Anteriores - Funcionamiento	6.281.398,00
Reintegros Vigencias Anteriores - Inversión	233.712.161,00
Reintegro Incapacidades Vigencias Anteriores	3.402.831,00
Total	306.294.010,61

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018





Estado de la Deuda: La apropiación vigente destinado al pago del servicio de la deuda es de \$85.970.000 para la vigencia 2018, de los cuales se han cancelado \$36.132.883,53, queda un pago pendiente por 12.643,38 US el cual se pagará en el mes de noviembre, el estado final de la deuda externa es el siguiente:

Saldo a la fecha en US: 50.871,16

Saldo a la fecha en Pesos: \$146.291.212,24

Gestión de egresos

Tabla 70: Saldo de la cuentas bancarias

Entidad	Cuenta		Saldo (pesos)
	Número	Nombre	
Davivienda	0560473269994231	Gastos Generales	431.426,00
Bancolombia	188639035-89	Islas del Rosario	135.480.406,35
Bancolombia	031760214-49	Servidumbre	27.010.920,00
Ministerio de Hacienda	381	Cuenta Única Nacional	1.154.470.701,37

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Informe de Pagos: Gestión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera en todo el proceso de pagos del año. La estructura administrativa dentro de la Subdirección, se modificó para los 3 primeros días hábiles de cada mes, con el objetivo de ser más eficientes en la gestión y lograr pagar en el menor tiempo posible a los contratistas de la agencia.

Tabla 71: Pagos realizados por la ANT en 2018

Concepto	Valor Órdenes de Pago (pesos)	Órdenes de Pago Generadas
Caja Menor	36.602.269,97	13
Contrato de Arrendamiento	899.709.630,00	50
Contrato de Prestación de Servicios	32.661.118.479,66	6.893
Contrato Interadministrativo	5.853.722.861,00	138
Convenios	71.740.186.085,00	34
Honorarios Consejo	35.155.890,00	26
Impuestos Prediales	165.577.417,00	59
Impuesto Vehículos	364.000,00	7





Nómina	19.053.590.224,00	4.423
Ordenes Administrativas	2.988.086.281,00	4.827
Pólizas	298.511.957,00	3
Predios	21.437.731.180,00	59
Proveedores	11.162.867.852,29	212
Servicios Públicos	650.340.445,52	478
Subsidio SIRA	184.429.250,00	2
Total General	167.167.993.822,44	17.224

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Ejecución Acreedores Varios Sujetos a Devolución: Por medio de las actas 0213, 0214, 0215 y 0216 del 06 de diciembre de 2016, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, le entregó a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la administración de los recursos correspondientes a Acreedores Varios Sujetos a Devolución, que se encontraban en la Dirección del Tesoro Nacional. El saldo de las cuatro actas ascendía a \$299.627.977.614,58 para el 6 de diciembre de 2016, al 30 de septiembre de la presente vigencia se encuentra un saldo de \$124.970.076.774,74, teniendo un avance del 58.3%.

Tabla 72: Informe de acreedores varios sujetos a devolución (pesos)

Actas	Concepto	Área	Valor Constituido	Pago 2017	Pago 2018	Depuración 2018	Saldo al 30/09/2018
213	Compra de Predios	Dirección de Asuntos Étnicos	47.591,29	17.474,75	500,94	-	29.615,59
214	Subsidio Integral de Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	112.006,00	341,71	29,00	105.489,31	6.145,98
215	Compra de Predios y Tutelas	Dirección de Acceso a Tierras	67.539,28	4.957,43	32.122,96	-	30.458,89
216	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	72.491,41	3.579,54	10.162,26	-	58.749,61
		Total	299.627,98	26.353,43	42.815,16	105.489,31	124.970,08

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018





Gestión PAC: La Agencia Nacional de Tierras, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, ha gestionado de manera oportuna y eficiente los recursos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con el Indicador de PAC no utilizado en el transcurso del año.

Tabla 73: PAC Rubro Gastos Generales Máx.10% (pesos)

Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes Utilizado	No INPANUT (%)
Septiembre	309.836.006,56	303.496.498,81	6.339.507,75	2,05%
Agosto	448.204.841,29	443.047.675,53	5.157.165,76	1,15%
Julio	224.061.306,57	222.063.131,94	1.998.174,63	0,89%
Junio	297.537.354,28	296.579.381,04	957.973,24	0,32%
Mayo	318.284.791,15	315.678.217,29	2.606.573,86	0,82%
Abril	277.731.128,74	276.906.929,50	824.199,24	0,30%
Marzo	246.594.760,40	240.046.896,33	6.547.864,07	2,66%
Febrero	221.534.154,67	217.556.729,25	3.977.425,42	1,80%
Enero	228.253.333,33	220.608.510,35	7.644.822,98	3,35%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Tabla 74: PAC Rubro Gastos de Personal Máx: 5% (pesos)

Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes Utilizado	No INPANUT (%)
Septiembre	1.640.315.179,00	1.154.635.417,00	485.679.762,00	29,61%
Agosto	1.133.873.703,00	1.133.684.230,00	189.473,00	0,02%
Julio	1.457.914.071,00	1.451.118.987,00	6.795.084,00	0,47%
Junio	1.178.485.109,00	1.172.851.632,00	5.633.477,00	0,48%
Mayo	1.176.221.395,00	1.174.611.379,00	1.610.016,00	0,14%
Abril	1.177.036.963,00	1.173.891.319,00	3.145.644,00	0,27%
Marzo	1.200.286.412,00	1.199.304.545,00	981.867,00	0,08%
Febrero	972.142.365,00	971.731.046,00	411.319,00	0,04%
Enero	820.000.000,00	819.384.358,00	615.642,00	0,08%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018





Tabla 75: PAC Rubro de Inversión Máx: 10% (pesos)

Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes Utilizado	No INPANUT (%)
Septiembre	14.358.091.698,00	13.839.343.097,46	518.748.600,54	3,61%
Agosto	18.053.197.215,00	17.999.710.783,69	53.486.431,31	0,30%
Julio	14.784.996.588,00	14.783.792.157,00	1.204.431,00	0,01%
Junio	7.235.799.062,60	7.124.526.011,34	111.273.051,26	1,54%
Mayo	8.209.720.936,42	8.140.833.563,82	68.887.372,60	0,84%
Abril	6.346.433.095,38	6.346.426.438,00	6.657,38	0,00%
Marzo	13.404.120.530,00	13.325.845.244,00	78.275.286,00	0,58%
Febrero	4.759.056.980,00	4.042.847.673,05	716.209.306,95	15,05%
Enero	990.000.000,00	956.909.780,00	33.090.220,00	3,34%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Gestión de cartera

En relación a la gestión de cartera, se han adelantado las siguientes acciones:

- Con base en la información recibida, se estructuró una base de datos en la cual se recopiló toda la información de los contratos, arrendatarios, pagos y saldos, lo que ha facilitado el manejo de la información y permite conocer el histórico de cada contrato.
- A partir del mes de enero de 2017 los registros se comienzan a realizar mediante el sistema financiero SIIF.
- Se diseñó el formato de estado de cuenta, como herramienta de control para el reporte de los movimientos y saldos de la cartera mensual, el cual contiene los pagos recibidos, la aplicación y los saldos en cada corte. La Subdirección Administrativa y Financiera a partir del mes de marzo de 2017 ha remitido los estados de cuenta a los arrendatarios de los predios de Islas del Rosario y San Bernardo que presentan saldo a cargo mensual vía correo electrónico o correo certificado por la empresa 472. Para la vigencia 2017 se remitieron 860 estados de cuenta.
- La Subdirección Administrativa y Financiera digitalizó los contratos vigentes y elaboró una matriz con la información requerida para el control de la cartera:
 - Identificación del arrendatario
 - No. Contrato
 - Nombre del Predio
 - Canon mensual
 - Ingresos mensuales





- Saldo de la cartera a nivel de tercero
- Durante la vigencia 2017 la entidad genero mecanismos de comunicación que facilitarían el cobro de la cartera a los arrendatarios, tales como contacto telefónico y correos electrónicos, lo cual permitió que los arrendatarios identifiquen la existencia del área de cartera dentro de la entidad.
- Mediante la resolución No. 291 de 2017, se crea el Comité para la Gerencia y Administración del Fondo Nacional Agrario y los bienes baldíos de reserva de la Nación.
- La entidad realizó el 26 de abril de 2017, mesa de trabajo en Cartagena, con la participación de la Dirección de Acceso a Tierras, la Subdirección Administrativa y Financiera y arrendatarios, a fin de verificar las condiciones de los contratos de arrendamiento, efectuar acuerdos de pago para los arrendatarios morosos, evaluar la viabilidad de suscribir nuevos contratos o efectuar prórrogas y analizar con cada uno de los arrendatarios el estado de cuenta.
- Se inició con la realización de mesas de seguimiento conjuntas, integradas por la Subdirección de Administración de Tierras, la Oficina Jurídica, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante las cuales se informa el estado de depuración, levantamiento topográfico, situación jurídica y financiera de cada predio. En 2017 se realizó una mesa.
- Mensualmente la Subdirección Administrativa y Financiera remite a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, el informe de gestión cartera en el cual se detallan los pagos, saldos y edad de la cartera identificando a nivel de tercero, lo anterior con el propósito de dotar al área misional de una herramienta para el ejercicio de supervisión de los contratos que esa dependencia ejerce.
- Se creó el correo institucional para la atención y respuesta a los arrendatarios de los predios Islas del Rosario: islasdelrosario@agenciadetierras.gov.co
- Con el propósito de disponer de información confiable y validada, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza mensualmente conciliación de la información con la Subdirección de Administración de Tierras.
- Así mismo, mensualmente se realiza conciliación de los saldos y movimientos a nivel de tercero al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera entre el área de cartera y contabilidad.
- Se diseñó e implemento el procedimiento para el registro de ingresos y cartera
- Se realizó una reunión con Fiduciaria, quien obra como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes denominado "INCODER EN LIQUIDACIÓN", mediante la cual se logró que se certificaran los recursos que





ingresaron a la antigua cuenta del extinto INCODER posterior a la subrogación de los contratos, se identificaron y aplicaron a los contratos correspondientes.

- En diciembre de 2017 se realizó la conformación del comité de cartera mediante la Resolución 2137 de 2017
- Se inició la causación de intereses de mora
- Se realizó citación para la verificación de cartera a los 10 arrendatarios que no han realizado pagos durante la administración de los predios por parte de la ANT y cuya deuda representa el 92% de la cartera de los contratos vencidos.

Así las cosas, la situación de cartera a 30 de septiembre relacionada con el arrendamiento de los predios ubicados en el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo, es la siguiente:

Tabla 76: Situación de cartera a corte 30 de septiembre de 2018

Descripción	No. Contratos
Contratos vigentes	50
Contratos vencidos (uso y goce)	60
Contratos finalizados con saldo a favor	2
Contratos predios entregados	7
Total	119

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Tabla 77: Composición de cartera por edades

Edad	No. Contratos	% no. Contratos	Saldo a 30/09/2018 (pesos)	% saldo
0-30 días	27	22.7%	15,307,915	0.4%
31-60 días	6	5.0%	4,869,934	0.1%
61-90 días	4	3.4%	25,372,884	0.7%
Mas de 90 días	37	31.1%	3,561,501,395	98.7%
Total	74	62.2%	3,607,052,128	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Cartera Predios Entregados: A la fecha la Subdirección Administrativa y Financiera ha sido notificada por la Subdirección de Administración de Tierras, de la entrega de 7 predios, los cuales registran saldos pendientes.



**Tabla 78: Predios de cartera entregados por la ANT**

Ítem	No. Contrato	Predio	Saldo a cierre (pesos)	Días de mora
1	201-07	Cocoloco - Lote 5	1,538,567.5	734.0
2	202-07	Cocoloco - Lote 6	1,691,025.3	734.0
3	018-08	Isla Santa Lucía de los Pajarales	7,426,610.9	948.0
4	198-07	Cocoloco - Lote 2	1,691,025.3	734.0
5	200-07	Cocoloco - Lote 4	1,691,025.3	734.0
6	199-07	Cocoloco - Lote 3	1,691,025.3	734.0
7	197-07	Cocoloco - Lote 1	1,538,567.5	734.0
			17,267,847.0	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Tabla 79: Recaudo de cartera en 2018

Mes	Canon	IVA	Intereses	Valor total (pesos)
ene-18	106,206,433.24	19,917,763.39	-	126,124,196.63
feb-18	91,822,631.24	17,350,136.23	-	109,172,767.47
mar-18	99,164,221.73	18,841,202.17	-	118,005,423.90
abr-18	153,048,632.35	29,079,240.20	-	182,127,872.55
may-18	138,940,635.49	26,406,008.31	-	165,346,643.80
jun-18	160,886,417.91	30,568,419.44	-	191,454,837.35
jul-18	152,149,170.32	33,865,911.66	26,092,469.73	212,107,551.71
ago-18	327,865,926.70	69,505,249.34	37,951,174.97	435,322,351.01
sep-18	110,759,020.44	21,970,647.26	5,112,913.84	137,842,581.54
TOTAL	1,340,843,089.42	267,504,578.00	69,156,558.54	1,677,504,225.96

* El reporte del recaudo del año 2018 no incluye los pagos realizados a través de la cuenta del extinto INCODER, por \$10,812,187.00.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, a corte septiembre de 2018



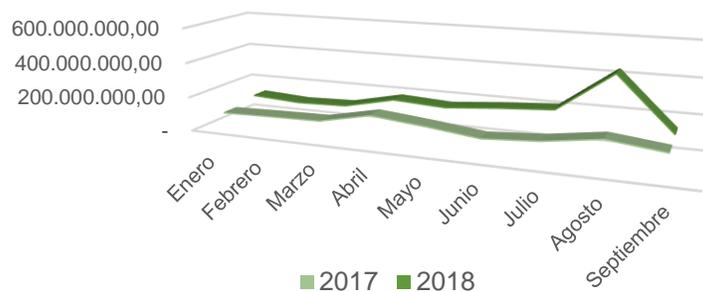


Tabla 80: Recaudo de cartera en 2017 vs recaudo de cartera en 2018 (pesos corrientes)

Mes	2017	2018	% variación
Enero	96,989,411.15	126,124,196.63	23%
Febrero	104,008,889.00	109,172,767.47	5%
Marzo	109,418,211.35	118,005,423.90	7%
Abril	171,613,879.03	182,127,872.55	6%
Mayo	142,640,574.47	165,346,643.80	14%
Junio	107,823,071.21	191,454,837.35	44%
Julio	128,318,997.44	212,107,551.71	40%
Agosto	173,117,043.72	435,322,351.01	60%
Septiembre	119,412,978.00	137,842,581.54	13%
TOTAL	1,153,343,055.37	1,677,504,225.96	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

Gráfico 6: Recaudo de cartera en 2017 vs recaudo de cartera en 2018



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, a corte septiembre de 2018



Tareas pendientes

Gestión de ingresos

Pago pendiente por 12.643,38 US el cual se pagará en el mes de noviembre.

Gestión de egresos

Reserva presupuestal y cuentas por pagar: Los saldos no ejecutados a la constitución de la reserva presupuestal están en su mayoría por las Uniones Temporales, apalancados por los proyectos a cargo de la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Asuntos Étnicos. En cuanto a las cuentas por pagar, el saldo que se presenta corresponde a los Subsidios Integrales de Reforma Agraria –SIRA, los cuales no han presentado solicitud de pago, cabe resaltar que tanto el saldo de reserva como de cuentas por pagar corresponden solamente a gastos por proyectos de inversión.

Tabla 81: Reserva presupuestal y cuentas por pagar de la ANT (pesos corrientes)

Concepto	Valor reserva constituida	Valor cuentas x pagar
Gastos de funcionamiento	\$ 1.213.333,00	\$ 566.300.673,00
Inversion	\$ 15.564.391.120,60	\$ 79.044.348.442,80
Total	\$ 15.565.604.453	\$ 79.610.649.115,8
Saldo por ejecutar	\$12.131.133.404	\$17.244.134.875
% de ejecución	22%	78%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, corte 30 de septiembre de 2018

- Continuar con la elaboración mensual de las conciliaciones con las áreas misionales de la Agencia.
- Pago planilla pila mes de septiembre de la nómina permanente, temporal I y temporal II
- Pago planilla pila exfuncionarios
- Presentación y pago Reteica municipales (santa Marta, Florencia, Mocoa, Pasto, Popayán) del mes de septiembre
- Presentación y pago impuestos mes de septiembre DIAN
- Traslado de ingresos de la cuenta no 188-639035-89 arrendamiento islas del rosario del mes de septiembre a la cuenta única nacional por valor de \$119.574.114,11





- Devolución deducción embargo del señor Marco Tulio por presentar orden de desembargo por valor de \$479.690
- Pago embargo del señor Ernesto Barrero por valor de \$3.597.699,23
- Reintegro dirección del tesoro por mayores valores descontados en liquidación prestaciones de Amalin Ariza y Carlos Daza por valor de \$5.506.759
- Reintegro dirección del tesoro por mayores valores descontados en liquidación prestaciones de Edwin Losada por valor de \$1.670.050

Gestión de cartera

- Continuar remitiendo los estados de cuenta a los arrendatarios de los predios de Islas del Rosario y San Bernardo que presentan saldo a cargo mensual vía correo electrónico o correo certificado por la empresa 472.
- Iniciar el envío de mensajes de texto a los arrendatarios como parte de la gestión de cobro





Capítulo 4. Procesos de evaluación y control

4.1 Seguimiento, evaluación y mejora

Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Principales avances

Monitoreo y actualización al portal de transparencia

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*, se realiza un ejercicio constante de monitoreo al portal web de la ANT identificando los posibles incumplimientos normativos y generando las solicitudes de actualización correspondientes como lo contempla el numeral 4 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

En éste marco la Oficina ha participado en la ejecución de la estrategia de acompañamiento para la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, desarrollada por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, donde se logrado avanzar en la ruta de la estrategia de acompañamiento desde la definición del plan de acción que incluye la elaboración de un diagnóstico, gestión de capacitación y formación, el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y el balance de resultados y recomendaciones.

Recientemente, se logró la incorporación del botón de denuncias de hechos de corrupción en el portal web de la Agencia, facilitando a la ciudadanía interponer sus denuncias sin necesidad de intermediarios o requisitos tecnológicos como contar con una cuenta de correo electrónico. Para acceder al botón de denuncias se puede seguir el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/servicio-al-ciudadano/denuncie-posibles-hechos-de-corrupcion/>

De igual forma la Oficina del Inspector logró realizar la actualización en la caracterización ciudadanos y grupos de interés, como herramienta que permite identificar las características y necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos beneficiados o interesados en la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia, con el fin de diseñar, implementar o ajustar la oferta de servicios institucionales, los instrumentos de transparencia y acceso a la información, las herramientas de participación y los mecanismos de rendición de cuentas a la población objetivo y a los contextos territoriales sobre los cuales interviene la Agencia Nacional de Tierras. Para acceder al documento se puede conectar al link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/01/Caracterizacion-Definitiva-30012018.pdf>

De igual forma, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras logró la actualización del catálogo de preguntas frecuentes de la Agencia, como herramienta que permite orientar a





la ciudadanía frente a dudas e inquietudes repetitivas sobre el accionar de la ANT. Se puede acceder al documento mediante el link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/04/FAQ-ANT.pdf>

Se recomienda dar continuidad al monitoreo constante del portal de transparencia, dando cumplimiento a las exigencias normativas de la Ley 1712 de 2014, así como avanzar en el desarrollo de la estrategia de acompañamiento de la Secretaría de Transparencia.

Recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas

Como producto de las denuncias ciudadanas tramitadas, los informes de auditorías de órganos de control y el monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina del Inspector presenta a las dependencias recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas que permitan corregir acciones que afecten la atención al ciudadano, optimizar los procedimientos administrativos o prevenir las posibles exposiciones a riesgos de corrupción, lo anterior en concordancia con los numerales 3, 11, 12 y 13 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

Así la Oficina ha recomendado generar mecanismos de prevención y atención a situaciones de que pueden afectar la seguridad de los colaboradores y beneficiarios de la ANT, impactando en el cumplimiento de sus propósitos misionales, producto de ello, en el curso del primer semestre se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias logrando construir un “*protocolo de seguridad salidas a campo*” al cual se puede acceder mediante el link: <http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/GTHU-I-002-PROTOCOLO-DE-SEGURIDAD-SALIDAS-A-CAMPO-1.pdf>, además de un documento de recomendaciones adicionales para avanzar en la mitigación de los riesgos de seguridad.

De igual forma se han emitido cinco (5) informes de alertas de seguridad, donde se identificaron potenciales situaciones de riesgos de seguridad emergentes de las coyunturas del paro armado del Ejército de Liberación Nacional ELN en febrero, los enfrentamientos en la región del Catatumbo en abril, la jornada electoral del mes de mayo, y las recientes acciones armadas del ELN en el marco de la suspensión de la mesa de diálogo con el gobierno nacional, ante lo cual se emitieron algunas recomendaciones de seguridad que permitieran reducir la exposición a dichos riesgos tanto de los colaboradores como de los beneficiarios de la Agencia.

Los desafíos en materia de seguridad siguen siendo complejos, cambiantes y heterogéneos en el territorio nacional, por lo que la Oficina recomienda utilizar el documento de recomendaciones adicionales al protocolo de seguridad como primer insumo para identificar las posibles necesidades de acción de la ANT en las futuras vigencias.





Informe semestral a Presidencia de la República sobre la gestión de la Agencia

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 del Decreto Ley 2363 de 2015, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha presentado a la Presidencia de la República dos informes sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, uno de ellos en el primer semestre del año específicamente en el mes de enero y otro comenzando el mes de agosto del mismo 2018.

En el primero de ellos se presentó una contextualización de las actividades de la Agencia presentando un análisis por Unidades de Gestión Territorial, un análisis de información de la Procuraduría General de la República y un análisis del rezago de INCODER. Así mismo se presentó un esquema de principales debilidades encontradas y finalmente un capítulo de recomendaciones finales.

En el segundo informe se presentó una relación de los avances y tareas adelantadas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, de acuerdo a cada uno de los procesos en los que participa, se realizó un análisis de más metas Conpes a corte diciembre de 2017 y la alta probabilidad de incumplimiento de la mayoría de los compromisos asumidos, un breve análisis de hallazgos y preocupaciones adicionales y una serie de recomendaciones asociadas a la búsqueda del mejoramiento del actuar administrativo y la prevención de hechos de corrupción al interior de la ANT.

Es importante mencionar que el mismo Decreto 2363 de 2015, le da a éste informe la categoría de *información pública reservada*, por lo cual no solo no es de carácter publicable, sino que requiere que Presidencia de la República defina el tratamiento del informe. Ante lo cual ésta Oficina recomienda realizar las gestiones que permitan definir con Presidencia de la República la ruta de atención al informe, estableciendo los competentes para su lectura y las gestiones frente a sus hallazgos y recomendaciones; de ser posible el establecimiento de un enlace directo entre la Oficina del Inspector de Tierras y Presidencia de la República permitiría potencializar el alcance del informe.





Capítulo 5. Balance territorial de la Agencia

5.1 Intervención en las regiones

Dirección General

Principales avances

El Decreto-Ley 2363 del 7 de diciembre de 2015, a través del cual se dispuso la creación de la Agencia Nacional de Tierras-ANT, estableció en su artículo 9º, como función del Consejo Directivo, la aprobación del número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial, para las zonas priorizadas y no priorizadas, conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Agricultura.

De acuerdo con lo anterior, en fecha 9 de septiembre de 2016, mediante radicado 20163000195101, el mencionado Ministerio expidió los lineamientos de operación regional de la Agencia Nacional de Tierras, señalando que “para el cumplimiento de los propósitos de la nueva institucionalidad, conjurar las actuaciones pendientes de trámite y generar una eficiente función en el territorio, la ANT deberá tener en cuenta los siguientes dos criterios para la ubicación de sus sedes:

- Situación actual:
 - Número de solicitudes pendientes de tramitar
 - Número de procesos agrarios pendientes de resolver por área involucrada y familias beneficiadas.
- Priorización de municipios por barrido social:
 - Índice de informalidad
 - Número de baldíos por recuperar
 - Zonas priorizadas en post conflicto
 - Zonas priorizadas por catastro multipropósito

Bajo los parámetros anteriormente señalados, mediante Acuerdo No. 07 del 4 de octubre de 2016, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT aprobó y determinó el número, sedes y ubicación geográfica de las Unidades de Gestión Territorial – UGT en la entidad, las cuales tendrán cobertura de atención nacional, con el propósito de asegurar la adecuada prestación de los servicios y funciones misionales en el territorio nacional, estando ubicadas en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Medellín, Montería, Pasto, Popayán, Santa Marta y Villavicencio.

Las Unidades de Gestión Territorial – UGT son instrumentos operativos de la gestión misional en el territorio de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, extensiones institucionales



del nivel central en el territorio, las cuales tienen como funciones iniciales las establecidas en el Artículo 28 del Decreto Ley 2363 de 2015.

Desde su creación, y con el fin de garantizar efectividad y control en la operación técnica y administrativa para la ejecución de las funciones delegadas o desconcentradas determinadas por las áreas misionales, les fue asignada área geográfica de gestión de acuerdo con lo que se señala en la siguiente tabla:

Tabla 82: Área geográfica de gestión de las Unidades de Gestión Territorial

Unidad de Gestión Territorial	Área geográfica de gestión
CARIBE Sede: Santa Marta	La Guajira
	Magdalena
	Atlántico
	Cesar
	Bolívar
NOROCCIDENTE Sede: Montería	Córdoba
	Sucre
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA Sede: Medellín	Antioquia
	Chocó
	Caldas
	Risaralda
	Quindío
NORORIENTE Sede: Cúcuta	Norte de Santander
	Santander
SUR AMAZONÍA Sede: Bogotá D.C.	Boyacá
	Cundinamarca
	Tolima
	Huila
	Caquetá
	Amazonas
OCCIDENTE Sede: Popayán	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
	Valle del Cauca
SUR OCCIDENTE Sede: Pasto	Cauca
	Nariño
ORIENTE Sede: Villavicencio	Putumayo
	Casanare
	Arauca
	Meta
	Vichada
	Guainía



	Guaviare
	Vaupés

Fuente: Agencia Nacional de Tierras.

Realizada esta asignación, a partir de enero del 2017, se garantizó a nivel nacional la operación en territorio de las 8 unidades de gestión territorial aprobadas por el Consejo Directivo. Dichas unidades iniciaron con un equipo técnico multidisciplinario de planta que se concentró en labores de atención al ciudadano, de forma primaria en la respuesta a los requerimientos de información asociados a formas de acceso a tierras y formalización; participación en ferias de atención al ciudadano y en instancias de coordinación territorial, y en la ejecución de actividades técnicas asignadas por las áreas misionales para el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

Posteriormente iniciaron las gestiones de asignación de personal de acuerdo con la composición de cargos de planta permanente y temporal determinada para los efectos de su operación en territorio, la cual fue surtida en función de procesos de convocatoria y concurso adelantados por la Subdirección de Talento Humano de la Agencia, cuyo detalle se relaciona en el acápite de la gestión correspondiente a dicha dependencia.

Proceso de selección de líderes para las Unidades de Gestión Territorial

Para los efectos de materializar la gestión de las Unidades de Gestión Territorial, resulta fundamental resaltar el ejercicio de determinación y asignación del rol de líderes regionales realizado por la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

A través del Decreto 1390 del 29 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional dispuso la creación de cinco empleados de carácter temporal de nivel asesor denominados experto, código G3, grado 08 adscritos al despacho del Director General, entre los cuales se determinó que uno asumiera las funciones de liderazgo y orientación de las unidades de gestión territorial a partir de los lineamientos establecidos desde el nivel central por parte de la Dirección General y en coordinación con las direcciones técnicas misionales de la Agencia. Además de lo anterior, a dicho asesor le fue asignada la responsabilidad de liderar la estructuración del modelo de operación territorial y procurar su progresiva implementación.

Para efectos de la implementación del mencionado modelo de operación territorial, desarrollado más adelante, dentro del presente informe, y luego de la expedición del Acuerdo de creación de las Unidades de Gestión Territorial; mediante el Decreto 1836 del 15 de noviembre de 2016, el Gobierno Nacional dispuso la creación de 7 empleados de carácter temporal del nivel asesor nominados Experto Código G3 Grado 05 adscritos al Despacho del Director General, cuyo propósito consiste en asesorar y apoyar la puesta en marcha y liderazgo territorial de las unidades de gestión.

De acuerdo con lo anterior, y con el ánimo de garantizar una selección transparente de los profesionales para dichos cargos, se solicitó a la Unión Europea cooperación técnica para los fines de la convocatoria y gestión del proceso, en el que se tuviese como parámetro





principal, el conocimiento técnico del sector, especialmente de los asuntos relacionados con gestión de tierras, y la presencia de habilidades gerenciales y de gestión por resultados.

La asistencia técnica otorgada como apoyo presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial en Colombia - Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/0242-518, se materializó a través del proceso de selección adelantado por una firma cazatalentos vinculada por el Consorcio Agrinconsulting Europe SA, Red ADELCO, LPIC Lidapatty International, que fue realizado entre el 17 de abril y el 24 de mayo de 2017.

La metodología de selección aplicada a 29 candidatos para la selección de los 7 cargos, siguió la siguiente ruta: 1. Reclutamiento y análisis de hojas de vida, 2. Estudio y verificación de antecedentes (incluye aspectos disciplinarios académicos, disciplinarios, laborales y financieros), 3. Entrevista No 1 y aplicación de prueba de valores - Valanti-, 4. Aplicación de prueba técnica, 5. Aplicación de pruebas psicotécnicas de personalidad y habilidades gerenciales, 6. Entrevista No 2 y 7. Assesment.

La primera fase de clasificación incluyó los instrumentos prueba de valores, estudio de antecedentes, primera entrevista y prueba técnica. El corte para continuar a la siguiente fase fue del 80% superior, con puntaje mínimo clasificatorio de 160 puntos; para el cual se habilitaron 16 candidatos. Para la segunda fase clasificatoria, que habilitaba la presentación del assement, el puntaje mínimo acumulado clasificatorio fue de 320 puntos, y entre estos fueron definidos los líderes.

Debe mencionarse como criterio de determinación final al momento de las asignaciones territoriales, que se procuró que los líderes no fueran oriundos de las zonas en donde ejercerían sus funciones, con el propósito de evitar presiones territoriales para la toma de decisiones.

Para el caso de la Unidad de Gestión Territorial Sur Amazonía con sede en Bogotá, se determinó, dado el número insuficiente de cargos grado 05, que fuera asumido por el Experto Grado 08, situación que se mantiene en la actualidad.

Modelo de operación territorial para la Agencia Nacional de Tierras

El ordenamiento social de la propiedad es uno de los ejes estructurales del desarrollo rural integral en el país. Aborda no solamente los temas relativos al acceso a la tierra y la seguridad jurídica en su tenencia sino también la garantía del cumplimiento de la función social de la propiedad, reconociendo la tierra como factor productivo y fuente de bienestar para los habitantes rurales.

Dicha estrategia de intervención territorial por oferta requiere desarrollarse desde una perspectiva que reconozca la diversidad y particularidades locales, y que le apueste a una adecuación institucional fortalecida en el territorio que permita garantizar la satisfacción de los derechos de los pobladores rurales, el trámite efectivo de sus demandas y la construcción de la confianza entre los ciudadanos y la máxima autoridad nacional en materia de tierras.





El enfoque anteriormente mencionado fundamentó la necesidad de determinar un modelo de intervención territorial para la Agencia Nacional de Tierras que procure una oportuna y efectiva atención a la población rural, elimine las barreras de acceso a la oferta institucional y se acerque más a la población desde lo local. Dichos aspectos conducen a un progresivo proceso de desconcentración de actividades y delegación de decisiones desde el nivel central hacia territorio.

En este sentido, desde la Dirección General de la Agencia, se formuló el documento “Estrategia de intervención territorial y fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Tierras: Propuesta de Modelo de Operación.”⁵ Que busca establecer los fundamentos legales y jurisprudenciales, los principios organizacionales y de operación, y las pautas que sustentan un modelo de intervención institucional, apostándole al fortalecimiento de sus Unidades de Gestión Territorial. Esto permitirá que las intervenciones misionales obedezcan los principios de celeridad, oportunidad y economía en la función pública bajo la óptica del reconocimiento de la diversidad en el territorio.

De acuerdo con lo anterior, el punto de partida o supuesto del modelo de operación planteado determina que los procedimientos y actuaciones administrativas previstos en el Decreto 2363 de 2015, Decreto 902 de 2017, en la Resolución 740 de 2017 y en las demás normas afines a la materia que se tengan que adelantar a nivel nacional, deberían, en su mayoría y salvo excepciones, realizarse por medio de las UGT de la ANT.

Dicha premisa supone un cambio significativo en la forma de intervención, aplicado desde su génesis por la ANT, dado que hasta ahora la operación de la mayor parte de los procesos misionales se mantiene concentrada en las áreas técnicas misionales del nivel central.

De esta forma, se propone un modelo de operación territorial desconcentrado a nivel territorial y delegado por funciones. Desconcentrado a nivel territorial, porque se materializa a través del traslado gradual de la ejecución de las actividades técnicas misionales y equipos técnicos desde el nivel central hacia el territorio; y por funciones porque opera a través de la delegación o asignación de competencias para la toma de la decisión.

La idea clave de implementación del modelo es la progresividad en el traslado de procesos o actividades del centro al territorio, en función del fortalecimiento de capacidades técnicas en las Unidades de Gestión Territorial, y la existencia de procedimientos de control y el seguimiento del nivel central, claramente definidos. Esto bajo la premisa de potestad de orientación e instrucción de las áreas técnicas misionales determinada en el numeral 3 artículo 19, numeral 3 artículo 22, numeral 10 artículo 26 del Decreto 2363 de 2015, el cual le otorga a las direcciones técnicas misionales la función de impartir directrices a las

⁵ Elaborado por Andrea M Olaya Álvarez – Asesor Experto G3 Grado 08 – Versión 14. Septiembre 30 de 2018. Con la colaboración de Edwin Caro y Juan David Méndez. Incluye insumos técnicos aportados por las áreas misionales y la oficina del inspector de Tierras.





Unidades de Gestión Territorial en la ejecución de las funciones de competencia de la Dirección y de sus dependencias.

Para su implementación, es importante resaltar que la ANT puede contar con sedes operativas de diferentes tipos –diferentes alcances- para responder a las demandas específicas de atención a pobladores rurales en cada región, contemplando sedes operativas, de vocación estacional, que complementen el accionar de las UGT en zonas de alta demanda de servicios o zonas focalizadas por el gobierno nacional en el marco de la estrategia de ordenamiento social de la propiedad.

La propuesta de modelo de operación, incluye consideraciones jurídicas, sociopolíticas, operativas y de acceso a la información, los principios organizacionales y funcionales, la progresividad y flexibilidad para la implementación y alcances de los procesos que se deleguen y que desconcentren y un análisis espacial de la propuesta para ampliación de la presencia territorial de la Agencia, para procurar una efectiva operación en respuesta a las necesidades de nuestra población objetivo.

Funciones técnicas misionales delegadas y desconcentradas en las Unidades de Gestión Territorial

La determinación de funciones en las Unidades de Gestión Territorial, se ha desarrollado de forma gradual y exponencial, en desarrollo de un modelo de operación territorial desconcentrado a nivel territorial y delegado por funciones. Desconcentrado a nivel territorial porque se materializa a través del traslado de la ejecución de las actividades técnicas misionales y equipos técnicos desde el nivel central hacia el territorio; y por funciones porque opera a través de la delegación o asignación de competencias para la toma de la decisión.

Como se mencionó anteriormente, la idea clave de implementación del modelo es la progresividad en el traslado de procesos o actividades del centro al territorio de acuerdo con el fortalecimiento de capacidades técnicas en las Unidades de Gestión Territorial, y la existencia de procedimientos de control y el seguimiento claramente definidos. Esto bajo la premisa de potestad de orientación e instrucción de las áreas técnicas misionales determinadas en el numeral 3 artículo 19, numeral 3 artículo 22, numeral 10 artículo 26 del Decreto 2363 de 2015, el cual le otorga a las direcciones técnicas misionales la función de impartir directrices a las Unidades de Gestión Territorial en la ejecución de las funciones de competencia de la Dirección y de sus dependencias.

- Funciones delegadas en las Unidades de Gestión Territorial

- **En materia de gerencia y coordinación territorial:**

Como complemento de la expedición de resoluciones individuales a los expertos determinados como líderes territoriales, fueron expedidas las Resoluciones No. 1061 del 2017 y No. 352 de 2018, que asigna a dichos servidores públicos las siguientes funciones:





1- Actuar como interlocutor de la Agencia Nacional de Tierras ante las diferentes autoridades públicas de orden territorial, de acuerdo con la respectiva jurisdicción de la UGT y conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección General y las competencias funcionales del nivel central.

2- Orientar al interior de la respectiva UGT, la ejecución de actividades de competencia dicha dependencia, conforme a las políticas de nivel central, tendientes al cumplimiento de los planes y programas y proyectos misionales según la normatividad vigente, los procedimientos y protocolos establecidos.

3- Efectuar el seguimiento técnico y administrativo al personal asignado a la respectiva UGT y a los equipos técnicos y profesionales destacados en esa jurisdicción, en forma oportuna y de conformidad con lineamientos impartidos por la Dirección General.

En desarrollo de estas funciones, a través de las UGT la Agencia Nacional de Tierras ha hecho presencia en las instancias de coordinación territorial creadas en el marco de las funciones propias del sector como son los CONSEAS, las definidas a la luz de la Ley 1448 de 2011- SNARIV, en ferias de atención al ciudadano y demás instancias y/o mesas de coordinación Interinstitucional, Intersectorial y/o con participación comunitaria, para la interlocución local en cumplimiento de las funciones institucionales.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los espacios atendidos a través de las Unidades de Gestión Territorial, cuyo detalle puede ser consultado en los anexos del presente informe:

Tabla 83: Instancias de participación territorial atendidas por las UGT

Instancia	UGT	Número de sesiones
Instancias en el marco de la Ley 1448 de 2011	UGT Caribe	12
	UGT Sur Amazonía	3
	UGT Suroccidente	27
	UGT Noroccidente	6
	UGT Occidente	2
	UGT Oriente	21
Comité Justicia Transicional - Ley 1448 de 2011-	UGT Caribe	9
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	4
	UGT Nororiente	6
	UGT Occidente	3
	UGT Oriente	10
	UGT Suroccidente	11
	UGT Sur Amazonía	1





Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA	UGT Caribe	1
	UGT Occidente	1
	UGT Oriente	1
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	4
Instancias ART	UGT Caribe	3
	UGT Oriente	3
	UGT Noroccidente	4
	UGT Suroccidente	6
	UGT Occidente	3
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	3
Instancias con grupos étnicos	UGT Caribe	19
	UGT Noroccidente	1
	UGT Occidente	10
	UGT Oriente	9
	UGT Suroccidente	6
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	15
Instancias departamentales	UGT Caribe	8
	UGT Occidente	1
	UGT Oriente	2
	UGT Suroccidente	2
	UGT Eje Cafetero y Antioquia	28
Instancias ordenamiento social de la propiedad	UGT Caribe	34
	UGT Noroccidente	4
	UGT Occidente	25
	UGT Oriente	4
Total		312

Fuente: Unidades de Gestión Territorial

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 902 de 2017, para efectos del ingreso al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a través de las UGT se desarrollan las jornadas de diligenciamiento del Formulario de Inscripción como Sujeto de Ordenamiento - FISO, solicitadas por las organizaciones campesinas con limitaciones de desplazamiento a las sedes institucionales de la ANT.

A 30 de septiembre de 2018, se han realizado 132 jornadas Fiso a nivel nacional, en las cuales se han diligenciado 8.418 formularios Fiso y están pendientes por atender 206 solicitudes, provenientes de áreas técnicas de la ANT, organizaciones sociales, entes territoriales y ministerio público. A continuación, se presenta el balance por UGT:





Tabla 84: Jornadas FISO atendidas por las UGT

UGT	Número de jornadas atendidas	Número de jornadas pendientes	Número de solicitantes atendidos	Número total de solicitantes
UGT Oriente	22	26	1.847	4.364
UGT Occidente	6	9	122	750
UGT Suroccidente	2	8	619	986
UGT Sur Amazonia	18	34	853	2.284
UGT Eje Cafetero, Antioquia y Chocó	45	17	2.567	4.150
UGT Noroccidente	20	51	1.069	7.030
UGT Nororiente	4	17	182	503
UGT Caribe	15	44	1.159	7.989
TOTAL	132	206	8.418	28.056

Fuente. Unidades de Gestión Territorial

Debido al alto número de solicitudes allegadas a las UGT, para el desarrollo de jornadas de diligenciamiento del FISO fuera de la sede institucional, se elaboró un documento técnico para poner en conocimiento y consideración de la Alta Dirección, que incluye la determinación y análisis de 5 criterios que permiten priorizar las solicitudes a nivel nacional y faciliten la toma de decisión y fuente de financiación para efectos de su programación.

- **En materia de gestión de cuentas controladas y descongestión de subsidios:**

La Resolución No. 1061 del 16 de Agosto de 2017 y la Resolución No. 352 de 2018, incluyeron para los efectos de adelantar la fase de materialización de los subsidios otorgados por el INCODER y asignados por convocatoria por la ANT, la función de suscribir a nombre de la ANT, los formatos que autorizan el cambio de su titular y/o la apertura y manejo de las cuentas controladas para la implementación de los proyectos productivos de las convocatorias de tierra Subsidio Integral de Tierras, Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria y Subsidio Integral de Reforma Agraria en todo el territorio nacional.





En desarrollo de dicha delegación las Unidades de Gestión Territorial directamente en algunos casos, y con el apoyo técnico del socio estratégico ACIDI VOCA, bajo supervisión de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, adelantaron las siguientes gestiones:

- Establecimiento de comunicación bajo diferentes estrategias con los titulares de las cuentas y estructuración de alianzas operativas con bancos para impulsar a la descongestión de los subsidios rezagados.
- Realización de jornadas bancarias masivas con el objetivo de actualizar firmas, socializar el instructivo de manejo y cierre de cuentas individuales conjuntas y programación de rutas de acción de intervención de acuerdo con los saldos encontrados.
- Revisión documental de los proyectos para verificar su estado de implementación, y el avance en la ejecución del plan de inversión y en la gestión de los desembolsos de los proyectos aprobados en las diferentes convocatorias desarrolladas.
- Solicitud de extractos bancarios y los movimientos financieros a las distintas entidades bancarias con cuentas activas.
- Apertura de nuevas cuentas, realización del comité de compras y gestiones para el desembolso para los diferentes proyectos a nivel nacional.
- Cierre técnico y financiero de cuentas individuales de manejo conjunto

Se resume a continuación las gestiones adelantadas por cada Unidad de Gestión Territorial para los propósitos de descongestión y materialización de subsidios.

Tabla 85: Gestión cuentas controladas y materialización de subsidios por parte de las UGT

ACTIVIDAD	UGT	EJE	UGT	UGT	UGT	UGT	UGT	UGT
	CARIBE	CAFETE RO ANTIOQ UIA	NOR OCCIDE NTE	NOR ORIENTE	OCCIDEN TE	ORIENTE	SUR AMAZONÍA	SUR OCCID ENTE
Total Cuentas controladas asignadas	109	164	56	106	112	40	582	374
Cuentas con gestiones de cambio de firma	26	38	24	31	19	29	44	63
Cuentas controladas aperturadas	10	9	1	29	20	6	18	32





Proyectos productivos gestionados	21	43	51	55	19	29	182	95
Cuentas controladas cerradas	5	36	33	5	12	26	200	53

Fuente: Unidades de Gestión Territorial

- **Procesos agrarios de clarificación de la propiedad**

El 24 de enero de 2018 fue expedida la Resolución No. 084 por medio de la cual se delegaron asuntos específicos a las Unidades de Gestión Territorial, entre ellos la facultad de adelantar y decidir en zonas focalizadas y no focalizadas la fase administrativa del procedimiento único respecto del proceso especial agrario de clarificación en las áreas de jurisdicción propias de las Unidades de Gestión Territorial Suroccidente (sede Pasto), Sur Amazonía (sede Bogotá) y Nororiente (sede Cúcuta).

En virtud de la delegación mencionada, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y su Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, adelantaron las labores necesarias con el fin de garantizar las condiciones básicas para que las Unidades de Gestión Territorial delegadas iniciaran con sus actividades; vinculando personal técnico (3 profesionales por UGT) y estableciéndose un procedimiento expedito e idóneo para la entrega formal de los expedientes asociados a los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación.

De acuerdo con el procedimiento establecido, las UGT delegadas recibieron los expedientes de los procesos asignados, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2018.

Para la UGT Sur Amazonía, con mayor asignación de casos, el procedimiento consistió en el cotejo entre cada uno de los expedientes físicos y un archivo en formato PDF de los expedientes digitalizados, al igual que en la verificación de la base de datos contentiva de cada uno de los casos con sus datos básicos. En este proceso fueron recibidos 895 expedientes. De igual forma, el día 19 de abril de 2018, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica reasignó mediante el sistema ORFEO a la UGT Sur Amazonía, para efectos de su gestión y respuesta, un total de novecientos sesenta y cuatro radicados (964), tanto de entrada, salida y memorandos, correspondientes a nuevas solicitudes y a los expedientes en proceso de entrega.

Para las UGT Suroccidente y Nororiente, la asignación de los procesos delegados se realizó a través de la entrega de los expedientes digitales, verificados contra la base de datos estructurada por la Subdirección de Procesos Agrarios, área que custodia el expediente físico en la materia. En este proceso, a la UGT Sur Occidente se le hizo entrega de 117 expedientes delegados y la UGT Nororiente de 205 expedientes.

A partir de la entrega mencionada, las UGT delegadas han venido recibiendo directamente los nuevos radicados mediante el sistema ORFEO asociados a procesos agrarios de





clarificación, adelantando las gestiones correspondientes en el marco de su competencia a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- Consolidación de información, diagnóstico y aplicación de la ruta de priorización, para abordar los casos delegados.
- Gestión en plataforma Orfeo de los procesos entregados, aspecto que incluye digitalización para conformación de expediente digital y respuesta a las solicitudes y requerimientos de particulares, jueces y Ministerio Público relacionados.
- Avance en las etapas preliminares y procesales para la gestión de procesos de clarificación.

A continuación, se presenta el resumen de la gestión realizada a partir de la delegación con los procesos de clarificación, recibidos a la fecha:





Tabla 86: Procesos Agrarios de Clarificación adelantados por las UGT delegadas

Concepto	SURAMAZONÍA		SUROCCIDENTE		NORORIENTE	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
RADICADOS ORFEO						
Total radicados recibidos por la UGT	1533		216		214	
Radicados recibidos de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la SPAGJ	964	63%	117	54%	163	76%
Radicados recibidos directamente	569	37%	99	46%	51	24%
RADICADOS TRAMITADOS						
Total radicados clasificados	1533	100%	141	65%	214	100%
Total respuestas enviadas	1197	78%	104	74%	85	40%
Radicados que no requieren respuesta	242	16%	27	19%	59	28%
Radicados reasignados por falta de competencia	80	5%	7	5%	10	5%
Total radicados tramitados	1519	99%	138	98%	154	72%
Total radicados pendientes	14	1%	78	55%	60	28%
EXPEDIENTES A CARGO DE LAS UGT						
Total expedientes a cargo	1250		134		259	
Expedientes recibidos de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la SPAGJ	895	72%	117	87%	205	79%
Expedientes creados por la UGT	175	14%	17	13%	50	19%
Expedientes Parques Nacionales	180	14%	0	0%	4	2%
PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS						
Visitas Oculares	2	0%	1	1%	13	5%
Actos Administrativos	33	3%	21	16%	0	0%
DPAP	170	14%	24	18%	50	19%
Procesos Archivados	2	0%	6	4%	0	0%



Informe Técnico Jurídico Preliminar	1	0%	0	0%	2	1%
Casos cerrados por ser predios Urbanos	15	1%	6	4%	1	0%

Fuente. Unidades de Gestión Territorial



- **Actuaciones administrativas de caducidad y condición resolutoria**

En el marco de los procedimientos propios de las limitaciones a la propiedad, bajo competencia de la Agencia Nacional de Tierras, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, solicitó el apoyo de las Unidades de Gestión Territorial para la realización de visitas de seguimiento orientadas a verificar la explotación de los predios sometidas a condición resolutoria, en el marco de las obligaciones establecidas en el artículo 25 y 39 de la Ley 160 de 1994.

Posteriormente, a través de la expedición de la Resolución 084 de 24 de enero de 2018, se delegaron en las Unidades de Gestión Territorial las funciones de adelantar los procedimientos y actuaciones administrativas de condición resolutoria y caducidad administrativa, antes asunto bajo responsabilidad de la Subdirección de Tierras de la Nación –SATN- de la Dirección de Acceso a Tierras.

A partir de la delegación y con las orientaciones de la SATN, se adelanta la totalidad de la actuación administrativa en la UGT a través los equipos técnicos conformados por 3 profesionales (abogado, agrónomo y topógrafo) que fueron vinculados en cada UGT a través de recursos de la Dirección de Acceso a Tierras.

Debe mencionarse que el universo de expedientes asociados a este tipo de procesos no ha sido determinado, y que se cuenta con una base que relaciona 136 procesos en curso desde el INCODER; por lo que un alto porcentaje de las gestiones deriva de solicitudes realizadas por terceros ante la ANT y gestionados de forma directa, a partir de la delegación.

Realizadas estas precisiones, se presenta a continuación un resumen de la gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT a nivel nacional:

Tabla 87: Gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT

GESTIÓN	UGT CARI BE	EJE CAFET ERO ANTIO QUIA	UGT NOR	UGT	UGT	UGT	UGT	UGT SUR OCCDE NTE
			OCCIDE NTE	NOR	OCCIDE NTE	ORIE NTE	SUR	
				ORIE NTE			AMAZO NÍA	
Recibidos	17	34	17	13	8	15	68	12
Concluidos	0	0	0	13	6	11	17	1
Visitas	9	12	6	13	5	15	18	12





Informes Jurídicos	8	12	6	0	5	15	14	2
Actos Admin. Proferidos	4	<u>7 (1)</u>	6	0	4	4	7	6

(1): Actos administrativos proyectados en revisión jurídica

Fuente. Unidades de Gestión Territorial

- **Actuaciones administrativas de titulación de baldíos, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y áreas sustraídas priorizadas**

Sin perjuicio de las actividades que de forma desconcentrada, y por disposición de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, se ejecutan en la Unidades de Gestión Territorial a través de equipos técnicos dispuestos para tal fin, mediante la expedición de la Resolución 2819 del 27 de junio de 2018, se delegó en las ocho (8) UGT, la función de adelantar y decidir los procedimientos y actuaciones administrativas de titulación de baldíos en persona natural, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y áreas sustraídas de forma exclusiva para los expedientes relacionados en el acto administrativo en comento.

Desde la coordinación de las UGT, se ha avanzado con la Secretaría General en la entrega de los expedientes relacionados en la Resolución 2819 de 2018, y en los aspectos asociados a la gestión documental, como la creación de los tipos documentales asociados a los procesos y procedimientos de titulación de baldíos en las tablas de retención documental de las UGT, la programación de una capacitación por Unidad en temas relacionados con gestión documental y archivo, y en el módulo de creación y manejo de expedientes en Orfeo.

Así mismo, se ha solicitado evaluar la factibilidad de adecuación, en cada UGT, de un espacio físico para la apropiada custodia y manejo de los documentos en territorio, dado que a la luz de las delegaciones que se han dado en las UGT, se están produciendo, gestionando y recepcionando un alto volumen de documentos, por lo cual se requiere de forma adicional la estructuración de un procedimiento preciso para el acceso y la remisión de documentación al nivel central, en virtud de que el archivo de la Agencia es centralizado.

Con respecto a los procesos asignados a las UGT, a continuación, se presenta el resumen de la gestión realizada a partir de la delegación





Tabla 88: Gestión procesos delegados en la Resolución 2819 de 2018, por UGT

SEGUIMIENTO PROCESOS DELEGADOS RESOLUCIÓN 2819 DE 2018

ACCIONES ADELANTADAS	UGT SUR AMARZONÍA	UGT SUR OCCIDENTE	UGT OCCIDENTE	UGT NOR OCCIDENTE	UGT ORIENTE	UGT NOR ORIENTE	UGT CARIBE	UGT EJE CAFETERO ANTIOQUIA
TITULACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL								
Total procesos delegados	12	1	2	13	25	7	2	462
Expedientes recibidos	11	0	0	13	13	6	2	220
Procesos gestionados	8	0	0	0	2	0	2	0
ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES								
Total procesos delegados	6	1	1	7	0	1	7	12
Expedientes recibidos	4	0	0	0	0	0	5	0
Procesos gestionados	0	1	0	0	0	0	4	0
ÁREAS SUSTRÁIDAS PRIORIZADAS								
Total procesos delegados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Expedientes recibidos	N/A	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Procesos gestionados	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente. Unidades de Gestión Territorial





- **Funciones desconcentradas en las Unidades de Gestión Territorial**

• **En materia de asuntos étnicos**

Las UGT, desde su creación, han venido desarrollando una labor de gestión y apoyo a la dirección de asuntos étnicos - DAE, a través de la ejecución de actividades en territorio asociadas a las diferentes etapas para la constitución, saneamiento y/o legalización de territorios colectivos, especialmente de comunidades indígenas.

Para el efecto se han destacado en las Unidades de Gestión Territorial, con excepción de la UGT Sur Amazonía con sede en Bogotá, robustos equipos técnicos interdisciplinarios, que en función de las metas establecidas a nivel nacional, han adelantado labores de realización de estudios de títulos, levantamientos topográficos, caracterizaciones socioeconómicas, caracterizaciones agroecológicas, reuniones de concertación y demás actividades de tipo técnico y jurídico necesarias para materializar los asuntos priorizados para estas comunidades, bajo los lineamientos y posterior verificación y validación de la DAE.

Resultado de la desconcentración de actividades, se han realizado gestiones de apoyo a 52 procesos de constitución de resguardos, 16 procesos de ampliación de resguardos y 17 procesos de constitución de territorios colectivos de comunidades negras, con las siguientes asignaciones por UGT.

Tabla 89: Gestión asuntos étnicos por UGT

ACTIVIDAD	UGT CARIBE	EJE CAFETERO ANTIOQUIA	UGT NOR OCCIDENTE	UGT NOR ORIENTE	UGT OCCIDENTE NTE	UGT ORIENTE	UGT SUR AMAZONÍA	UGT SUR OCCIDENTE NTE
Constitución resguardos indígenas	10	11 (1)	0	2	8	5 (2)	0	16
Ampliación resguardos indígenas	1	7 (3)	0	2	2	0	0	4
Titulación territorios colectivos	6	8 (4)	0	0	0	0	0	3



[1] Procesos delegados por memorando DAE-Nivel central 2; Procesos estudiados por la UGT-Antioquia: 4; Procesos con apoyo generado por la UGT-Antioquia al convenio ANT-ACT-Gobernación Antioquia: 5

[2] Procesos delegados por memorando 20185100037233 de la Dirección de Asuntos Étnicos

[3] Procesos delegados por memorando DAE-Nivel central 6; Procesos con apoyo generado por la UGT-Antioquia al convenio ANT-ACT-Gobernación Antioquia: 1

[4] Procesos delegados por memorando DAE-Nivel central 4; Procesos estudiados por la UGT-Antioquia: 4

Fuente. Unidades de Gestión Territorial

Retos

Para el fortalecimiento de la gestión territorial de la Agencia

Continuar avanzando en la implementación del modelo de operación territorial delegado, para efectos de procurar toma de decisiones en el territorio, bajo el efectivo y estricto control del nivel central a través de las áreas técnicas misionales.

Ampliar la presencia territorial a través de la creación de nuevas Unidades de Gestión Territorial, de acuerdo con los criterios determinados en el documento de modelo de operación territorial que hace parte integral del presente informe en el capítulo de Sistema Integrado de Gestión.

Resulta imperativa la territorialización de metas, generación de indicadores y proyección de equipos técnicos para fortalecimiento de las UGT. Este aspecto requiere del ajuste de los proyectos de inversión, determinando presupuestos asignados a las UGT, administrados por los gerentes misionales del nivel central, para efectos de su operación.

Debe tenerse en cuenta la estructuración de rendimientos diferenciales para determinación de estrategias de intervención.

Adelantar el ajuste de procesos y procedimientos y estructuración de puntos de control o protocolos de verificación; así como la expedición continua de lineamientos técnicos por parte de las áreas misionales garantizando entrenamiento posterior a los equipos de las UGT.

Habilitar el diligenciamiento de FISO en los puntos de atención de tierras para efectos de agilizar la ejecución de las jornadas solicitadas por las comunidades campesinas. La implementación de esta gestión, disminuiría el número de solicitudes y facilita a la comunidad el acceso a la oferta de la Agencia.

En el marco del principio de transparencia propio de la gestión pública, se debe garantizar la estructuración de un módulo o mecanismo de consulta, disponible para las Unidades de Gestión Territorial, que permita poner en conocimiento el estado de avance de los trámites o solicitudes que adelantan ante la Agencia. Así mismo se deben facilitar las herramientas



de acceso a sistemas de información como el VUR o consultas catastrales para las Unidades de Gestión Territorial, herramientas hoy concentradas.

Se debe procurar un fortalecimiento técnico de los equipos territoriales para efectos de aumentar la efectividad y respuesta institucional ante la demanda. Este asunto pasa por la necesidad imperativa del fortalecimiento operativo de los lugares de operación de la Agencia en territorio.

En materia de procesos agrarios de clarificación

Estructurar la ruta de priorización aplicable año a año, que permita para abordar el mayor número de procesos de clarificación, hasta equilibrar la ejecución

Es de vital importancia que fortalezcan los equipos técnicos para ejecutar los procesos de clarificación en territorio, a través de la vinculación de personal jurídico y técnico en las UGT, para efectos de adelantar e impulsar los procesos delegados.

Los resultados de gestión, aún con personal reducido, evidencian que debe avanzarse en la delegación de estos procesos a las demás unidades de gestión territorial.

En materia de procesos de caducidad y condición resolutoria

Con el fin de garantizar oportunidad y eficiencia en la ejecución de la función delegada, debe procurarse la oportuna disposición de los expedientes propios de las actuaciones administrativas en curso relativas a caducidad y condición resolutoria.

Dada la responsabilidad que desde la expedición de la resolución de delegación le asiste a los líderes de las Unidades de Gestión Territorial; debe adelantarse entrega formal de la relación de los expedientes transferidos a cada una de las UGT, señalando entre otros datos básicos, la etapa procesal actual y si el mismo se encuentra prescrito o si operó la caducidad de la acción; así como la realización del procedimiento de entrega y verificación documental de los expedientes.

Evaluar la declaratoria de expedientes digitales para las funciones delegadas, en aras de garantizar el debido proceso en caso de consultas por parte de los interesados.

Tareas pendientes

Discusión y aprobación del Modelo de Operación Territorial para su inclusión e implementación en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Presentación ante el Consejo Directivo de la ANT, los criterios y necesidad de creación de nuevas Unidades de Gestión Territorial para hacer más eficiente la gestión de la Agencia.

Discutir y aprobar la propuesta de criterios de priorización para la realización de las jornadas FISO en el territorio.



Adecuación de espacio físico para el archivo de gestión para las Unidades de Gestión Territorial.



Referencias

Agencia Nacional de Tierras. (10 de 2018). Mapa de Procesos. Obtenido de Agencia Nacional de Tierras: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/>

Chiodelli, F., & Stefano, M. (2015). Corruption in land-use issues: a crucial challenge for planning theory and practice. *TPR*(86(4)).

Departamento Administrativo de la Función Pública. (8 de 10 de 2018). Agencia Nacional de Tierras. Obtenido de Índices del desempeño institucional: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNmI4NzlyZjEtMzIiOj00NmY0LTk1MzQtMGYxMzZiOWY1ZTE2liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNilslmMiOjR9>

Garay Salamanca, L. J., Salcedo Albarán, E., León Beltrán, I., & Guerrero, B. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá, Colombia: Método, Avina, Transparencia por Colombia.

Garay, L. J., Astorga, L., Gómez, F., Gutiérrez, E., Méndez, C., & Duarte, N. (2014). *Narcotráfico, corrupción y Estados*. Como las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia. Bogotá: Debate.

Mejía, O. (2010). Cultura política mafiosa en Colombia. *Pensamiento crítico en Colombia*. *Revista de Ciencia Política*, 22-42.

Oszlak, O. (2006). ¿ESTADO DE CORRUPCIÓN O CORRUPCIÓN DEL ESTADO? En O. Oszlak, *Los miedos de los argentinos: ensayos sociopolíticos y culturales*. Buenos Aires, Argentina: CEDES.

Sandoval Ballesteros, I. (20 de 12 de 2013). From Institutional to Structural corruption: Rethinking accountability in a world of public private partnership. (33).